

GUERRAS IRRESTRICTA E HÍBRIDA

en los desafíos a la seguridad
y defensa nacionales

Tania Lucia Fonseca-Ortiz
Paola Alexandra Sierra-Zamora
(Editoras)



Escuela Superior de Guerra
"General Rafael Reyes Prieto"
Colombia

COLECCIÓN ESTRATEGIA, GEOPOLÍTICA Y CULTURA



Guerras irrestricta e híbrida

en los desafíos a la seguridad
y defensa nacionales



Guerras irrestricta e híbrida

en los desafíos a la seguridad
y defensa nacionales

TANIA LUCIA FONSECA-ORTIZ
PAOLA ALEXANDRA SIERRA-ZAMORA
(EDITORAS)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"
Bogotá D.C., 2022

**Catalogación en la publicación – Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” /
Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”**

Guerras irrestricta e híbrida : en los desafíos a la seguridad y defensa nacionales / Editoras Tania Lucia Fonseca Ortiz y Paola Alexandra Sierra-Zamora Tania - Bogotá : Editorial ESDEG, ESMIC Sello Editorial, 2022.

162 páginas : ilustraciones, gráficos ; 24 cm.

Incluye bibliografía al final de cada capítulo

ISBN impreso: 978-958-5377-87-5

E- ISBN: 978-958-5377-88-2

(Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura)

1.Conflicto armado – Colombia 2.Guerra híbrida 3.Guerra irregular 4.Seguridad nacional – Colombia i.Fonseca-Ortiz, Tania Lucia, (editora - autora) ii.Sierra-Zamora, Paola Alexandra, (editora - autora) iii.Salamanca Rodríguez, Edgar Alexander, Brigadier General (prefacio) iv.Luque Ochoa, Carlos Eduardo Coronel (autor) v.Jiménez Almeira, Gabriel Andrés (autor) vi.Peña Chivatá, Cipriano, Coronel (R), (autor) vii.Velandia Feo, Laura Stephania, (autora) viii.Gómez Ortiz, Sindy Vanessa (autora) ix.Ribeiro Santiago, Mariana, (autora) x.Barros de Oliveira, Ocimar, (autor) xi.Oliveira da Silveira, Vladimir, (autor) xii.Coronado Camero, Faiver, (autor) xiii.Sierra Gutiérrez, William, (autor) xiv.Colombia. Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto (ESDEG) xv.Colombia. Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova” (ESMIC)

U167.5.I8 .G84 2022
355.0218 23

Registro Catálogo SIBFuP 991252113107231



Archivo descargable en formato MARC en: <https://tinyurl.com/esdeg991252113107231>

Guerras irrestricta e híbrida en los desafíos a la seguridad y defensa nacionales

Primera edición, 2022

Editoras:

Tania Lucia Fonseca-Ortiz
Paola Alexandra Sierra-Zamora

2022 Escuela Superior de Guerra
“General Rafael Reyes Prieto”
Vicedirección de Investigación
Sello Editorial ESDEG
Carrera 11 N.º 102-50 Bogotá D.C., Colombia
www.esdeglibros.edu.co

Cubierta:

José Vicente Gómez Álvarez, con base en
imágenes de freepik.es

2022 Escuela Militar de Cadetes
“General José María Córdova”
Departamento de I+D+i
Sello Editorial ESMIC
Calle 80 N.º 38-00 Bogotá D.C., Colombia
www.librosesmic.com

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

ISBN impreso: 978-958-53778-7-5

ISBN digital: 978-958-53778-8-2

DOI: <https://doi.org/10.25062/9789585377882>

Libro electrónico publicado a través de la plataforma Open Monograph Press.

Tiraje de 200 ejemplares

Impreso en Colombia

Libro resultado de investigación de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”,
publicado en coedición con la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”.

El contenido de este libro corresponde exclusivamente al pensamiento de los autores y es de su absoluta responsabilidad. Las posturas y aseveraciones aquí presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representa necesariamente la posición oficial ni institucional de las instituciones participantes, la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”, las Fuerzas Militares de Colombia y el Ministerio de Defensa Nacional.



Los libros publicados por el Sello Editorial ESDEG y el Sello Editorial ESMIC son de acceso abierto bajo una licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas.
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



Brigadier General
Edgar Alexander Salamanca Rodríguez
SUBDIRECTOR

Capitán de Navío
Jorge Luis García Durán
VICEDIRECTOR DE PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

Teniente Coronel
Andres Eduardo Fernández Osorio
VICEDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Coronel
Oscar Otoniel Torres Conde
VICEDIRECTOR ACADÉMICO

Teniente Coronel
Diego Alejandro Parra Villamarín
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO



Teniente Coronel
Andres Eduardo Fernández Osorio
JEFE SELLO EDITORIAL ESDEG

Teniente Coronel (R)
Carlos Alberto Ardila Castro
COORDINADOR SELLO EDITORIAL ESDEG

Jorge Aristizábal Gáfaró
CORRECTOR DE ESTILO

Eva María Rey Pinto
ASISTENTE EDITORIAL

José Vicente Gómez Alvarez
DIAGRAMADOR

Contenido

Prefacio	9-10
BG Edgar Alexander Salamanca Rodríguez	
Capítulo 1	
Guerras irrestricta e híbrida en los desafíos a la seguridad y defensa nacionales	11-22
Tania Lucia Fonseca-Ortiz Paola Alexandra Sierra-Zamora Carlos Eduardo Luque-Ochoa	
Capítulo 2	
Narrativas y operaciones de información: una mirada al contexto ciberespacial de la guerra híbrida	23-40
Gabriel Andrés Jiménez Almeira	
Capítulo 3	
Guerra irrestricta: nueva dimensión de los conflictos para la fragmentación del Estado	41-65
Cipriano Peña Chivata	
Capítulo 4	
Nuevas amenazas al medioambiente sano como delito contra la humanidad (ecocidio)	67-86
Laura Stephania Velandia Feo Paola Alexandra Sierra-Zamora Tania Lucia Fonseca-Ortiz	

Capítulo 5

Afectación del derecho al agua: retos para la seguridad y defensa nacionales en Colombia

87-106

Sindy Vanessa Gómez Ortiz
Paola Alexandra Sierra-Zamora
Tania Lucía Fonseca-Ortiz

Capítulo 6

La paz como medio para el desarrollo

107-127

Mariana Ribeiro Santiago
Ocimar Barros de Oliveira
Vladmir Oliveira da Silveira
Paola Alexandra Sierra-Zamora

Capítulo 7

Nuevas tipologías de guerra desde un contexto omnidimensional hasta la nueva visión cognitiva

129-144

Faiver Coronado Camero
William Sierra Gutiérrez

Capítulo 8

Nuevos retos en seguridad y defensa en México

145-162

Faiver Coronado Camero
William Sierra Gutiérrez

Prefacio

Brigadier General Edgar Alexander Salamanca Rodríguez

Subdirector de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

La disputa por la hegemonía regional ha conducido a los enemigos del modelo de democracia liberal al uso de múltiples estrategias desestabilizadoras que, enmarcadas en los modelos de guerra irrestricta e híbrida y la teoría de la revolución molecular, apuntan a la imposición de sus voluntades y la toma del poder. Estas estrategias caracterizadas por la adopción de medios convencionales y no convencionales en los que se diluyen las fronteras entre lo civil y lo militar, lo doméstico y lo internacional, la protesta social y la insurrección, transgrediendo las normas de la guerra, ponen en peligro la estabilidad de los sistemas de gobierno, la soberanía nacional y los derechos de las sociedades. De tal manera, los vínculos entre Estados totalitarios con grupos armados organizados, organizaciones del crimen transnacional, movimientos insurgentes y organizaciones terroristas configuran un panorama regional de alta volatilidad, incierto, complejo y ambiguo.

Desde esta perspectiva, la nueva dimensión de la guerra ya no es territorial y el escenario de la guerra está fundamentalmente en la mente del adversario. No existen fronteras en la persecución y obtención privilegiada de los intereses que ya no son propiamente de los Estados o por lo menos están diluidos y se debaten en el campo de las ideologías y cambios de los sistemas políticos vigentes. El problema radica en que la naturaleza de la guerra cambia esencialmente de lo militar tradicional convencional a no tradicional y obliga a la redefinición de la estrategia operacional que sigue siendo importante en el campo de las ideologías.

Por supuesto, la definición de la estrategia no desaparece, pero sí varía en su forma y utilización; es entonces más apropiado hablar de una forma holística de la estrategia de la guerra como complemento de la estrategia militar. La política exterior de los Estados y su relación dentro del Sistema Internacional, analizados desde todos los campos del poder nacional, se enfrentan a este enemigo oculto, invisible e impredecible de la "guerra irrestricta" o "guerra combinada sin límites".

Ello, entonces, visibiliza que la guerra irrestricta surge como una nueva forma de entender el conflicto armado moderno, donde se hace fundamental incorporar las visiones que, desde el escenario político y social, se dirigen para enmarcar una nueva concepción de guerra donde las restricciones no existen. Así, se hace necesario entender la forma de utilización de medios que no coinciden con la visión clásica del conflicto bélico y que dada su evolución son ahora sujeto de estudio, con el propósito de recabar un mejor entendimiento.

Dentro del campo de los estudios estratégicos y, por supuesto, los propios de las investigaciones realizadas y que confluyen en el presente libro resultado de investigación, es posible observar una realidad sobre los términos de ejecución donde puede considerarse una evolución estratégica, tanto en aspectos de planificación como en el mismo conocimiento respecto de la noción occidental de guerra.

Es así como la región donde se presentan conflictos no convencionales produce mayor daño a las sociedades, pero, además, produce un modelo estratégico que pudiera operar bajo ciertas consideraciones, sin olvidar por supuesto, la superposición de los Derechos Humanos que siempre van a componer el eje de este modelo supranacional y estratégico en el desarrollo de las nuevas guerras.

A partir de estos asuntos comunes y disidentes, cada uno de los autores logra evidenciar las nuevas tendencias que desestabilizan la seguridad y defensa nacionales, así como también valora y gesta análisis a partir de los ejes de atención como los aspectos medioambientales o sociales desde la perspectiva de la paz con la intervención especial de reconocidos académicos de Brasil, que potencializan la temática de la presente obra.

La obra presenta los resultados del proyecto de investigación "La guerra asimétrica, híbrida e irrestricta: Retos, amenazas y desafíos para los Estados, la seguridad y defensa regional" de dos grupos de investigación: 1) "Masa Crítica", de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia, categorizado en A1 por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) y con código de registro COL0123247; y 2) "Centro de gravedad", de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia, categorizado en A por MinCiencias y con código de registro COL0104976.

Su contenido fue validado mediante un procedimiento de evaluación de pares académicos; para su desarrollo contó con la contribución multidisciplinaria de diversos académicos militares y civiles de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Los puntos de vista pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

Capítulo 1

Guerras irrestricta e híbrida en los desafíos a la seguridad y defensa nacionales*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9789585377882.01>

Tania Lucia Fonseca-Ortiz

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Paola Alexandra Sierra-Zamora

Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"

Carlos Eduardo Luque-Ochoa

Escuela de Infantería

Resumen: El presente capítulo tiene por objetivo contextualizar el surgimiento de las nuevas estrategias revolucionarias que emergen en el contexto latinoamericano, por medio de las cuales se consolida una inestabilidad regional categórica y una amenaza a la institucionalidad. El manuscrito emplea un método de análisis deductivo que prioriza los acontecimientos actuales con los postulados doctrinales sobre las nuevas generaciones de la guerra y concluye que las confrontaciones irregulares fragmentan los cimientos de los Estados, exhortando a un cambio de paradigma interpretativo y estratégico, en el entendido de que las respuestas a las amenazas híbridas obligan a emplear respuestas más novedosas que los medios y métodos habituales. Particularmente, es menester encausar las respuestas estatales en la innovación de las capacidades convencionales, pues en ocasiones resultan insuficientes o mínimamente efectivas.

Palabras clave: amenazas; Colombia; conflicto; inestabilidad; revolución.

* Este capítulo presenta los resultados del proyecto de investigación "La guerra asimétrica, híbrida e irrestricta: Retos, amenazas y desafíos para los Estados, la seguridad y defensa regional", del grupo de investigación "Masa Crítica", de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado como A1 por MinCiencias y con código de registro COL0123247. Los puntos de vista pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

Tania Lucia Fonseca-Ortiz

Magíster (c) en Educación Inclusiva e Intercultural, Universidad El Bosque, Colombia; abogada, Universidad Católica de Colombia, e investigadora, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5089-3562> – Contacto: tania.fonseca@esdeg.edu.co.

Paola Alexandra Sierra-Zamora

Posdoctora internacional en Nuevas Tecnologías y Derecho. Ph. D. Internacional (*cum laude*) y magíster en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional, Universitat de València, España. Abogada, Universidad Católica de Colombia. Investigadora asociada y par evaluador categorizada por MinCiencias. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-3146-7418> – Contacto: paola.sierra@esmic.edu.co.

Carlos Eduardo Luque-Ochoa

Coronel del Ejército Nacional de Colombia. Magíster en Arte y Ciencia Militar, Escuela de Mando y Estado Mayor del Ejército de los Estados Unidos. Especialista en Seguridad y Defensa de la Nacionales, Escuela Superior de Guerra, Colombia. Administrador de Empresas y Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes, Colombia. Director de la Escuela de Infantería, Ejército Nacional de Colombia. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1571-997X> – Contacto: carlos.luque@buzonejercito.mil.co

Citación APA: Fonseca-Ortiz, T. L., Sierra-Zamora, P. L. & Luque-Ochoa, C. E. (2022). Guerras irrestricta e híbrida en los desafíos a la seguridad y defensa nacionales. En T. L. Fonseca-Ortiz & P. A. Sierra-Zamora (Eds.), *Guerras irrestricta e híbrida en los desafíos a la seguridad y defensa nacionales* (pp. 11-22). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9789585377882.01>

GUERRAS IRRESTRICTA E HÍBRIDA EN LOS DESAFÍOS

A LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES

ISBN impreso: 978-958-53778-7-5

ISBN digital: 978-958-53778-8-2

DOI: <https://doi.org/10.25062/9789585377882>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2022



Introducción

La última década del milenio se ha caracterizado en Latinoamérica por una oscilación política producto del choque de paradigmas entre el modelo de democracia liberal y el neomarxismo o socialismo del siglo XXI. Con base en la llamada *revolución molecular*, este último ha llevado a los grupos insurgentes a adoptar nuevas estrategias revolucionarias en que caben alianzas con Gobiernos totalitarios, organizaciones terroristas y del crimen transnacional y movimientos antisistema, todo lo cual ubica la región en un escenario de guerras irrestricta e híbrida (Fonseca-Ortiz, et al., 2022) donde cada país, según las circunstancias, adopta una u otra.

Esta peligrosa alianza y su desenfadada ambición de poder desataron en América Latina una ola de acciones violentas que se hizo evidente en Ecuador, en octubre de 2019, cuando un ajuste en las tarifas del combustible detonó un proceso insurreccional contra el Gobierno del presidente Lenín Moreno en que el levantamiento de las masas, caracterizado por la ira ciudadana, y la inminente movilización indígena hacia la capital obligaron trasladar la sede gubernamental de Quito a Guayaquil. La situación que superaba las capacidades de las fuerzas del orden solo podía calificarse de caótica:

La toma de edificios públicos se generaliza: masas movilizadas de indígenas, campesinos, capas medias empobrecidas y pobladores urbanos rodean el Palacio de Carondelet, sede del Gobierno ecuatoriano, y el edificio de la Asamblea Nacional. Ayer tomaron la sede de la misión del FMI en Quito, ámbito donde reside el "gobierno real" que tiene como su marioneta privilegiada a Moreno. (Borón, 2019)

Finalmente, después de diez días de protestas sostenidas, Lenín Moreno, con la declinación del decreto de eliminación del subsidio al combustible, logró

desactivar lo que desde su perspectiva se constituyó en un intento de golpe de Estado, promovido por los partidarios del expresidente Rafael Correa, en unión con el Gobierno venezolano de Nicolás Maduro, los movimientos sociales y el movimiento indígena (Rincón, 2019).

En otras zonas del hemisferio, específicamente en Chile, la situación no era muy diferente. En septiembre de 2019, el presidente Sebastián Piñera, en sus discursos, instigó en varias ocasiones al Gobierno de Nicolás Maduro, caracterizándolo como una "dictadura corrupta e incompetente" (Navarro & Tromben, 2019, p. 302), al tiempo que presentaba al chileno como un modelo de crecimiento, democracia y prosperidad que lideraría el progreso de América Latina.

Sin embargo, el 18 de octubre de 2019, el alza de las tarifas del transporte público encendió la chispa de la rebelión que articuló las indignidades plurinacionales representadas en miles de estudiantes, sindicalistas y mapuches que se tomaron las calles y los territorios. Con ello, el discurso de Piñera se transformó el 21 de octubre al declarar que el país se encontraba "en guerra contra un enemigo poderoso, implacable que no respeta a nada ni a nadie y que está dispuesto a usar la violencia y la delincuencia sin ningún límite" (Martínez, 2020, p. 73).

El contexto latinoamericano y sus desafíos emergentes

La inestabilidad en la región se reprodujo simultáneamente en Colombia, durante el Gobierno del presidente Iván Duque. Entre agosto y diciembre de 2019, fue constante la realización de paros y marchas llegándose a contabilizar 239 días en que la protesta se caracterizó por la participación de estudiantes, ambientalistas, docentes, sindicalistas, indígenas y sectores de la izquierda radical, lo que generó desmanes contra el transporte público, produciendo millonarias pérdidas.

En el marco de las protestas, se utilizaron las redes sociales como WhatsApp, las páginas web y los blogs para captar la atención y convocar a las juventudes entre las que se promovieron la movilización y los actos vandálicos. En consecuencia, los enfrentamientos entre manifestantes y la Fuerza Pública, desarrollados durante las marchas de la cuarta jornada del paro nacional, concluyeron el 23 de noviembre en la inesperada muerte del estudiante Dilan Mauricio Cruz, quien se convirtió en símbolo de la protesta, la lucha, la indignación y la resistencia.

En 2020, pese al escenario de preocupación y aislamiento selectivo a raíz de la pandemia por el covid-19, se produjo la muerte del ciudadano Javier Ordóñez por parte de miembros de la Policía Nacional de Colombia. La izquierda radical, acompañada de los grupos armados organizados (GAO), aprovechó la indignación causada a los habitantes y tomó la muerte de Ordóñez para desencadenar una ola de violencia sobre los Comandos de Atención Inmediata (CAI) de la Policía en la ciudad de Bogotá.

Al respecto, recuérdense las palabras de dirigentes venezolanos que, ante los hechos acaecidos en Ecuador y Chile, expusieron que en América se gestaba una tormenta que pasaba de una brisa hasta convertirse en un huracán bolivariano. En palabras de Diosdado Cabello:

Anda medio convulsionado todo este sector de nuestra América, está soplando una brisa bolivariana. Y claro que nos alegra que haya una brisa bolivariana dándole la vuelta a toda América, porque es la redención de los pueblos, es el pueblo que se levanta [...] varias naciones "van a reventar" en el futuro próximo por padecer las recetas del Fondo Monetario Internacional (FMI). Esos países van a reventar porque tienen una sobredosis de neoliberalismo, y eso no lo aguanta nadie. (Mundo LR, 2019)

Desde esta perspectiva, la ebullición de la protesta hacia el estallido social y la insurrección en que se articulan GAO, organizaciones del narcotráfico y Gobiernos totalitarios se constituyen en una amenaza híbrida que, aplicando la teoría de la revolución molecular en un ambiente de guerra irrestricta, altera la seguridad regional, lo que exige conocer las particularidades de dicha teoría, así como la estrategia que orienta a tales GAO.

En este contexto, los procesos de integración y cooperación son cada vez más necesarios para generar impacto contra la actual criminalidad transfronteriza. Por supuesto, este fenómeno ha permitido desdibujar las barreras soberanas de los Estados, posibilitando así el aumento de la criminalidad que, en la mayoría de los casos, es difícil de contrarrestar por parte de los países. Es decir, las acciones en seguridad y defensa nacionales no pueden desarrollarse solas y deben gestionarse con lazos de cooperación estratégica y militar.

Así mismo, en lo que compete a las nuevas amenazas, puede verse que estas desencadenan una criminalidad a nivel global, lo que se traduce en que el crimen organizado transnacional (COT) desborda delitos como el terrorismo, el contrabando de armas y drogas ilícitas, la trata de personas, el aumento de los mercados

ilegales, entre otros factores de riesgo que ponen en jaque a las instituciones de control y vigilancia de los Estados, pues son causas exógenas o endógenas que deben ser contrarrestadas de manera idónea y rápida.

Añádase a esta descripción un aspecto igualmente importante: en la doctrina militar existe un enfoque en crímenes o problemas de seguridad regionales, donde, en varios casos, la seguridad nacional (Segura-Manonegra, 2020) se ha convertido en un punto crucial de la agenda de los Estados en cuanto a las políticas de seguridad y defensa nacionales; de igual manera, los Gobiernos afirman que el crimen organizado transnacional, las guerras irrestricta e híbrida y la aplicación de la teoría de la revolución molecular ponen en vilo la autoridad económica de los países, ya que le hacen perder soberanía económica en los escenarios transnacionales, por cuanto dicha soberanía se desarrolla en las fronteras de los Estados. Por lo tanto, esta implicación de la doctrina militar se ha encaminado durante los últimos años al posicionamiento de una agenda que securitice las amenazas derivadas de los nuevos marcos de la conducción de los conflictos transnacionales para contrarrestar la violación a la soberanía de los pueblos.

En América Latina, la turbulencia política desatada contra los Gobiernos de democracia liberal permite advertir cómo las rancias tesis del socialismo real se renuevan y se adaptan a la nueva configuración de la sociedad y de las dinámicas de la guerra, constituyendo un confuso entramado teórico que atenta contra la seguridad regional. Partiendo de las interpretaciones de la confrontación asimétrica (Ünal & Cafnik-Uludağ, 2019) o de cuarta generación (Lind, 2005) en las que advirtió el advenimiento de actores no estatales y la multiplicidad de tácticas para enfrentar a los adversarios de asimetría positiva utilizado por las organizaciones guerrilleras o insurgentes en la región, señala:

La cuarta generación no es algo novedoso, sino un retorno —específicamente un retorno— a la manera de guerra antes de la creación del Estado—. Ahora, como entonces, muchos actores diferentes, no solo los Gobiernos de los Estados, librarán la guerra por muchas diferentes razones, no solo "la extensión de la política por otros medios". Emplearán muchas herramientas diferentes para entablar la guerra y no van a restringirse a lo que reconocemos como las *fuerzas militares*. (Lind, 2005)

En este contexto, las múltiples teorías se complementan y se interpretan marcando diferencias en los medios, modos, fines y actores que hacen la guerra. Con la superación de las fronteras y los avances tecnológicos y de comunicación, la dinámica de la guerra identifica a la guerra híbrida como una nueva

forma de hacer la guerra en que el protagonismo recae en la articulación de actores convencionales y no estatales, desde los cuales se adoptan diversas formas irregulares (Miron, 2019) o subversivas y medios ilícitos de confrontar al adversario. Para Frank Hoffman, “La guerra híbrida incorpora toda una serie de diferentes formas de hacer la guerra, incluyendo medios convencionales, tácticas y formaciones irregulares, atentados terroristas, incluyendo violencia y coerción indiscriminadas, y desorden criminal” (Hoffman, 2007, p. 14).

Complementariamente, en el escenario de globalización y pretendida hegemonía norteamericana, los coroneles Quiao Liang y Wang Xiangsui, de la Fuerza Aérea del Ejército Popular de Liberación de China, formularon en 2019 la tesis de la guerra irrestricta (*Unrestricted Warfare*) advirtiendo que ante un posible conflicto con los Estados Unidos, China no acatará normas de la guerra impuestas por Occidente en el entendido de que para ellos, la guerra no tienen reglas: “La primera regla de la guerra sin restricciones es que no hay reglas, no hay nada prohibido” (Liang & Xiangsui, 2009, p. 2). Dese luego, en un escenario en que no se respetará ninguna norma de la guerra, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario constituyen una profunda preocupación al aplicarse la máxima “el fin justifica los medios”.

Retos a la seguridad regional y generación de las amenazas híbridas

Los retos, desafíos y preocupaciones a la seguridad regional se profundizan aún más al constatarse la injerencia de algunos Gobiernos de la región que, considerados ilegítimos, en alianza con grupos terroristas, organizaciones insurgentes y del crimen transnacional en unidad de intereses, configuran un fenómeno de convergencia en que se constata la evolución de la guerra de cuarta generación al ámbito de la guerra híbrida expuesto por Hoffman (2007) en que “el mismo bando utiliza de forma simultánea la guerra convencional y la irregular” (Arnaiz, 2012, p.13). Según el general George W. Casey, jefe del Estado Mayor del Ejército de los Estados Unidos, las amenazas híbridas, combinaciones diversas y dinámicas de capacidades convencionales, irregulares, terroristas y criminales harán difícil la utilización de enfoques similares, “siendo necesarias soluciones híbridas e innovadoras que impliquen nuevas combinaciones de todos los elementos del poder nacional” (Casey 2008, citado por Sánchez, 2012, p. 16).

Al respecto, el general ruso Valeri Gerasimov, interpretando el escenario de guerra híbrida pos Guerra Fría —en que se destacan las guerras no declaradas, como las primaveras árabes o revoluciones de colores, los ciberincidentes de Estonia y la intervención aliada en Libia—, sobre la tesis de transformación del carácter de la guerra en que las formas y métodos varían y poseen la capacidad de hacer que las condiciones de un Estado floreciente puedan cambiar de manera drástica en cuestión de días, sostiene:

un Estado perfectamente floreciente puede, en cuestión de meses e incluso días, ser transformado en una arena de conflicto armado feroz, convertirse en víctima de la intervención extranjera y sucumbir en una red de caos, catástrofe humanitaria y guerra civil. (Gerasimov, 2016, p. 28)

En este contexto de guerras sin reglas, híbridas y de quinta generación, libradas en también en el ciberespacio y con la explotación estratégica de las redes sociales y de la subjetividad, es claro que América Latina está expuesta a la emergencia de nuevas tácticas que buscan sembrar el caos, promover el odio y la ira e incentivar el temor, canalizando todas las frustraciones contra el Gobierno (Borón, 2019).

A partir de este entramado teórico y valiéndose de las variables del marxismo, surge un nuevo método de acción revolucionaria denominado *revolución molecular disipada* que impulsa el proceso insurreccional latinoamericano: "Todo desarrollo teórico relacionado con la lucha de clases actual debería esforzarse prioritariamente por abrirse a la producción deseante y a la creatividad de las masas" (Guattari, 2017, p. 22).

Este novedoso modelo, que centra su foco de atención en la subjetividad, pretende superar los componentes enajenantes mediante un proceso emancipatorio (de la esclavitud capitalista) de tipo político-cultural que de manera molecular busca deconstruir la lógica del dominio capitalista neoliberal rompiendo las cadenas del modelo patriarcal, machista y depredador que ha homogeneizado y dominado la sociedad, por lo que la estrategia apunta a la mutación de las costumbres, los imaginarios, el lenguaje, los símbolos, las verdades y valores que se construyen desde la familia, la iglesia, las instituciones de educación y los partidos como núcleos donde se elaboran las relaciones de dominación. De ahí que la difamación, la denigración y el descrédito cobren vigencia. Como lo identifica Guattari:

La burguesía desde siempre ha intentado con lujo de cuidado formar sus propias élites (la gente que será la encargada de dirigir las fábricas, la justicia, la

universidad, los periódicos, la literatura) pero los modelos elitistas no tienen ningún valor para la masa de la población. ¿Qué significan hoy para un joven marginado italiano los valores familiares tradicionales paternalistas? [...] ¿Qué significa cursar una carrera universitaria, cuando se sabe que esta servirá solamente para enajenar a otros? (p. 61)

Para el filósofo francés, la esencia de la teorización de la revolución molecular y la mutación de revoluciones pasan por la comprensión de la importancia del inconsciente colectivo, como mecanismo que permita comprender lo que sucede a nivel individual y colectivo, supere lo imaginario y transite a la práctica social que puede poner en juego multitudes enteras (Guattari, 2017). De esta manera, reafirma que "solo modificando progresivamente las formas de tutela que pesan sobre el deseo puede un trabajo en equipo constituir máquinas analíticas y militantes de un nuevo tipo" (p. 34).

Además, la estrategia, a diferencia del modelo verticalista estalinista, se conduce de manera horizontal en que participa multiplicidad de movimientos y representaciones sin que alguno asuma la vanguardia de la revolución, al igual que no se identifican cabezas visibles que asuman el liderazgo del proceso revolucionario y se desarrolle en todos los ámbitos de "la economía deseante contaminados por el capitalismo. (En el ámbito del individuo, la pareja, la familia, la escuela, el grupo militante, la locura, las prisiones, la homosexualidad, etc.)" (p. 35).

Existe un nuevo tipo de agrupación, un nuevo tipo de alianza que es la que debe formarse y en cuyo seno ¡una cierta clase obrera! jugará un papel muy importante, que no será necesariamente el dominante, pues en este nuevo tipo de agrupación habrá que renunciar a un cierto tipo de jerarquización. (p. 62)

Sin embargo, en todo este cúmulo de planteamientos de transformación social no violentos, la tesis de Guattari es consciente de que no podrá efectuarse exclusivamente por la vía pacífica, en razón de que las fuerzas reaccionarias refuerzan y despliegan nuevas estructuras represivas. Por lo que se considera que cualquier actividad que se desarrolle contra el régimen para que sea eficaz debe considerar la violencia (Guattari, 2017).

La cuestión no es renunciar por principio al uso de la violencia como tal, sino desarrollar formas de acción eficaces que modifiquen en un sentido revolucionario las relaciones de fuerza sociales impulsando verdaderas dinámicas emancipadoras. La violencia es legítima cuando la ejercen los trabajadores, las mujeres o los jóvenes que luchan para cambiar su situación (Guattari, 2017).

Desde este panorama teórico, puede establecerse a manera de corolario que el ámbito de la seguridad regional (Sierra-Zamora et al., 2022) se torna cada vez más volátil, incierto, complejo y ambiguo al registrarse la aplicación de modelos de guerra híbrida e irrestricta impulsados por Gobiernos ilegítimos y vertientes de izquierda radical que alientan procesos revolucionarios moleculares que de manera sutil e imperceptible y valiéndose de la subjetividad del deseo deconstruyen las verdades y valores sobre los que se asienta la sociedad y justifican la acción violenta contra la institucionalidad.

Conclusiones

La inestabilidad regional debido a los agitados cambios sociales dirige necesariamente el análisis del presente capítulo y la obra en que se ubica a caracterizar las amenazas que se gestan a partir de la movilización social, la vinculación con grupos armados al margen de la ley, los crímenes transnacionales, la tergiversación de la información y la maleabilidad de opinión que afecta considerablemente la armónica y deseada convivencia social. Desde esta perspectiva, la configuración de las guerras híbrida e irrestricta sobrepasa el marco de verificación de operaciones estrictamente militares y se convierte en una guerra en que los medios y métodos convencionales son los menos utilizados, desafiando las estrategias gestadas en torno a la regularidad de las confrontaciones.

Sin duda, estas confrontaciones irregulares fragmentan el Estado desde su intencionalidad de cumplir con los fines esenciales, por lo que, la deconstrucción de las respuestas exhorta a un cambio de paradigma interpretativo en que los puntos de gravedad, los elementos centrales del conflicto cotidiano y las diferentes vertientes gradúen estratégicamente su alcance e implicaciones sin perder las dimensiones de protección a los Derechos Humanos y el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Operacional a nivel regional y universal.

Referencias

- Arnaiz Sánchez, P. (2012). Escuelas eficaces e inclusivas: cómo favorecer su desarrollo. *Educatio Siglo XXI*, 30(1), 25–44.
- Boron, A. (2019). De la revuelta a la insurrección. *Página 12*. <https://n9.cl/wu3hsd>
- Casey, B. J. (2008). The adolescent brain. *Developmental review*, 28(1), 62–77.
- Fonseca-Ortiz, T. L., Cortés Castillo, D. E., & Cardona Orozco, A. F. (2022). La guerra híbrida e irrestricta en un ámbito de seguridad multidimensional en el posacuerdo en Colombia. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 14(2), 158–171. <https://doi.org/10.22335/rict.v14i2.1607>
- Gerasimov, V. (2016). The Value of Science is in the Foresight. *Military Review*, enero-febrero, 23-29.
- Guattari, F. (2017). *Revolución molecular*. Errata naturae editores.
- Hoffman, F. G. (2007). *Conflict in the 21st century: The rise of hybrid wars*. Potomac Institute for Policy Studies.
- Liang, Q & Xiangsui, W. (2009). *Unrestricted Warfare*. Literature and Arts Publishing.
- Lind, W. (2005). Comprendiendo la guerra de cuarta generación. *Military Review*, enero-febrero.
- Martínez, E. (2020). La insurrección de octubre. Notas sobre el levantamiento comunitario-popular de Chile y el Walmapu. *Ichan Tecolotl* 33(358), 1-4.
- Miron, M. (2019). La guerra irregular, insurgencias y cómo contrarrestarlas: Una perspectiva comparativa entre los enfoques centrados en el enemigo y en la población. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(27), 457-480. <https://doi.org/10.21830/19006586.497>
- Mundo LR (2019, 19 de octubre). Régimen de Maduro se pronuncia sobre Chile y predice 'un huracán bolivariano' en toda la región. *La República*. <https://n9.cl/wu3hsd>
- Navarro, F., & Tromben, C. (2019). "Estamos en guerra contra un enemigo poderoso, implacable": los discursos de Sebastián Piñera y la revuelta popular en Chile. *Literatura y lingüística*, (40), 295-324.
- Rincón, A. (2019). Ecuador, ante nueva jornada de protestas contra el Gobierno de Lenín Moreno. *France 24*. <https://n9.cl/wu3hsd>
- Segura-Manonegra, J. A. E. (2020). La línea estratégica de la insurgencia: Un modelo de análisis para la seguridad nacional. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(32), 769-795. <https://doi.org/10.21830/19006586.630>
- Sierra-Zamora, P. A., Fonseca-Ortiz, T. L., & Sánchez-Tarazona, J. A. (2022). Análisis de la hidroestrategia y el derecho humano al agua en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(37), 25-43. <https://doi.org/10.21830/19006586.811>

Ünal, M. C., & Cafnik Uludağ, P. (2019). Insistiendo en la victoria: Victoria versus éxito en guerras limitadas y asimétricas. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(28), 891-922. <https://doi.org/10.21830/19006586.522>

Capítulo 2

Narrativas y operaciones de información: una mirada al contexto ciberespacial de la guerra híbrida*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9789585377882.02>

Gabriel Andrés Jiménez Almeida

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: Este capítulo tiene por objeto identificar las particularidades de las operaciones de información en el contexto ciberespacial desde la guerra híbrida, como sitio idóneo para materializar características estratégicas que sobrepasan lo tangible y convencional. Con tal propósito, se emplea un método de investigación analítico-descriptivo a fin de desentrañar desde la teoría de la estructuración, la particularidad de las amenazas y retos que se producen por la manipulación de la información, la confusión, el engaño y la tergiversación tendientes a perpetuar la incertidumbre social recurrente. Se concluye que en el escenario ciberespacial, la comisión de delitos y la dificultad de atender sus desafíos aumentan cada vez más en razón del anonimato, la interconexión e incluso la censura.

Palabras clave: amenazas; ciberespacio; conflicto; guerra híbrida; operaciones de información.

* Este capítulo presenta los resultados del proyecto de investigación "La guerra asimétrica, híbrida e irrestricta: Retos, amenazas y desafíos para los Estados, la seguridad y defensa regional", del grupo de investigación "Masa Crítica", de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado como A1 por MinCiencias y con código de registro COL0123247. Los puntos de vista pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

Gabriel Andrés Jiménez Almeida

Magíster en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Internacionalista, Universidad del Rosario, Colombia.
Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-4867-0073> – Contacto: jjimenez@esdeg.edu.co

Citación APA: Jiménez A., G. A. (2022). Narrativas y operaciones de información: una mirada al contexto ciberespacial de la guerra híbrida. En T. L. Fonseca-Ortiz & P. A. Sierra-Zamora (Eds.), *Guerras irrestricta e híbrida en los desafíos a la seguridad y defensa nacionales* (pp. 23-40). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9789585377882.02>

**GUERRAS IRRESTRICTA E HÍBRIDA EN LOS DESAFÍOS
A LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES**

ISBN impreso: 978-958-53778-7-5

ISBN digital: 978-958-53778-8-2

DOI: <https://doi.org/10.25062/9789585377882>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2022



Introducción

El actual avance tecnológico obliga una rápida adaptabilidad de las organizaciones criminales internacionales que comienzan a utilizar los nuevos espacios de comunicación como el ciberespacio para llevar a cabo sus actos. Los Estados y otros actores del sistema internacional (SI) deben adaptarse también al ciberespacio, como un nuevo territorio por proteger, y prepararse ante la posibilidad de que las herramientas del Estado, tales como páginas o inteligencia guardada por medio de nueva tecnología, sean amenazadas por estos actores. Si estos se hallan más especializados que los actores legales del SI y cuentan con mejores estrategias, esto puede significar una situación de peligro para el Estado que se vea enfrentado a tales actores en cuanto a sus alcances en seguridad y defensa.

La guerra híbrida (GH) ha sido una de estas situaciones que se ha visto transformada por el avance y el crecimiento de la influencia de ciberespacio. En la actualidad, la mayoría de los conflictos no se lleva a cabo en el ambiente físico, debido a que por muchos años la especialización se ha dado en este terreno, mientras que el ciberespacio es un territorio mucho más inexplorado y con mayor alcance en cuanto a la facilidad que presenta para atacar estructuras de manera rápida sin encontrarse en el territorio de esta estructura. La información se ha convertido en un arma que puede ser manipulada, analizada y utilizada en ataques en el ciberespacio, para socavar las estructuras construidas alrededor de estos conocimientos y lograr un combate completo entre las especialidades tecnológicas de diversos países, en el cual el actor con menos especialización sería el más perjudicado al momento de entrar en la batalla y, a su vez, perdería posicionamiento en el SI (Schmidt, 2014).

Debido a la rápida evolución del ciberespacio, el SI no ha sido lo suficientemente ágil para legislar frente a lo que allí sucede. La falta de conocimiento y de

reglamentación frente a lo que ocurre en el ciberespacio hace que los actores criminales internacionales obren en este sin mayores consecuencias, ya que la facilidad de encriptar la información y la comunicación y la de eludir el mapeo de la ubicación de los servidores ayudan a engañar a las estructuras que buscan evitar el crecimiento de estos grupos, al hacerles triangular la ubicación de la comunidad en zonas comúnmente alejadas de las reales. El conocimiento del ciberespacio y de sus niveles permite que haya comunidades enteras llevando a cabo acciones al margen de la ley, de manera completamente anónima y segura, debido a la protección que se ofrece en estos espacios y a la falta de legislación de los Estados frente a los mismos (Reguera, 2015).

Al ser el ciberespacio un lugar tan poco reglado, no son solo el crimen organizado transnacional (COT) o los grupos de jâqueres mundiales quienes presentan un peligro para los Estados y para la ciudadanía misma; también grandes empresas mundiales de tecnología han sido descubiertas llevando a cabo acciones al margen de la ley con la información que obtienen de las personas que usan sus servicios. Situaciones como la de Cambridge Analytica —que ofreció la información de sus usuarios para la creación de un algoritmo dirigido a informar a las personas con noticias y artículos específicos según sus posiciones y que llevó al crecimiento de comunidades como la antivacuna y la terraplanista y que incluso llegó a influir en situaciones de política internacional como las elecciones presidenciales estadounidenses de 2016 y el referendo Brexit del mismo año— señala la importancia de la información y de la seguridad de la misma en el entorno internacional actual (Isaak & Hanna, 2018; Lykhova, et al., 2022).

En el escenario de la guerra híbrida

El desarrollo y la conducción de la guerra (Fonseca-Ortiz, et al., 2022) son dos escenarios que se han articulado en los planeamientos estratégicos del Estado como un sumario unificado para la acción (que puede tener como final la victoria o la derrota). Sin embargo, son varios los procesos y procedimientos que aqueja llevar a cabo la guerra *per se*. En ese contexto, se han contemplado diferentes variables que condicionan el desenlace de una confrontación o la evolución de esta (que para la pertinencia del presente texto será tomada como referencia).

Los nuevos escenarios donde se desarrollan las guerras y los conflictos han estado marcados por los distintos campos de lucha: político, militar, cultural, económico y social. Esto ha permitido avanzar en distintos paradigmas en el

abordaje de los estudios de la guerra, abriendo así la visión de recrear diferentes escenarios donde los Estados deben atacar las dinámicas desestabilizadoras. Por esto, en los estudios sobre la *evolución de la guerra* se ha podido avanzar hacia la construcción de lo que la academia en los últimos cinco años ha llamado las *tipologías generacionales de la guerra*. En estas tipologías, se destacan tres ejes. El eje A: donde se encuentran los nuevos escenarios de la guerra; el eje B: donde se analiza la naturaleza cambiante del adversario, y el eje C: donde se establecen y priorizan los objetivos de las guerras. Estas tipologías han permitido entender cómo evolucionan las guerras en un campo de batalla o teatro de operación cada vez más cambiante por las nuevas dinámicas criminales de los grupos armados organizados y grupos delincuenciales organizados.

Otra forma de analizar las tipologías generacionales de la guerra es lo que Artelli y Deckro (2008) llaman *los instrumentos y las dimensiones*, los cuales han categorizado las confrontaciones armadas de carácter internacional y no internacional en diferentes generaciones en que el SI ha incurrido.

Por un lado, han recreado las guerras de primera y segunda generación que se distinguen por "la tecnología y la capacidad económica afrontando un espacio unidimensional" (Álvarez et al., 2018, p. 180). La de tercera generación se da por la inclusión de otras dimensiones armonizando un entorno tridimensional que abarca tierra, aire, mar y cibernético. La de cuarta generación "expande la guerra más allá del campo de batalla tridimensional, de carácter físico, hacia el escenario político" (Álvarez et al., 2018, p. 192). Estos autores señalan que durante los últimos cinco años se ha moldeado el camino para empezar a dimensionar las guerras de quinta generación, pues ha podido verse cómo los componentes del espacio exterior, la información cibernética y los dominios políticos constriñen el comportamiento de los nuevos actores del SI (Álvarez et al., 2018).

En la cuarta generación de la guerra y la propuesta de quinta puede establecerse lo que hoy se conoce como *guerra híbrida* (GH). Entre las características de la de cuarta generación logra verse cómo los grupos armados organizados (GAO) y grupos delincuenciales organizados (GDO) transforman sus métodos de lucha y combate, articulándolos con acciones tecnológicas, razón por la cual han obtenido una mayor incidencia dentro de los conflictos armados no internacionales (CANI).

A parte de la experiencia de esta generación se ha abierto el espacio para hablar de las guerras de quinta generación (como se nombró anteriormente), donde las dimensiones cognitiva e informática, enlazando los dominios políticos,

han traído como resultado la formación de nuevos combatientes y estrategias de lucha irregular (Miron, 2019). La era de la información, los datos, las redes sociales y las interacciones del ciberespacio han profundizado aún más el teatro de operación o el campo de batalla.

Por esta razón, se ha configurado un nuevo concepto dentro de las tipologías de la guerra: la guerra híbrida. Este concepto ha puesto sobre los estudios de seguridad y defensa aspectos relevantes que antes no se contemplaban. Las situaciones de peligro o amenaza son un factor determinante dentro de este nuevo contexto de la guerra.

Para el Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América (United States Department of Defense [USDOD], 2005) "la guerra híbrida es la combinación de dos o más amenazas de tipo tradicional (convencional), irregular, catastrófico o disruptivo" enfatizando en que los problemas del futuro estarán determinados por los procesos disruptivos en los Estados. Asimismo, Hoffman (2007, p. 29) establece que "la guerra híbrida mezcla la letalidad del conflicto estatal con el fanatismo y fervor prolongado de las guerras irregulares" y también que "la guerra híbrida incorpora un rango de diferentes modos de combatir incluyendo capacidades convencionales, formaciones y tácticas irregulares, actos terroristas, incluyendo violencia indiscriminada, coerción y desorden criminal", situación presentada con mayor claridad desde el desenlace de la Primavera Árabe con la proliferación de nuevos actores (o agentes) armados ilegales que combinan tácticas irregulares de lucha y que, por su carácter *spill over*, ha permitido vincular (o conectar) métodos y tácticas terroristas a un espacio latinoamericano influenciado por movimientos revolucionarios guerrilleros en varios países de la región.

Nuevos actores o agentes de la guerra híbrida

Las guerras híbridas son un fenómeno relativamente nuevo en el contexto de las confrontaciones internacionales. Aunque en los últimos años los conflictos entre Estados han disminuido de manera significativa, los medios de comunicación y la sociedad en general parecen renuentes a identificar dichos conflictos entre Estados y con otros actores ilegales como *guerras*, ya que estas parecen requerir un nivel de especialización y reconocimiento que no se alcanza con facilidad. Es ahí donde el dominio del ciberespacio entra en juego de manera definitiva, pues aunque un actor criminal carece del alcance, armamento y entrenamiento que en cambio sí tienen los Estados al momento de enfrentarse, el ciberespacio

no solo parece ser un terreno más fácilmente transitable para estos grupos, sino que también permite que los enfrentamientos en las GH sean, si no entre iguales, sí lo suficientemente estratégicos y cercanos como para que tales conflictos no puedan ser terminados con rapidez.

Uno de los mayores desafíos que tienen los Estados hoy son los riesgos residuales desprendidos de los conflictos armados no internacionales, donde la variedad de delitos transnacionales comienza a tomar un rol desestabilizador para las instituciones y pone en jaque las estructuras sociales del Estado. Los principales riesgos son: el crimen organizado transnacional, el tráfico de armas, el tráfico de flora y fauna, la trata de personas, el narcotráfico, la minería ilegal, la explotación de recursos estratégicos de manera ilegal, el contrabando y los delitos financieros que se encuentran en el sector bancario; es allí donde el ciberdelito toma relevancia para las estructuras ilegales y sus procesos de financiación del terrorismo. Estos riesgos han hecho que los países tengan que priorizar sus amenazas dentro de la estrategia nacional de seguridad y defensa, permitiendo que se establezcan parámetros para la anticipación de escenarios de vulneración o amenaza a la seguridad nacional (Nizovtsev, et al., 2022).

Con el avance de la tecnología y el aumento de la interconexión mundial propia de la globalización, el alcance de los grupos ilegales y la amenaza que representaban para otros actores del SI crecieron de manera inusitada. Así, el ciberespacio se convierte en el principal ámbito en que se lleva a cabo la financiación de estos grupos, y aunque en un momento dado no se esté utilizando para realizar las acciones ilegales, los fondos tienden a ser encriptados y movilizados en dicho ámbito hasta llegar al grupo al que pertenecen. El desconocimiento de este espacio y de las maneras como la información puede viajar allí se ha vuelto una debilidad de los Estados, así que complejizar el proceso para asegurar el continuo flujo de fondos se ha convertido a su vez en parte de la estrategia para desarrollar los conflictos híbridos de la actualidad, por lo cual enfrentarse a estos y crear estructuras y estrategias efectivas para llevar a cabo el conflicto se han convertido en claras debilidades en este tipo de guerras (Reichborn-Kjennerud & Cullen, 2016).

Una de las acciones desarrolladas por los Estados para garantizar su seguridad y mantener controlados a los grupos criminales que consideran una amenaza ha sido monitorear el ciberespacio y mantener filtros de diversos tipos, cuyo objetivo es disminuir o evitar de manera completa el ingreso de personas con cierto perfil, haciendo uso de códigos y *firewalls* para proteger de mejor manera

sus estructuras virtuales e identificar y localizar a los atacantes. Aun así, cada vez es más difícil descubrir exactamente en qué lugar del mundo se encuentra un jáquer, ya que mientras la población civil ha comenzado a usar VPN (*Virtual Private Network*, red privada virtual) para esconder su localización y tener acceso a páginas o contenido en otros lugares del mundo, los jáqueres han llegado a ser capaces de saltar de servidor en servidor, haciendo imposible triangular su ubicación exacta, o de hacer uso de un dispositivo remotamente para no dejar rastros de su presencia en el lugar de origen de la señal para los sistemas de seguridad (Bahari & Azar, 2018).

En un principio, la facilidad de conectar con diferentes regiones del mundo, junto con el relativo anonimato del ciberespacio, hizo que este se convirtiera en un lugar para reclutar nuevos miembros para las organizaciones ilegales. Con el pasar del tiempo, se fueron creando espacios virtuales, como blogs y chats dentro de los cuales se probaría a los posibles candidatos y, eventualmente, se llevarían estas conversaciones a lugares del ciberespacio más privados para hablar de temas más específicos de la organización y planear acciones para demostrar la presencia del grupo en diferentes regiones del mundo. Esto normalmente ocurría una vez el grupo ya era más conocido por los esquemas de seguridad de los Estados, pero su alcance aún no era tan claro; el ciberespacio ha permitido que muchos grupos ilegales lleguen a regiones donde antes no habrían tenido influencia. La creación de comunidades en internet y el darles un sentido de pertenencia a sus miembros, incluso mediante una pantalla, aseguraron el éxito del aspecto visual de estos grupos armados (Payá & Delgado, 2016).

Otra manera en que las amenazas híbridas hacen uso del ciberespacio para llevar a cabo sus movimientos dentro de las GH son las llamadas *guerras psicológicas*. En estas se usan las comunidades virtuales para reclutar a los nuevos miembros de la organización, y aun si no se logra reclutar a todos los individuos en la comunidad, se utilizan propagandas y discursos para ganar los corazones de estas personas y convencerlas de estar a favor de la organización, aunque no hagan parte de ella.

Aunque la guerra psicológica ha sido parte importante en toda las guerras de la historia, en la actualidad, con la interconexión y el poder que cada individuo posee debido a la posibilidad de crear una opinión propia haciendo uso de las herramientas de información dadas por la globalización, dicha guerra psicológica no es más que otro matiz de las GH actuales en que se hace uso de herramientas

sociales, políticas y económicas para ganar apoyo y tener un mejor posicionamiento frente a la población civil al momento de llevar a cabo un ataque a una estructura del SI (Sánchez, 2014).

No todas las acciones de grupos ilegales en el ciberespacio se llevan a cabo en zonas protegidas o secretas tales como la *Deep Web* (internet profunda, invisible u oculta). Algunos de estos grupos toman acciones en redes sociales como Twitter, Facebook o Reddit, lugares donde las personas tienden a compartir sus opiniones de manera indiscriminada. Los grupos ilegales internacionales hacen uso de estos espacios, y del mismo algoritmo de estas redes sociales, para incentivar ciertos pensamientos en las personas más fácilmente influenciables y cuyo *feed* (flujo de contenido) ya se encuentra de alguna manera contaminado por este tipo de ideas, así que el algoritmo queda establecido para enviar este tipo de información.

Los algoritmos de estas plataformas están diseñados para proveer a sus usuarios el contenido más similar a lo que por búsquedas previas les interesa, lo que permite que estos grupos puedan perseguir a estas personas sin llamar la atención de otras comunidades de internet, ya que el algoritmo también se encarga de ocultar la información que no considera importante para el usuario específico. Esta forma de usar el ciberespacio legal para avanzar en sus objetivos demuestra la especialización que estos poseen y cómo la falta de legislación y control sobre la parte legal del ciberespacio también puede contribuir en el avance de los ideales de los grupos ilegales internacionales en las comunidades virtuales (Cetina & Ramírez, 2019).

Tabla 1. Actores (o agentes) de la Guerra Híbrida

ACTORES ESTATALES	ACTORES NO ESTATALES
Fuerzas Militares (FF. MM.)	Grupos armados organizados ilegales
Fuerzas policiales	Grupos delincuenciales organizados ilegales
Agencias de Inteligencia	Pandillas
Multinacionales	Grupos terroristas
Movimientos sociales	Mafias
Individuo	Carteles

Fuente: elaboración propia

Un aspecto crucial de las GH es que los actores no gubernamentales carecen de las mismas capacidades de sus contrapartes en el conflicto, por lo cual se ven obligados a buscar otras maneras de enfrentarse a los Estados o a las estructuras que quieren cambiar, sin exponerse a grandes pérdidas cada vez. Por esta razón, los actores presentan una amplia adaptabilidad y buscan estrategias con las cuales atacar las estructuras de su enemigo, sin tener que enfrentarse directamente con ellos. Es entonces cuando el ciberespacio toma un papel importante en las dinámicas de este tipo de guerras, ya que por medio de este los actores evitan muchos de los posibles enfrentamientos directos, además de generar una dinámica de poder dentro de la cual los actores legales deben evolucionar de manera rápida para protegerse de estos ataques. Acerca del ciberespacio y de las nuevas tecnologías, los actores ilegales del sistema tienden a ser más eficientes al momento de adaptarse y crear estrategias para usarlos en sus propósitos y ganar terreno en el conflicto (Bartolomé, 2019).

En consecuencia, es posible entender las razones por las cuales los grupos ilegales del SI tienden a acumular mayor especialización y control en cuanto al ciberespacio, contando incluso con la participación de personas con mayor conocimiento acerca de este sistema en el mundo, logrando así avanzar en sus objetivos y llevando a cabo demostraciones significativas para llamar la atención de la población y ganar apoyo, lo cual se relaciona con el nivel de poder por alcanzar, lo que de alguna manera permitirá una ventaja en cuanto al contexto de la GH y la manera en que esta funciona frente al SI.

Tabla 2. Métodos y tácticas de acción de los actores de la guerra híbrida

MÉTODO	Acción
<i>Blurring</i>	Difuminación de los marcos entre los que se desarrolla la guerra, hasta el punto de que estos desaparecen.
Alineación de los niveles de la guerra	Sincronización hacia un fin estratégico de amplio alcance.
Objetivo sociopolítico	El objetivo ya no es forzosamente el territorio nacional o las fuerzas armadas, sino el núcleo del sistema sociopolítico del adversario.
Ruptura de la cohesión social	Desconexión entre el liderazgo político, el ciudadano y las fuerzas de seguridad.

MÉTODO	ACCIÓN
Revolución molecular disipada	La acción militar es subsidiaria de las acciones en otros ámbitos o dominios. Ya no será el elemento fundamental de decisión y se desvanece la utilidad práctica del concepto <i>batalla decisiva</i> .

Fuente: elaboración propia con base en Quiñones (2020)

Narrativas y la teoría de la estructuración

El concepto de *narrativa* se refiere a una historia sobre un evento o eventos que tienen una trama con un punto de partida y un punto final claros, proporcionando coherencia secuencial y causal sobre el mundo o la experiencia de un grupo. Algunos eruditos sugieren que este concepto representa una metáfora de raíz ideal para la psicología en su capacidad para tender puentes entre los niveles de análisis. Dado este marco, las narrativas son analizadas en dos niveles. A nivel individual, son historias de vida que proporcionan significado, coherencia y propósito para el curso de la vida de una persona. En el nivel colectivo, las narrativas son conceptos sociales, estructuras que interrelacionan coherentemente una secuencia de eventos teóricos y actuales, cuentan experiencias colectivas de la comunidad, encarnadas en su sistema de creencias, y representan el simbolismo del colectivo, la identidad compartida construida (Banasik, 2015).

Agente-estructura

La consecuencia de la modernidad, de Antony Giddens (1993), ayuda a entender la implicación e incidencia que tenían los “canjeables” dentro de las relaciones sociales del Estado, mostrando una construcción entre agentes y estructura. El concepto de *agente* se entiende como actores sociales que se movilizan dentro de una estructura social determinada por los recursos y las reglas. Y la estructura es una conformación dada por el establecimiento de una administración política de un Estado, quien ejerce las reglas y constriñe el comportamiento de los agentes (Giddens, 1993).

La visión *agente-estructura* se afianza en el constreñimiento que brinda la fuerza de negociación del Estado ante un grupo insurgente (Plakoudas, 2019) y la facilidad que tiene el agente de poder transformar sus métodos y metodologías de lucha ante dicho constreñimiento en búsqueda de una afectación al desarrollo del Estado.

Esta idea da a entender que la utilización de la estrategia de los "canjeables" hacía evidente un deseo por cambiar la estructura del Estado, al poder aprovechar un cambio de las reglas de juego en búsqueda de poner en un estado de desequilibrio las diferentes políticas públicas de seguridad y defensa (Sierra-Zamora et al., 2020).

Relación estructural

La teoría constructivista dentro de las relaciones internacionales ha podido consolidar aspectos que otras teorías como la realista y liberal no han podido. Mientras que estas se enfocan en conceptos como poder, seguridad, cooperación, estructuras unipolares, bipolares y multipolares, el constructivismo, desde su nivel de análisis, interpreta las interacciones de la arena internacional a partir de las acciones sociales que allí se presenten. Por esta razón, dentro de los axiomas principales podemos encontrar conceptos como ideas, identidad, valores, reglas, procesos, procedimientos, agentes y estructuras.

Estos conceptos, que terminan siendo variables de la teoría constructivista, permiten entender los cambiantes escenarios del SI y su estructura *per se*. Las interacciones sociales que allí se presentan entre agentes (Estados, organizaciones, empresas e individuos) y estructuras (regiones, comunidades, grupos o asociaciones) están caracterizados por el resultado social que se desprende de la relación que se presente. Por ello, la construcción social de individuos, grupos o Estados estará dada por los procesos y procedimientos que se derivan de una relación constante entre actores.

Narrativas y operaciones de información

Una de las armas más utilizadas en el contexto de las GH en el sistema internacional es la información. Con el avance de la tecnología, mucha información pasó a ser protegida en el ciberespacio mediante una multitud de estrategias de defensa y protección. Toda la información que la población civil somete a las diferentes plataformas de internet para acceder a muchos de los servicios cuenta, a su vez, con cierto nivel de protección, demandado por una de las pocas legislaciones existentes acerca de la protección de la información y las estructuras de seguridad necesarias. Sin embargo, en muchas ocasiones, la información no se encuentra completamente protegida, debido a la falta de especialización de las personas que construyen los sistemas de seguridad o de conocimiento por parte de las estructuras que buscan la

protección de esta información al no comprender de manera completa cómo estos sistemas de protección funcionan o decodifican la información para asegurarla.

Cada empresa con presencia en el ciberespacio hace uso de información para llevar a cabo sus objetivos, sea información corporativa o información personal de sus empleados y usuarios. La información se vuelve, de alguna manera, moneda de cambio por medio de la cual se busca extender el alcance de las empresas en el ambiente legal. La venta de información se ha normalizado de tal manera que es de conocimiento público que una red social vende su algoritmo y la información que este consigue para enfocar los comerciales que le aparecen a cada persona tomando en cuenta sus intereses o cómo de una red social a otra pueden aparecer tiendas o comercios de los cuales se buscó. La falta de legislación al respecto ha permitido que estas situaciones ocurran, ya que en industrias que manejan información comúnmente conocida como *sensible*, como la financiera, la legislación es mucho más fuerte que la utilizada para las empresas de comunicación, ya que en un principio no se consideraba que los perfiles de una persona en una red social pudieran ser utilizados de alguna manera. Cosa que unos años después causó uno de los desastres por venta de información más importantes de la historia, donde la falta de legislación permite la manipulación de la información y las noticias de las personas (Lanier, 2018).

Tabla 3. *Tácticas defensivas de la guerra de redes sociales*

Autovalidación	Asegurar al mundo la validez y legitimidad de una posición.
Influencia en entidades alineadas	Convencer a los aliados de la validez y legitimidad de una posición o una acción.
Reforzamiento de alianzas	Mostrar apoyo de la posición o acción de un aliado.
Persuasión de entidades no alineadas	Convencer a los no aliados de la validez y legitimidad de una posición o acción.
Reclutamiento y adoctrinamiento	Atraer a las personas hacia una causa y enseñar la causa o doctrina relacionada.
Creación de relaciones	Establecer esfuerzos cooperativos con personas y organizaciones.
Anulación de oponentes	Realizar esfuerzos para desacreditar a los oponentes.

Fuente: elaboración propia con base en Erbschloe (2017)

Tabla 4. *Tácticas ofensivas de la guerra de redes sociales*

Engaño	Falsas promesas e información inválida.
Confusión	Crear y perpetuar la incertidumbre.
División	Instigando el odio y la sospecha.
Exposición	Liberación no autorizada de información.
Trolling	Publicar mensajes opuestos a los mensajes existentes.
Creación de relaciones	Establecer esfuerzos cooperativos con personas u organizaciones con ideas similares.
Anular a los oponentes	Esfuerzos para desacreditar a los oponentes.
Amenazas combinadas	Actividades combinadas para lograr objetivos ofensivos.

Fuente: Erbschloe (2017)

La rapidez con que viaja la información en la red y la manera en que las redes sociales permiten que cada persona presente un hecho y dé su opinión y perspectiva acerca del mismo, creando su propia percepción de lo sucedido, propician que una parte u otra gane más apoyo frente a dicha situación. Por esto, el control de la información, junto con la propaganda establecida y popularizada frente a diferentes situaciones, se ha convertido en una parte esencial de cualquier conflicto actual. Aun si estos no se llevan a cabo de ninguna manera en el ciberespacio, con estas situaciones se ha visto un aumento en la censura de la información, dentro de la cual, incluso sin legislación presente, se esconden o eliminan historias, videos, fotos o perfiles que no concuerdan con la narrativa popular del actor con más poderío sobre la situación, normalmente el Estado. Aun con esto, la globalización y la existencia de redes sociales permiten la comunicación rápida lo que hace que las acciones dentro de las GH tiendan a tener una audiencia continua y una percepción creada (Cano, 2007).

En la actualidad, muchos países han pasado de considerar innecesarios los sistemas de ciberseguridad y de ciberdefensa (Cujabante et al., 2020) a considerarlos unos de los elementos más importantes en cuanto a las estrategias de seguridad y defensa de un país, ya que la amenaza ya no solo se

encuentra en que las páginas gubernamentales dejen de funcionar, sino que ahora, con el avance y la especialización de las amenazas híbridas, la información confidencial de los Estados, las estructuras virtuales e incluso los bienes financieros virtuales que un espacio pueda poseer se encuentran en peligro. Con la tecnología avanzando y la vida entera de una persona dejando marca en el ciberespacio es fácil para las amenazas híbridas estudiar cómo un sistema gubernamental funciona, sus horarios y estructuras y atacarlos de una manera lo suficiente efectiva como para crear un efecto longevo dentro del esquema de la institución. Estos ataques en muchas ocasiones no son llevados a cabo con el fin único de atacar la institución, sino como parte de una estrategia más grande para controlar la manera en que la información es trasladada entre herramientas del Estado para llevar a cabo una acción más grande (Jang-Jaccard & Nepal, 2014).

Lo anterior se refiere a estrategias de recolección de información y movimientos, mediante las cuales se van traspasando poco a poco los esquemas de seguridad de un Estado o de una institución, identificando los lugares en que la información más importante es almacenada y los movimientos que esta institución tiene, con el objetivo de proteger esta seguridad. Después de un tiempo, la organización ilegal ya es parte de este sistema y tiene el suficiente conocimiento y experiencia para pasar los esquemas de seguridad y acceder a la información sin mayor problema. En algunas ocasiones, se ha visto cómo la información es almacenada, estudiada y analizada con el fin de llevar a cabo acciones decisivas para el conflicto, mientras que en otras, la información es dejada al público, con lo cual se crea un escándalo mediático, ya que la información normalmente publicada tiende a ser sobre escándalos políticos o financieros en que figuras importantes del SI se encuentran involucradas (Ghernetti-Hélie, 2010).

Los actos anteriores son normalmente utilizados a manera de distracción, haciendo que los medios de comunicación se enfoquen en los hechos escandalosos de la información publicada, en vez de en alguna acción, menos importante, que el grupo ilegal está llevando a cabo. También existen las situaciones en que estos escándalos tienen un matiz mucho más geopolítico con los que se busca romper de alguna manera relaciones entre actores del SI o generar desconfianza entre estos para evitar posibles uniones que podrían amenazar la existencia y la subsistencia del grupo ilegal. El ciberespacio puede, como se ha visto, ser el terreno por el cual un conflicto híbrido se lleva a cabo en su totalidad y permite, a su vez, una mayor participación de otros entes del sistema que

aun si no hacen parte del conflicto, se encuentran presentes para presenciarlo (Obermaier & Obermayer, 2016).

Otro factor que causa que algunos conflictos híbridos se lleven a cabo casi totalmente en el ciberespacio aparece en los actores ilegales que no cuentan con presencia en el mundo físico, a quienes el anonimato del ciberespacio, junto con la organización y la especialización de los espacios dentro del mismo y la forma en que este funciona les permite llevar a cabo acciones en contra de múltiples actores del SI, sin enfrentarse a consecuencias. Grupos como Anonymous, una comunidad virtual de jâqueres alrededor del mundo, cuyo único punto de referencia es su mayor propaganda, la máscara y la voz virtualizada como símbolos, sus integrantes hacen uso del ciberespacio para mantener su completo anonimato y volverse una amenaza sin rostro para los actores a quienes la organización decida enfrentarse. Este tipo de conflicto solo es posible gracias a lo que es el ciberespacio intrínsecamente y a cómo, a pesar del avance y de los intentos por legislar, se mantiene un espacio libre de barreras y al que todos tienen acceso (Olson, 2013).

Conclusiones

Las guerras híbridas han ganado alcance global y se han posicionado como una amenaza real para los actores del sistema internacional en gran parte gracias a la existencia del ciberespacio y a la facilidad para los actores ilegales de ganar especialidad en este y de crear comunidades cerradas y anónimas dentro del mismo. La corrupción del ciberespacio, con la existencia de espacios como la *Deep Web*, ha permitido a su vez que el financiamiento de estos grupos ilegales pueda ser llevado a cabo sin llamar la atención de los entes financieros, ya que estos fondos son encriptados y depositados en diferentes cuentas alrededor del mundo, ubicadas en países comúnmente conocidos como *paraísos fiscales*, donde la entrada de grandes sumas de dinero no es cuestionada y puede después ser sacada y trasladada a la ubicación real del grupo ilegal, para continuar su financiamiento y seguir con sus acciones. Sin la existencia del ciberespacio, los grupos híbridos ilegales y los conflictos híbridos que llevan a cabo no serían tan eficientes o conocidos mundialmente, lo que hace del ciberespacio intrínsecamente el terreno en que las guerras híbridas se llevan a cabo.

Referencias

- Álvarez, C., Santafé, J., & Urbano, O. (2018). *Metamorphosis Bellum: ¿mutando a guerras de quinta generación?* En C. Álvarez (Ed.). *Escenarios y desafíos de la seguridad multidimensional en Colombia*. (pp. 145-247). Libros Escuela Superior de Guerra. <https://n9.cl/c7dlh>
- Artelli, M., & Deckro, R. (2008). Fourth generation operations: Principles for the 'Long War'. *Small Wars & Insurgencies*, 19, 221-237. <https://doi.org/10.1080/09592310802061372>
- Bahari, R., & Azar, D. (2018). Operation of Monitoring the Cyberspace of the Army of the Islamic Republic of Iran in Hybrid Warfare. *Military Science and Tactics*, 14(45), 53-74. <https://n9.cl/c7dlh>
- Banasik, M. (2015). How to understand the Hybrid War. *Securitologia*, 1(21), 19-34. <https://doi.org/10.5604/18984509.1184214>
- Bartolomé, M. (2019). Amenazas y conflictos híbridos: características distintivas, evolución en el tiempo y manifestaciones preponderantes. *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (25), 8-23. <https://doi.org/10.17141/urvio.25.2019.4249>
- Cano, J. L. (2007). *Business Intelligence: competir con información*. Banesto, Fundación Cultural.
- Cetina, R., & Martínez, J. (2019). Algoritmos y noticias: Redes sociales como editores y distribuidores de noticias. *Revista de Comunicación*, 18(2), 261-285. <https://doi.org/10.26441/RC18.2-2019-A13>
- Cujabante, X. A., Bahamón, M. L., Prieto, J. C., & Quiroga, J. A. (2020). Ciberseguridad y ciberdefensa en Colombia: un posible modelo a seguir en las relaciones cívico-militares. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(30), 357-377. <https://doi.org/10.21830/19006586.588>
- Erbschloe, M. (2017). *Social media warfare: Equal weapons for all*. Auerbach Publications. <https://doi.org/10.4324/9781315232072>
- Fonseca-Ortiz, T. L., Cortés Castillo, D. E., & Cardona Orozco, A. F. (2022). La guerra híbrida e irrestricta en un ámbito de seguridad multidimensional en el posacuerdo en Colombia. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 14(2), 158-171. <https://doi.org/10.22335/rict.v14i2.1607>
- Ghernouti-Hélie, S. (2010). A national strategy for an effective cybersecurity approach and culture. In *2010 International Conference on Availability, Reliability and Security* (pp. 370-373). IEEE.
- Giddens, A. (1993). *Las consecuencias de la modernidad*. Alianza, Universidad.
- Hoffman, F. (2007). *Conflict in the 21st Century: 72*. Potomac Institute for Policy Studies. <https://n9.cl/c7dlh>
- Isaak, J., & Hanna, M. J. (2018). User data privacy: Facebook, Cambridge Analytica, and privacy protection. *Computer*, 51(8), 56-59.
- Jang-Jaccard, J., & Nepal, S. (2014). A survey of emerging threats in cybersecurity. *Journal of Computer and System Sciences*, 80(5), 973-993. <https://doi.org/10.1016/j.jcss.2014.02.005>

- Lanier, J. (2018). *Diez razones para borrar tus redes sociales de inmediato*. Debate.
- Lykhova, S., Servatiuk, L., Shamsutdinov, O., Sysoieva, V., & Hurina, D. (2022). International and national standards on societal information security. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(38), 247-264. <https://dx.doi.org/10.21830/19006586.898>
- Miron, M. (2019). La guerra irregular, insurgencias y cómo contrarrestarlas: Una perspectiva comparativa entre los enfoques centrados en el enemigo y en la población. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(27), 457-480. <https://doi.org/10.21830/19006586.497>
- Nizovtsev, Y. Y., Lyseiuk, A. M., & Kelman, M. (2022). From self-affirmation to national security threat: analyzing the Ukraine's foreign experience in countering cyberattacks. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(38), 355-370. <http://dx.doi.org/10.21830/19006586.655>
- Obermaier, F., & Obermayer, B. (2016). *The Panama Papers: Breaking the story of how the rich and powerful hide their money*. Simon and Schuster.
- Olson, P. (2013). *We are anonymous*. Random House.
- Payá, C., & Delgado, J. (2016). El uso del ciberespacio para infringir el terror. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 11(22), 91-108. <https://doi.org/10.25062/1900-8325.211>
- Plakoudas, S. (2019). Cómo terminan las insurgencias: En busca de la victoria del gobierno. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(28), 923-938. <https://doi.org/10.21830/19006586.523>
- Quiñones, F. (2020). Una revisión del concepto "guerra híbrida/actor híbrido", *Instituto Español de Estudios Estratégicos*. Documento de opinión. IEEE.ES <https://n9.cl/c7dlh>
- Reguera, J. (2015). *Aspectos legales en el ciberespacio. La ciberguerra y el Derecho Internacional Humanitario*. GESI, Grupo de Estudios de Seguridad Internacional, Universidad de Granada, Granada.
- Reichborn-Kjennerud, E., & Cullen, P. (2016). *What is hybrid warfare?* Norwegian Institute for International Affairs (NUPI). <https://n9.cl/5sae4>
- Sánchez, G. (2014). Ciberespacio y el crimen organizado. Los nuevos desafíos del siglo XXI. *Revista Enfoques*, 10(16), 71-87. <https://n9.cl/79loy>
- Schmidt, N. (2014). Neither conventional war, nor a cyber war, but a long-lasting and silent hybrid war. *Obrana a strategie*, 14(2), 73-86.
- Sierra-Zamora, P. A., Fonseca Ortiz, T. L., & Mejía Azuero, J. C. (2020). Modernización y reestructuración de la seguridad y defensa nacional: análisis propositivo para una ley de seguridad y defensa en Colombia. En: Sierra y Bermúdez (Eds.), *Evaluación jurídica de la Seguridad y Defensa nacional como política de Estado*, (pp. 247-268). Planeta.
- United States Department of Defense (USDOD) (2005). *National Defense Strategy of the United States of America*. Government Printing Office.

Capítulo 3

Guerra irrestricta: nueva dimensión de los conflictos para la fragmentación del Estado*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9789585377882.03>

Cipriano Peña Chivata

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: Este capítulo tiene como finalidad analizar la fragmentación de las ideologías que explican la génesis de las guerras, ya que, en la actualidad, las nuevas generaciones de las confrontaciones que sobrepasan las capacidades gubernamentales y militares obligan a repensar las estrategias tácticas y operacionales, además de necesitar un nuevo discurso global y regional, encaminado al fortalecimiento de los principios en la guerra, especialmente en la restricción y legitimidad institucional. Para ello, se emplea una investigación analítico-deductiva que identifica la caracterización conceptual de lo irrestricto, asimétrico y no convencional, junto con la intención conjunta de fragmentación del Estado. Se pudo concluir que los Estados deben desarrollar sus políticas de seguridad y defensa nacionales entorno de la consideración de todos los posibles escenarios que ataquen la estructura del poder nacional, comprendiendo que el enfrentamiento irregular se está instaurando en la norma, abandonando la excepcionalidad.

Palabras clave: conflictos, fragmentación, guerra irrestricta, irregular, seguridad.

* Este capítulo presenta los resultados del proyecto de investigación "La guerra asimétrica, híbrida e irrestricta: Retos, amenazas y desafíos para los Estados, la seguridad y defensa regional", del grupo de investigación "Masa Crítica", de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado como A1 por MinCiencias y con código de registro COL0123247. Los puntos de vista pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

Cipriano Peña Chivata

Coronel (R) del Ejército Nacional de Colombia. Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova". Magíster en negocios y relaciones internacionales, Universidad Militar Nueva Granada. Docente investigador de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". <https://orcid.org/0000-0002-5922-5023> - Contacto: cipriano.pena@esdeg.edu.co

Citación APA: Peña C., C. (2022). Guerra irrestricta: nueva dimensión de los conflictos para la fragmentación del Estado. En T. L. Fonseca-Ortiz & P. A. Sierra-Zamora (Eds.), *Guerras irrestricta e híbrida en los desafíos a la seguridad y defensa nacionales* (pp. 41-65). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9789585377882.03>

GUERRAS IRRESTRICTA E HÍBRIDA EN LOS DESAFÍOS

A LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES

ISBN impreso: 978-958-53778-7-5

ISBN digital: 978-958-53778-8-2

DOI: <https://doi.org/10.25062/9789585377882>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2022



Introducción

La humanidad se enfrenta a un fenómeno de fragmentación ideológica entre el neomarxismo y la catexis fascista haciendo referencia al carácter cerrado de todo tipo de agrupación respecto de otras agrupaciones, donde el marxismo, en todas sus presentaciones, ignora el deseo y pierde su fuerza en la burocratización institucional del Estado y en el discurso humanista que tanta influencia tiene hoy en el nuevo orden mundial, y donde la catexis fascista, ajena desde sus orígenes a la lucha de clases, pretende desfigurar el deseo individual inconsciente del ser humano o por lo menos reconducirlo, para imponerlo mediante nuevas acciones de presión política o normas globales y sociales del orden dominante con sus pretensiones e intereses de carácter político, económico e ideológico, fundamentalmente.

Desde este punto de vista y en esta fractura ideológica global sesgada, lo que permanece vigente en el neomarxismo y en el freudismo no es la coherencia de sus preceptos y enunciados, sino la enunciación rupturista y de equilibrio de poder global de los extremos en discusión.

Los pedazos de una teoría marxista fragmentada pueden y deben conducir entonces a un nuevo discurso global y regional y a la práctica de una nueva teoría y praxis que se ocupen del deseo. A su vez, los pedazos de un freudismo igualmente fragmentado pueden y deben conducir a una teoría que se ocupe de la lucha de clases y de la problemática social. En conclusión, el objetivo final es el mismo, pero en distintos dominios y dimensiones.

Es entonces desde esta dicotomía entre las producciones del *deseo* y la *producción social* que se alimenta la nueva fenomenología de la lucha revolucionaria, y de ahí la complejidad de este dilema entre los extremos y, por consiguiente,

su nivel de afectación a la seguridad y defensa nacionales (Sierra-Zamora et al., 2020). Esta nueva dimensión de la lucha revolucionaria busca ante todo la mente del colectivo social, y el *sujeto*, considerado como el actor de influencia, actúa en forma esquizofrénica y por una u otra razón, entra en conexión con un flujo deseante de violencia que amenaza el orden social, empezando por su entorno inmediato mientras construye o se conecta con redes sociales u organizaciones en un nuevo dominio y dimensión de carácter ciberespacial que fortalezcan, justifiquen y legitimen su actuar.

El nuevo actor social y actores en confrontación son cada vez más difusos e invisibles y pasan entonces a hacer parte de una organización libidinal violenta en su proceso de desterritorialización, desinstitucionalización y, por consiguiente, de afectación a la seguridad y defensa nacionales. Tanto el centro como la periferia son impactados por este nuevo dominio y dimensión de la problemática y fragmentación global. En este psicoanálisis del comportamiento del individuo como actor global de un aparente nuevo orden mundial, pareciera que debemos dejarnos llevar más por el deseo colectivo inspirado en el sistema internacional por bloques de poder histórico e ideologizado que por el proceso de represión de lo social.

Frente a este panorama, podemos proponer la tesis de que los cambios sociales en el futuro serán absolutamente inseparables entre la economía del deseo y una multitud de *revoluciones moleculares*, donde el esquizoanálisis tendría su punto ideal de aplicación en los grupos, especialmente en los grupos de militantes con una perspectiva revolucionaria extremista que desafortunadamente hasta ahora no muestra otro interés que derrocar los sistemas políticos democráticos y quebrantar la estructura de los Estados y las instituciones que los soportan.

De la guerra tradicional a las nuevas formas de la guerra

En la actualidad, estamos inmersos sin duda en una revolución científico-técnica que significa no solo una nueva forma de producir conocimiento, sino de pensar la realidad (Castro et al., 2016) incluyendo la guerra, toda vez que este escenario se ha expandido de tal forma que abarca toda la cultura política, económica, diplomática, cultural y psicológica, además de la tierra, el mar, el aire y la

electrónica. La interacción entre todos los factores mencionados ha hecho que sea difícil para el ámbito militar actuar como el único actor en la resolución de los conflictos de seguridad y defensa nacionales a los cuales se puede ver abocada una nación. En este orden de ideas, la guerra ya no está definida por sus medios y menos por una restricción al ejercicio de la violencia por medios sangrientos y el empleo de su potencial bélico, abriéndose de esta manera a un sinnúmero de opciones de ejercerla por otros medios (De Pablo, 2015).

Para comprender los cambios abruptos en la conducción y desarrollo de la guerra que se evidencian en la actualidad, hay que considerar que el devenir histórico de la humanidad, especialmente después de la Guerra Fría, ha generado condiciones cambiantes y variables de todo tipo, que han servido para que las guerras clásicas vayan mutando a unas *nuevas guerras*, según el término acuñado por la británica Mary Kaldor, como lo han sido “la globalización, la pobreza y desigualdad socioeconómicas extremas; el cambio climático, las brechas tecnológicas, las ideologías radicales, el crecimiento poblacional, la urbanización masiva, la escasez de recursos naturales [...] la militarización global y la licuación del poder del Estado” (Bartolomé, 2017, p. 54).

Así mismo, debe tenerse en cuenta que “La limitación que le impone el desarrollo nuclear [...] y el aumento de conflictos organizacionales dan origen a problemas de insurgencia, guerrilla, bloqueos comerciales, imposición de ideologías, terrorismo, quedando de esta forma la guerra convencional [...] hasta cierto punto restringida” (Acuña & Barreno, 2018, p. 234), aspectos estos que coadyuvan al cambio de la estrategia y tácticas de guerra.

Desde el inicio de la humanidad, el interés del poder político y económico, especialmente, así como la conquista de territorios y recursos han propiciado las guerras como un modo habitual de solución a una problemática; es así como el poder y la acción militar han ido evolucionando en el tiempo y las guerras (Acuña & Barreno, 2018). Desde la construcción del Estado westfaliano hasta nuestros días, la guerra se había entendido como un esfuerzo bélico que se caracteriza por el empleo de la fuerza militar como elemento central (Faundes, 2011). En concordancia con Clausewitz, la guerra implicaba que la fuerza física se constituiría en el medio para librarla, mientras que el objeto es imponer la voluntad al enemigo, siendo el instrumento militar el elemento fundamental constitutivo de la guerra. De manera puntual, la guerra clásica según Clausewitz es “la continuación de la política por otros medios”, lo cual explica la dirección de la guerra desde los más altos niveles de la política de un Estado y así mismo:

Constituye un conflicto de grandes intereses que se soluciona de manera sangrienta, lo cual lo diferencia de todos los demás conflictos [...] la guerra es un acto de fuerza y no hay límite para la aplicación de dicha fuerza. Cada adversario fuerza la mano del otro y esto redundará en acciones recíprocas teóricamente ilimitadas. (Clausewitz citado por Arabia, 2009, p. 3)

Por consiguiente, la guerra clásica legitimaba el uso de la fuerza, ya que el Gobierno tiene el carácter racional para diferenciar los intereses del Estado que fundamente la declaratoria de una guerra para defender a la nación mediante sus Fuerzas Militares; dentro de sus principales características se identificaba la simetría, el método, la logística y la aplicación de los principios de la guerra y los diferentes niveles de esta (Arabia, 2009).

Las características de la guerra clásica siempre han estado dadas por el empleo del poder militar y según las opciones estratégicas militares por aplicar para la solución del conflicto bélico, lo cual implica que las fuerzas enfrentadas empleen técnicas, tácticas y equipos convencionales, para luchar en un teatro de operaciones definido y con un objetivo claro; en otras palabras, las partes deben encontrarse en condiciones equiparables, en ausencia de disparidades estratégicas, de tal forma que las guerras simétricas en general se destacan por un empleo limitado de la fuerza (Münkler, 2003).

De hecho, en la guerra clásica la estrategia militar es la que moviliza, concentra, despliega y maniobra con las tropas en un área geográfica hasta disponerlas adecuadamente en el teatro de operaciones (Arabia, 2009), para cumplir con el objetivo y en cuanto más encaminado esté a la destrucción del enemigo, tanto más coincidirán el propósito militar y el objetivo político, y la guerra aparecerá más como puramente militar y menos como política (Clausewitz, 2002).

Ahora bien, las guerras propias de la época napoleónica y sobre las cuales Clausewitz tuvo su inspiración, ya no se dan, debido a la evidente evolución política para la comprensión de la guerra como fenómeno social (Cabrera, 2017), así como por los medios actuales para realizar la guerra, ya que no son comparables con ninguna otra época de la historia, razón por la cual observamos que la fuerza bélica deja de ser el centro de gravedad del esfuerzo de la guerra en su concepción clásica y nos permite entender que hoy en día “la guerra se inicia antes del primer disparo, es más, no es necesaria la munición para entrar en guerra, peor aún, podríamos estar en guerra y ni siquiera saberlo” (Faundes, 2011, p. 35).

Lo anterior no solamente representa un “cambio en el entendimiento convencional de la guerra, desde una perspectiva epistémica, sino que además establece

como consecuencia la ampliación de las esferas de la guerra" (Freedman citado por Cabrera, 2017, p. 74).

En consecuencia, surge el concepto de *guerra irrestricta* como una nueva forma de entender el conflicto moderno (Erazo-Patiño & Coronado-Camero, 2022), tomando en consideración la evolución del contexto político y social que enmarca la concepción de guerra, además de una forma de combinación de fines modos y medios que no coincide con la visión clásica del conflicto bélico que, desde la óptica occidental, se entiende como guerra. Es decir, el enfoque de la guerra irrestricta deja de ser lo militar, ubicándose incluso en dimensiones acciones y circunstancias de planos y sectores que son parte de la cotidianidad social, pero que se consideran como parte de una acción de guerra (Faundes, 2011).

En definitiva, la guerra irrestricta establece no solamente un cambio de paradigma en lo que se concibe tradicionalmente como guerra, sino que además se fundamenta sobre una nueva base epistémica del conflicto armado, modificando el elemento central de lo que para Occidente es la guerra (Cabrera, 2017), quedando claro que la guerra no solo implica el uso de la violencia armada o física, sino que también se utilizan diferentes modos o métodos desde una perspectiva de gradualismo estratégico (Ventura, 2019).

En la evolución y naturaleza de la guerra, los orígenes del concepto de guerra irrestricta son parte de la dinámica de la relación social de los individuos, los Estados, el desarrollo, la tecnología, la globalización y las comunicaciones, entre muchos otros factores. Desde las guerras de primera generación hasta nuestros días, la relación social del ser humano en el SI ha ido mostrando nuevas formas, fines y modos de la guerra. Las guerras asimétricas, así como las guerras híbridas con todas sus variables de comparación, degradación y fenomenología, se constituyeron en un punto de referencia para que los coroneles del Ejército de la República Popular China, Qiao Liang y Wang Xiangsui plasmaran en su libro de 1999, la base para entender los principales elementos que diferencian la guerra irrestricta de otros tipos de guerra y conflicto (Cabrera, 2017).

Todavía cabe señalar que los principios de la guerra irrestricta dan cuenta de los elementos que se cuestionan y replantean en las nuevas formas de hacer la guerra; es así que la guerra no se desarrolla solamente en un espacio geográfico o solo en espacios y dimensiones naturales (aire, tierra, agua, espacio ultraterrestre), sino que cubre todos los espacios sociales, naturales, ambientales y tecnológicos, de tal forma que no quede ningún punto ciego para su desarrollo (Faundes, 2011).

Cabe mencionar que una característica especial de esta concepción de la guerra radica en que se limitan los objetivos a la potencialidad y eficacia de cada uno de los instrumentos utilizados; siendo realistas y asequibles, empleando la mayor cantidad de medidas o instrumentos posibles, incorporando de esta manera, el concepto de asimetría estratégica consistente en actuar, organizar y pensar de forma diferente para maximizar los esfuerzo relativos, tomar ventaja de sus debilidades o adquirir mayor libertad de acción (Metz & Johnson, 2003), consumiendo los mínimos recursos posibles mediante una actuación racional, tanto en la designación de objetivos como en el uso de recursos; esta guerra se caracteriza también por la coordinación de las distintas esferas, niveles o dominios del conflicto ya que no es tanque contra tanque, fusil contra fusil, sino influir en la mente del adversario.

Además, se desafía el principio de planeación y preparación o de teatro de la guerra, porque al no contar con planes o estructuras de pensamiento predeterminadas se debe evaluar, controlar y ajustar permanentemente todo el proceso de objetivos, ideas y acciones del conflicto con el fin de lograr las metas propuestas y mantener la iniciativa en todo el periodo (Ventura, 2019). Lo dicho hasta aquí supone que el campo de la teoría clásica de la guerra desde el enfoque militar siempre está cambiando, lo cual se constituye en una dificultad extrema para garantizar nuestra seguridad nacional por el cambio permanente en un proceso continuo (Messel, 2005) que genera mucha complejidad e incertidumbre.

La guerra irrestricta

La guerra irrestricta se presenta como una nueva forma de abordar los conflictos actuales, basándose en el contexto político y social que enmarca la concepción misma de la guerra, además de la utilización de medios que no son aplicados en un desarrollo tradicional de los conflictos. No obstante, desde el punto de vista occidental, esta situación ya se interpreta y genera una connotación de guerra. Es importante destacar que este concepto de guerra irrestricta fue acuñado por los coroneles chinos Qiao Liang y Wang Xiangsui, quienes a finales de la década de 1990 publicaron su libro *Unrestricted Warfare, China's master plan to destroy America*, donde estos conceptos toman fuerza exponiendo un nuevo enfoque en relación con la comprensión del fenómeno mismo de la guerra (Cabrera, 2017).

Así mismo, este planteamiento se establece como un tipo de doctrina innovadora sobre la evolución misma de la guerra entendiendo que esta demanda

una nueva estrategia que no se limite solo al ámbito militar, sino que por el contrario, lo sobrepase con el fin de incluir y adaptar medios que no son considerados como tradicionales en los aspectos relacionados con la guerra.

La guerra irrestricta puede comprenderse como una guerra combinada que adapta múltiples herramientas y acciones que trascienden las principales áreas y métodos de los asuntos militares y no militares, donde se encuentran inmersas todas las dimensiones que ejercen influencia sobre la seguridad nacional de una nación y donde el fin último se enfoca en un objetivo político por medio de la aplicación de la fuerza y en general de la violencia en un sentido amplio (López, 2015).

En el ámbito internacional, las nuevas teorías de la guerra conjugaron varios pensamientos teóricos de la antigüedad, partiendo de Clausewitz e, incluso, remontando a los clásicos como Sun Tzu, para forzar al enemigo a aceptar nuestros propios intereses (López, 2015).

La anterior descripción permite apreciar la interrelación de la sociedad como factor determinante, en razón de que no solamente entran a jugar actores armados, ejércitos legalmente constituidos como las fuerzas de defensa de un Estado, sino que, además, articulan otros actores que sirven a los intereses nacionales para doblegar al otro o bien para que acceda a peticiones pacíficas o por medio de la fuerza. Aquí incluso el sistema financiero, la infraestructura física o hasta la venta de algún producto o bien pueden hacer parte de esa guerra irrestricta, por supuesto utilizando el poder disuasivo de sus armas y logrando de paso establecer un punto de partida referente para la diplomacia y su influencia sobre las relaciones de esos dos Estados. Así, este tipo de guerra

puede ser de carácter militar, casi militar o no militar. Puede emplear medios violentos o no violentos. La confrontación puede librarse con soldados profesionales o entre fuerzas emergentes integradas por personas comunes o expertos. En este contexto la guerra irrestricta supone combinaciones sin límites según la conveniencia, de este modo se puede librar de maneras tan sutiles que sean imperceptibles para la población afectada ni para la dirección del país. (Faundes, 2009, p. 35)

Lo anterior implica una nueva consonante para el lenguaje que deben emplear los ejércitos en desarrollo de las operaciones militares; esa nueva concepción de guerra (Sierra-Zamora et al., 2021) podría implicar una profunda dificultad para la aplicación del principio de distinción en materia de DIH, por cuanto señalar los objetivos de carácter militar para planear ofensivas con el uso de la fuerza será casi una utopía, ya que la interrelación de partes de la sociedad, civiles no armados pero

que ejercen acciones que pueden desencadenar caos, confusión, pánico, conlleva a una alteración de las condiciones de vida y de seguridad de los Estados, que a los ejércitos como tales, les resultará muy difícil de combatir.

No podemos dejar de lado igualmente el equilibrio geopolítico y geoestratégico que cumplen los países en diferentes zonas del mundo, marcado principalmente por su política exterior: la razón de citar estos elementos tan destacados y componentes de la sociedad es que si bien la mayoría de estas responsabilidades están en cabeza de civiles que nada tienen que ver con la bota militar o de defensa de la nación, sí hacen parte de los componentes de la misma, lo que genera una fuerza e influencia sobre las relaciones que se tienen en cada una de las regiones del mundo.

Diferentes teóricos, ensayos y documentos académicos dan cuenta de la importancia oriental en los conceptos de la guerra, por supuesto citando destacados militares históricos cuyo liderazgo y formación de doctrina se convierten en referente de las fuerzas de seguridad del mundo. Mao Tse Tung, Sun Tzu y Ho Chi Ming, asiáticos sobresalientes no solo por sus grandes logros militares, sino por sus planteamientos trascendentales para el ser humano, dejaron antecedentes que se pueden a su vez mezclar con las diferentes teorías europeas tanto de Clausewitz, Ludendorff como de Liddell Hart, que sumado a nuevas condiciones de la sociedad hacen que el poder militar y especialmente su estrategia sean dinámicos, se adapten a las nuevas amenazas (ONU, 2019) y por supuesto: generen elementos que causen entre sus enemigos la creación de otra forma de afrontar tanto sus agresiones como sus estrategias para lograr imponerse en los intereses.

En esta nueva óptica también se destacan las operaciones psicológicas con las cuales se busca manipular a la opinión pública, a la sociedad como el elemento más importante del Estado, mediante los medios de comunicación, y hoy día, con uno de los recursos más importantes y con el cual se llega a las masas, las redes sociales, que ya son protagonistas de primera mano en la difusión de la información. Para su análisis, nos debemos remitir a Joseph Göebbels, famoso integrante de la Alemania nazi, quien a su vez fue antecedido por Edward Barneys, sobrino de Sigmund Freud (Ramírez, 2019), quienes minuciosamente estudiaron la influencia de la información sobre todos los actores de una sociedad; por lo tanto, contar con este tipo de aliados estratégicos para enarbolar los actos de la guerra irrestricta, en ese escenario resulta fundamental para mantener dichos conflictos vivos, con el respaldo de los ciudadanos a los que se

les debe entregar datos que generen respaldo político, social y militar para los intereses de los dirigentes.

Otro aspecto por tener en cuenta en este nuevo modelo de guerra es el campo de batalla de los mercados financieros y de la economía global; el afectar las cuentas del Estado, con la manipulación de los mercados, conlleva a crear ambientes caldeados de incertidumbre y profunda inequidad, lo que realzaría aún más el rechazo del ciudadano del común a las políticas estatales y aún más cuando se utilizan acciones delictivas como el pánico económico, entre otras.

A su vez, en la medida en que pueden producirse elementos cuyos precios finales estén francamente fuera de la competitividad, puede doblarse no solo una nación, sino incluso una región completa, al producir bienes o servicios con mano de obra casi gratuita (rayando en esclavitud laboral); se logra impactar mercados mundiales al no encontrar la forma de contrarrestar dichos precios, afectando el comportamiento entero de una sociedad; por ende, se articulan cada uno de estos elementos por medio de esa guerra irrestricta, ya que desde tiempos inmemoriales (Romero, 2020) estos dos brazos, la economía y las fuerzas militares de un país han ido de la mano para el desarrollo de una estrategia y por esto, en este principio, otros actores diferentes a los militares se convierten en estratégicos.

Los escenarios de la guerra irrestricta entonces se desprenden desde hitos que separaron una nueva realidad mundial, en este caso desde el 11 de septiembre de 2001, cuando Estados Unidos sufrió un fuerte ataque en el cual encontró protagonistas que no tenían armas de destrucción, sino que utilizaron medios de transporte y desestabilización económicos, debiendo adaptarse y orientar mejor cada elemento del engranaje de una nación que pretendía tener la hegemonía en el escenario internacional.

Por supuesto, a nivel internacional el liderazgo de las grandes potencias cobra un papel trascendental; sus líderes deben esforzarse por mantener el *status quo* en la lucha por el poder mundial y allí también se encuentran en un escalón muy destacado naciones como Colombia, que ha tenido que afrontar estas nuevas técnicas de guerra irrestricta, poco a poco desarrolladas por los grupos armados organizados que apelando a la guerra psicológica para manipular a la población, en las redes sociales, influyen de manera decidida en las mentes del ciudadano del común, sin tener que realizar ataques armados directos como en otras décadas; el uso de la población como elemento de impacto en las decisiones públicas se ve claramente ejemplarizado en aspectos ligados a la protesta

social que culmina en violencia y donde estos actores armados permean colándose como un virus para plantar ideas y adoctrinar a las masas.

El impacto social de cada uno de estos elementos genera profundas grietas en cada uno de los espacios de la vida diaria, desestabilizando la legitimidad de las manifestaciones públicas y pacíficas, incluso convirtiendo este escenario en un nuevo tipo de guerra, financiada desde otros países, con fines específicos de neutralizar a Colombia como un Estado tapón en la región y del cual habrá que poner especial atención, con el ánimo de adaptarse a estas dinámicas que plantea la actualidad mundial.

Entendiendo la guerra irrestricta

En aras de un mejor entendimiento del concepto de guerra irrestricta y su evolución e impacto en la seguridad y defensa nacionales, se exponen, a continuación, algunos de sus principios esenciales. Para iniciar, es necesario mencionar que “La primera regla de la guerra irrestricta es que no hay reglas, nada está prohibido” (Liang & Xiangsui, 1999), lo cual es tomado del libro Guerra irrestricta, de los citados coroneles de la Fuerza Aérea China. A esto se suma el concepto de fragmentación de la guerra, tal y como lo plantea Merino (2020):

En otras palabras, a partir de este momento los enfrentamientos entre los principales polos de poder pasan a ser directos (aunque no bélicos de forma directa y abierta) y en territorios centrales. A la vez que en un conjunto de escenarios secundarios se multiplican escaladas bélicas y en otros frentes, involucrando y enfrentando a las principales potencias. Es el comienzo de la guerra mundial fragmentada, cuya forma dominante es asimétrica, híbrida, es decir, mixturada. (Merino, 2020)

Como señalan Liang y Xiangsui, las nuevas guerras se caracterizarán por ser: “una mezcla de cóctel entre la guerra que se lleva a cabo mediante la fuerza de las armas y la guerra que se lleva a cabo por medios distintos de la fuerza de las armas” (Liang & Xiangsui, 1999, p. 56).

Otro de sus principios es el de *omnidireccional*, adjetivo que relaciona su función en todas las direcciones y sentidos. De igual forma, en el análisis de estudios argentinos la guerra es omnidireccional en términos de espacios geográficos y en términos de espacios naturales (aire, tierra, agua, espacio ultraterrestre), no debe haber obstáculos ni puntos ciegos para las operaciones (Ventura, 2019).

Desde el concepto de la guerra irrestricta, es permitido el ingreso a todos los dominios: social, político, económico, cultural, psicológico a un nuevo dominio, el llamado *tecnológico*. Es importante mencionar que, al estar las fuerzas militares (Giraldo, 2019) acostumbradas a contrastar con un enemigo visible, cuando la dinámica de la guerra muta, se siente incertidumbre y ambigüedad, por cuanto han cambiado las reglas establecidas y su adaptación a esta nueva situación es determinante para planear, preparar y ejecutar acciones y funciones militares.

En este punto es muy importante definir ampliamente el concepto de ciencia y tecnología, en el nuevo dominio y dimensión en el ciberespacio que en la actualidad genera mucho más daño en la sociedad colombiana. En efecto, la difusión masiva de información, no siempre verificada y cierta (noticias falsas), ha generado disímiles reacciones en quien la consume (manejo mediático), con la agravante de que hoy puede realizarse una réplica de esta en tiempo real y, a su vez, esta réplica genera una tendencia o, en el peor de los casos, una espiral de protesta social violenta y de desinformación.

Lo preocupante de esta situación es que para muchos es la única fuente de información, sin contraste ni matices; es como se dice en las redes sociales sin ningún tipo de discrepancia ni verificación, factor que ha sido determinante en la actual situación de violencia que atraviesa el país.

Otro principio de la guerra irrestricta es el de sincronía, que puede ser analizado mucho más fácilmente si se piensa en el ciberespacio, como bien lo menciona Mancera (2014): "cuando el enemigo menos lo espere y se encuentre más vulnerable se aplica este concepto" (Mancera, 2014, p. 92). Y no puede ser más acertada su visualización del problema, ya que la sincronía emana desde el concepto de hacer o cometer varias actividades al mismo tiempo en diferentes sectores y qué mejor que el ciberespacio para generar tendencias.

Los conceptos de soberanía, Estado, instituciones, geografía, frontera y límites no existen en este ambiente, por lo cual el daño puede hacerse de forma simultánea en diferentes partes del mundo y sin restricciones. Es importante mencionar que el concepto de sincronía va ligado al de omnidireccionalidad, de amenazas multidimensionales o, lo que es más grave aún, en estrecha relación en muchos de los casos con la delincuencia organizada transnacional y Estados considerados por la comunidad internacional como fallidos ya que su accionar, capacidad y poder no solo les permite mirar en todos los sentidos, sino hacer ataques organizados a nivel regional y global.

Por otro lado, está el principio de objetivo limitado, que no es más que concentrar una buena parte de las fuerzas en atacar un objetivo específico. De esta forma, se logra poner todo el esfuerzo en uno escogido previamente, atacarlo hasta ver su erosión y desgaste. Parece que va en contravía con el concepto anterior y hace algunos años, sin la presencia de la red de conexión, así lo sería, pero al poder definir a quién o qué voy a atacar, hoy puede hacerse de forma simultánea y sincrónica, logrando el mayor daño posible especialmente en las instituciones y, por supuesto, el Estado.

Un ejemplo actual de este objetivo limitado se dio hace unos días con el bloqueo sincrónico a las vías de acceso en el Valle del Cauca. Su objetivo era bloquear al departamento, impidiendo el abastecimiento que ofrece al país la economía vallecaucana, haciendo uso de milicias, comunidades indígenas y delincuencia común que, al llamado de la violencia y de la anarquía, se sintieron con la libertad de actuar bajo una premisa de violencia social como mecanismo de presión política.

En búsqueda de fragmentar el Estado

De acuerdo con lo anterior, se observa que uno de los principales objetivos de este tipo de guerras es sin lugar a duda la fragmentación del Estado. Precisamente para este tipo de escenario deben prepararse los Gobiernos que evidencian de alguna manera esta amenaza sobre su nación. Por lo tanto, uno de los primeros pasos es identificar esas grietas sociales de la propia nación, las cuales son algunos de los centros de gravedad que los actores de esta nueva mutación de la guerra desean atacar de manera irrestricta, convirtiendo los espacios sociales como los militares, la política, la economía, la cultura y la psique en campos de batalla (Liang & Xiangsui, 1999).

Haciendo el paralelo con las ideas que exponía Ho Chi Minh, se observa que dentro de las ideas expuestas por Liang y Xiangsui este tipo de guerra es primordialmente política, económica y psicológica, dejando en un segundo nivel lo militar. Justamente lo explican al afirmar que cualquiera de los medios políticos, económicos o diplomáticos tiene ahora la fuerza suficiente para suplantar los medios militares (Liang & Xiangsui, 1999). Estos medios alternativos buscan de una u otra manera la descomposición de la sociedad adversaria, corrompiendo las bases del Estado, para que, una vez estén lo suficientemente debilitadas, concluir en una confrontación convencional militar en caso de requerirse (López, 2015).

Justamente este concepto de fragmentación del Estado es una de las mayores debilidades que podemos encontrar precisamente en Colombia, por ejemplo, donde los fenómenos de corrupción y clientelismo dificultan la consolidación de un Estado fuerte, con alta credibilidad dentro de la sociedad (Cordero et al., 2015). Lastimosamente, los múltiples ejemplos de la falta de cohesión política de los Gobiernos colombianos, sin una política de Estado que establezca claramente la posición ante la seguridad y la defensa nacionales, dejan el país al vaivén de sufrir las consecuencias de los intereses particulares de un régimen en permanente transición.

El objetivo de estos nuevos actores es quebrar la unidad nacional y fragmentarla y fortalecerse en un importante nicho donde estén dadas las condiciones de una evidente desigualdad social que tienen los países como Colombia y los demás en Latinoamérica.

La pobreza, la desigualdad, la corrupción, la brecha social y la distribución inequitativa de la riqueza, la falta de educación y el narcotráfico, entre muchas otras variables y, en el caso colombiano, los acuerdos de paz se convierten en las principales mechas de ignición empleadas por los grupos violentos que buscan la desestabilización y anarquía del poder. Esto se ha evidenciado en las nuevas formas organizadas de violencia, denominadas por algunos como *revolución molecular disipada*, que, a manera de una guerra irrestricta, orienta sus ataques coordinados a la infraestructura crítica y a áreas sensibles de cada Estado (Mier, 2019).

Un claro ejemplo del empleo de las orientaciones de Liang y Xiangsui son los recientes hechos presentados en Colombia durante las protestas sociales, lo que para algunos son muestras de una revolución molecular disipada (Blanco, 2021); para otros, violencia estatal frente a la protesta pacífica ciudadana (Turkewitz & Villamil, 2021), lo que observado desde un punto de vista del pensamiento crítico es solo el reflejo del deseo oculto de fraccionar al Estado colombiano, ya sea que se encuentre en cualquiera de estas dos interpretaciones.

Este tipo de ataques busca debilitar esa cohesión del pueblo con su Fuerza Pública, exponiendo un punto débil, en el cual se evidenció, para dicho caso particular, la focalización del ataque, volcando todos los esfuerzos allí, mediante la exposición mediática y manipulada, aprovechando el uso racional de elementos, todo esto característico de una guerra asimétrica como la que actualmente se presenta.

Es aquí donde, como lo dicen Liang y Xiangsui, el Gobierno se enfrenta en una guerra desarrollada en un campo de batalla sin fronteras, no siendo posible

dependen únicamente de las Fuerzas Militares y sus armas para lograr la seguridad nacional (Liang & Xiangsui, 1999).

Como contrargumento a esta evidencia real, podríamos proponer desde ya que solo la verdadera unión entre todos los organismos del Estado, sus Fuerzas Armadas y la sociedad, priorizando esas grietas internas, logrará evitar que esta nueva fenomenología de mutación y degradación de la guerra en Colombia lleve a cabo satisfactoriamente su estrategia de conflicto ya sea desde el interior del país o proyectada desde algún país vecino basado en sus propios intereses.

Desafío para la estrategia militar general

Teniendo en cuenta los desafíos que traen las nuevas formas de concebir la guerra, las Fuerzas Militares deben indiscutiblemente ampliar su visión y dejar atrás los paradigmas que se tienen en torno a las responsabilidades exclusivas y el manejo restrictivo de algunos temas que deben ser de interés nacional.

Dentro de los principios de la guerra irrestricta aparece la coordinación multidimensional como un concepto que involucra dos términos, fundamentales para entender el papel que juegan las diferentes instituciones que conforman un Estado y son ellos definidos como factores no-militares y de no-guerra (Faundes, 2017). Y en este sentido, es necesario empezar a entender que la acción militar pasa a un segundo plano, dando paso a la importancia que tienen los diferentes sectores frente a las dimensiones donde pueden materializarse campos de batalla.

Es apremiante para las Fuerzas Militares incorporar este principio de la *coordinación multidimensional* y entender que va más allá de las gestiones interinstitucionales que se implementan para desarrollar políticas de Gobierno y dar cumplimiento a misiones específicas que el Ejecutivo determina como prioritarias; esta nueva visión requiere de una dinámica diferente que permita generar responsabilidades claras en el marco de una estrategia organizada que involucre al aparato estatal en su conjunto.

En igual medida y en la misma línea es necesario aplicar el principio de *ajuste y control del proceso por completo*, teniendo en cuenta que la dinámica de las guerras irrestrictas son más breves y pueden apuntar a muchos objetivos en un mismo periodo, lo que requiere de ajustes a la acción y controlar la ejecución en todas sus fases de tal forma que puedan implementarse los cambios que sean

necesarios para mantener la iniciativa durante el desarrollo de la guerra. Este principio también implica una comunicación fluida y un lenguaje claro y estandarizado para las diferentes entidades que intervienen en las distintas esferas de la guerra.

Este esfuerzo por implementar las nuevas medidas que permitan enfrentar estos tipos de guerra requiere de un compromiso estatal que apruebe ajustar o modificar normas, procesos y procedimientos que brinden las garantías a los servidores públicos que participan en una gran estrategia nacional de realizar las diferentes tareas encomendadas sin perjuicio alguno (Fonseca-Ortiz, Cortes-Castillo & Cardona-Orozco, 2022).

Pero la estrategia general militar debe ampliar sus horizontes e integrar nuevos actores que anteriormente eran marginados y que las Fuerzas Militares no consideraban como un elemento para el desarrollo de sus planes; el egocentrismo de las organizaciones militares que lideran los temas de seguridad y defensa no permitirá el abordaje en todo su contexto de las diferentes amenazas en un escenario multidimensional y sin límites (Álvarez et al., 2021).

Países que adoptaron modelos socialistas en Latinoamérica han demostrado que tienen fortalezas en el manejo de las estrategias para blindar estos sistemas, integrando todas las instituciones del Estado a la estrategia nacional y militar, y de esta forma diseminan su doctrina llegando a todos los sectores y permeando todas las dimensiones contempladas como escenarios donde pueden presentarse amenazas contra los intereses de estas naciones.

En estos ambientes de la guerra irrestricta, sin embargo, no podrá avanzar si la estructura jurídica del Estado no cambia y se adecúa para contrarrestar los nuevos delitos que traen las formas de actuar del enemigo, protegiendo a los miembros de cada una de las instituciones del Estado y delimitando las zonas grises que tiene el accionar en los nuevos campos de combate, los cuales no necesariamente serán físicos y estarán inmersos en los diferentes sectores de la sociedad.

La llave debe poder abrir todas las cerraduras, si estas cerraduras están en la puerta principal de la guerra. Y esta llave debe adaptarse a todos los niveles y dimensiones, desde la política de guerra, la estrategia y las técnicas operativas hasta las tácticas; y también debe caber en las manos de los individuos, desde políticos y generales hasta soldados rasos. No podemos pensar en otra llave más apropiada que la "guerra sin restricciones". (Liang & Xiangsui, 1999)

Desafíos de la guerra irrestricta para la seguridad y defensa de un país

Revisados los instrumentos que propone la teoría de la guerra irrestricta para llevar a cabo las nuevas guerras, pueden determinarse algunos puntos neurálgicos que su implementación podría significar para los sistemas de seguridad y defensa de las naciones.

Uno de estos puntos neurálgicos es su *carácter multidimensional y dinámico*, donde los focos principales de ataque son los “puntos débiles ya no en lo militar sino en su estructura como nación” (Ramírez, 2019, p. 6), pero que en general, puede abarcar todos los aspectos del poder nacional. Ante este escenario, en concordancia con lo propuesto por Bartolomé (2017), los países deben “adecuar las instituciones estatales de la seguridad y la defensa (...) desde los plexos normativos hasta los diseños de fuerza, pasando por las doctrinas de empleo (...) [donde] flexibilidad, la innovación y la adaptabilidad deben ser sus ejes distintivos” (2017, p. 63).

Por otra parte, debe comprometerse en la confrontación de estas amenazas a todas las instancias del poder nacional, dadas sus potenciales acciones agresivas supranacionales, supradominios, supramedios y supraniveles, plasmando su compromiso, en primera instancia, en una política permanente de seguridad y defensa nacional, (Ley de SDN) la cual esté investida como “política de Estado a largo plazo, con una adecuada planificación y un amplio consenso social y político” (Ventura, 2019, p.185), que tenga inmerso en su cuerpo doctrinario tanto los fundamentos e implicaciones de los conflictos no convencionales como de los híbridos.

Un segundo elemento para la confrontación conjunta como sociedad de las amenazas que representan los postulados de la guerra irrestricta es que los Estados, como el colombiano, deben trabajar en forma unificada con la ciudadanía e instituciones en general mediante el fortalecimiento de la cultura de seguridad y defensa nacionales, mediante la academia, la educación y las comunicaciones estratégicas para fomentar en ellas el sentido de pertenencia, valores, concordancia con los intereses nacionales, respaldo a las instituciones estatales, unidad nacional y fortaleza ante las adversidades (Ventura, 2019), cuestiones estas que alinean los esfuerzos estatales con la voluntad nacional, como centro de gravedad primordial.

Un tercer aspecto básico para cohesionar a la sociedad en torno a la seguridad y defensa nacionales es la generación por parte del Estado de un plan adecuado para la movilización nacional frente a los nuevos retos y amenazas

a la SDN y en casos de situaciones de contingencia o de crisis en el país, los cuales pueden ser de diversa intensidad y con características de multidimensionalidad. Las FF. MM., dentro de su filosofía del mando y doctrina vigente, están preparadas para planificar, preparar y ejecutar sus planes dentro del rango de las operaciones militares, en forma conjunta, coordinada, unificada, interinstitucional e interoperable con los demás sectores de la sociedad y de la comunidad internacional de forma detallada en todos los aspectos relacionados con la movilización militar, concentración, despliegue estratégico, maniobra y acciones y funciones orientadas al fortalecimiento de la cultura de SDN.

Como cuarto aspecto, los Estados, especialmente aquellos con cierta debilidad estructural como el nuestro, deben generar alianzas entre países afines "para buscar el fortalecimiento y consolidación de los mecanismos de confianza mutua que permitan hacer frente a las nuevas formas, medios, fines y modos de la guerra irrestricta" (Acuña & Barreno, 2018, p. 237) y a los mecanismos de presión política inspirados en la revolución molecular disipada y protesta social violenta como herramientas evidentes de los nuevos movimientos de insurrección y subversión vigentes. Esta nueva red de apoyo de fortalecimiento de los mecanismos de confianza mutua contribuirá además a apoyar

el esfuerzo de defensa en términos de armamentos y equipos militares, apoyo político/diplomático, y en todos los campos del poder nacional debe tener como prioridad el fortalecimiento del sistema político y democracia regional y global así como la conformación de bloques de poder en apoyo económico (materias primas, energía, alimentos, medicamentos, activos financieros) y eventualmente tropas. (Ventura, 2019, p.190)

O alianzas con organismos de seguridad regional o global. La unión entre varios países fortalecerá la generación de consensos políticos y normativos internacionales frente a problemáticas como la confrontación jurídica ante actores gubernamentales y no gubernamentales que apoyan con sus acciones la guerra irrestricta desestabilizando el equilibrio de poder global y nacional como en el caso colombiano, situación que actualmente evidenciamos y que ante la ausencia de herramientas eficaces, esta nueva fenomenología de la guerra

sobrepasa la capacidad de los Estados y sus instituciones por cuanto las normas y regulaciones del orden internacional han ido perdiendo no solo su efectividad y se someten a continuo debate cuestionamiento y desconocimiento sino que el mismo alcance del derecho internacional han perdido la capacidad para controlar los conflictos y evitar la guerra. (De Pablo, 2015, p. 4)

Teniendo en cuenta que el foco de ataque de la guerra irrestricta son las vulnerabilidades del Estado en general, cada país debe realizar un diagnóstico serio y realista sobre sus principales problemas coyunturales y diseñar unas soluciones enfocadas a estas situaciones. Los aspectos más conflictivos al respecto, según Ventura (2019) son la "creciente urbanización (...), debilidad en la gobernabilidad, estabilidad y fortaleza institucional del Estado y del sistema político (...), escasa o poco diversificada estructura económica y una fragmentación social creciente" (p.187).

Desafíos de la guerra irrestricta para la estrategia militar

Entendiendo la estrategia militar como "el arte y la ciencia de emplear las Fuerzas Armadas de una nación para asegurar los objetivos de la política nacional mediante la aplicación de fuerza o amenazas de aplicación de fuerza" (FAC, 2020, p.1-1), una vez revisados los instrumentos que propone la teoría de la guerra irrestricta y analizados los desafíos y requerimientos que estos imponen a la nación en general, a continuación se expondrán los retos específicos que sus postulados entrañan para la estrategia militar.

Un aspecto llamativo que propone la guerra irrestricta es que la fuerza militar y sus acciones no se toman como un centro de gravedad de la guerra, poniendo en el mismo plano a los actores militares y no militares, llegando incluso a dar mayor preponderancia a estos últimos.

Este concepto se entiende por lo expresado en líneas anteriores, en el sentido de que, a raíz de la extensa normatividad existente a la fecha a nivel internacional, donde la acción militar convencional es objeto de un gran control normativo y fiscalización, esta herramienta cada vez es más restringida, por lo cual los actores que deseen salir victoriosos de las confrontaciones requieren hacer uso de otras estrategias no militares, que no están suficientemente controladas por los vacíos normativos. Así las cosas, los Estados y en especial las FF. MM. se enfrentan a nuevos retos y amenazas que obligan a reestructurar su planeamiento estratégico y a innovar y adaptarse a estos escenarios.

En primer lugar, la Fuerza Pública debe integrarse de forma adecuada a los estamentos civiles para discutir seriamente sobre lo que compromete la seguridad y defensa nacionales. Ventura (2019) señala que es bien conocido que

en los países existen teóricamente consejos de seguridad nacional (Segura-Manonegra, 2020), pero que en la realidad su eficacia y consistencia son discutibles, además que los asuntos abordados no son relevantes u holísticos, especialmente en tiempos de conflictos híbridos. Las FF. MM. están llamadas, por lo tanto, a fortalecer estos escenarios e inducir que se toquen aspectos clave para el desarrollo de políticas proyectadas a largo plazo.

El segundo punto vital de cara a las amenazas representadas por la guerra irrestricta es el fortalecimiento de las competencias profesionales y doctrinales del estamento militar. Ventura (2019) sostiene que debe combatirse el resquemor existente entre las FF. MM. de adquirir conocimientos sobre tácticas y doctrinas de guerra irregular (Mirón, 2019) o no convencional, pues ellas se están convirtiendo en la norma más que la excepción. En Colombia, sin embargo, no existe la posibilidad o duda frente a la necesidad de mantenerse permanentemente documentados y actualizados frente a los fenómenos de mutación, degradación y transformación de la naturaleza de la guerra. Un ejemplo de esta situación se da incluso en Venezuela, donde Humire (2021) describe que Hugo Chávez, a "través de un documento denominado 'El nuevo mapa estratégico' [y] unos meses después, en abril de 2005 (...) dijo: 'Hago un llamado a todos a iniciar un... esfuerzo para comprender las ideas, conceptos y doctrina de la guerra asimétrica'" (2021, p.3). Otra faceta que toma la capacitación es que deben adquirirse combatientes, en lo posible voluntarios, con capacitación teórico-práctica en toda esta estela de nuevas guerras, para confrontarlas de forma eficaz.

Por otra parte, según lo propuesto por Ventura (2019, p. 187), las FF. MM. definitivamente deben dotarse de un "sistema de defensa nacional que sea realmente defensivo disuasivo y eficaz ante un conflicto en el siglo XXI (...) y esto debe ser comprendido cabalmente por la sociedad en general". Desde un enfoque militar, el autor menciona que, si bien estos sistemas son caros, tenemos que relacionar la invisibilidad de los actores en la guerra irrestricta con las capacidades estratégicas para responder a una amenaza tradicional estrechamente relacionada con las pretensiones de una amenaza no tradicional que emplea estrategias de carácter asimétrico híbrido y de guerra irrestricta para alcanzar sus objetivos estratégicos. Esta dualidad en la fenomenología que hoy enfrentan los Estados como Colombia debe generar un estudio juicioso sobre la necesidad de fortalecer la inversión en seguridad y defensa nacionales, por cuanto los costos deben contraponerse a las vulnerabilidades que en general se aprecian en los sistemas de defensa latinoamericanos, así como en su

infraestructura energética y de comunicaciones, que harían a las naciones un blanco fácil de una agresión externa.

Esta concepción debe ser transmitida a los ciudadanos, para su apoyo al Estado en el sentido de la inversión de presupuesto para respaldar este fin. Por último, la Fuerza Pública, en general, debe trabajar aunadamente por el fortalecimiento de sus principios considerados en la guerra especialmente en la restricción y legitimidad institucional. Esta situación se aplica plenamente a lo acaecido de forma más notoria en los últimos dos años en Colombia, donde movimientos políticos, con cargas ideológicas antigubernamentales, han fomentado el menoscabo de la legitimidad de los cuerpos armados estatales. A este respecto, Ventura (2019) señala:

Una vez que un Estado pierde el monopolio de la violencia física legítima (y la disuasión), el monopolio de la fiscalidad, de la elaboración de las normas de orden público y la capacidad de ejercer el servicio de justicia, no solo perdió la iniciativa estratégica, sino que comenzó su desintegración y por lo tanto también podría peligrar la supervivencia histórica de la Nación en su conjunto. (2019, p.189)

Conclusiones

Las características de las guerras actuales no son las mismas que las anteriores a la Guerra Fría, dados los fenómenos sociales, ideológicos, tecnológicos, políticos y la restricción normativa a las acciones militares convencionales. Adicionalmente, en una visión realista de las relaciones internacionales, algunos países han decidido de forma soterrada optar por la trasgresión de la ética y de los consensos internacionales sobre los conflictos y por la utilización de todos los medios a su alcance, para satisfacer sus objetivos nacionales estratégicos específicos fundamentados en bases ideológicas especialmente neomarxistas. Ante este escenario, los Estados deben proyectar sus políticas de defensa y seguridad nacionales de una forma honesta y efectiva, que tome en consideración todos los posibles blancos de ataque en la estructura de su poder nacional, para salvaguardar la existencia y vida de sus ciudadanos, considerando que las guerras asimétricas híbrida e irrestricta no convencionales o irregulares se han instaurado como la norma y no la excepción en el nuevo orden internacional.

Referencias

- Acuña López, L. & Barreno Ramírez, A. (2018). La guerra irrestricta; guerra de cuarta generación (opinión). *Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa*, 3(3), 232-237. <https://n9.cl/e5wh76>
- Álvarez Calderón, C. E., Ramírez Pedraza, Y., & Botero Murillo, D. (2021). Un enfoque de seguridad multidimensional para la biodefensa de Colombia ante futuras pandemias. *Revista Científica General José María Córdova*, 19(36), 943-977. <https://dx.doi.org/10.21830/19006586.841>
- Arabia, A. (2009). *Nociones de la guerra internacional, del concepto clásico de la guerra a los conflictos de baja intensidad. Caso de estudio: guerra contra el Terrorismo Internacional en Afganistán* [Monografía de grado]. Universidad del Rosario. <https://n9.cl/6hcux>
- Bartolomé, M. (2017). El empleo actual del concepto guerra en las relaciones internacionales. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 12(2), 43-66. DOI: <http://dx.doi.org/10.18359/ries.2793>
- Blanco, U. (2021, 06 de mayo). "Revolución molecular disipada": el término que usó Álvaro Uribe para las protestas en Colombia (y por qué esto podría ser peligroso para el país). CNN Español. <https://n9.cl/vrk0mx>
- Cabrera, L. (2017). La guerra irrestricta: Un problema estratégico para el proceso de toma de decisiones. En D. Andrade. (Ed), *Amenazas Globales Consecuencias Locales* (pp. 67-78). Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, <https://n9.cl/kc41f>
- Cabrera, L. (2017, 22 de diciembre). *Amenazas globales consecuencias locales Retos para la inteligencia estratégica actual*. Centro de estudios Estratégicos Universidad Fuerzas Armadas Ecuador: <https://n9.cl/zbgm4>
- Castro Pineda, L., Moreno, J., Silva González, S., & Vaca Cely, F. (2017). Reflexiones epistemológicas críticas sobre las ciencias: Aportes a la educación. *Tecné Episteme y Didaxis TED*. <https://n9.cl/oj8ld>
- Clausewitz, K.V. (2002). *De la guerra*. Librodot.com. <https://n9.cl/sxuiy>
- Cordero, N., Caicedo, K. G., & Mantilla, A. P. (2015). Fragmentación y debilidad del Estado social de derecho en Colombia. *Revista Temas: Departamento de Humanidades Universidad Santo Tomás Bucaramanga*, 151-166.
- De Pablo López, M. (2015). *La guerra irrestricta ¿un nuevo modo de hacer la guerra?* Centro de Estudios Estratégicos de la Academia de Guerra de Chile. (11). <https://n9.cl/29u93>
- Erazo-Patiño, L. A., & Coronado-Camero, F. (2022). La relación entre conflicto y desarrollo en Colombia a partir de un antecedente de política pública. *Revista Científica General José María Córdova*, 20. <https://doi.org/10.21830/19006586.890>

- Faundes, C. (2011). Sobre la dimensión irrestricta de la guerra. En E. Rodríguez (Ed.), *Cuaderno de difusión pensamiento de Estado Mayor N.º 32. Las nuevas dimensiones de la guerra* (pp. 58-62). Ejército de Chile academia de guerra. <https://n9.cl/wdca3>
- Faundes, C. (2009). Sobre los principios de la guerra irrestricta. *Estudios de la Guerra y la Estratégica Contemporánea. Cuaderno de Difusión* (30).
- Fonseca-Ortiz, T. L., Cortés Castillo, D. E., & Cardona Orozco, A. F. (2022). La guerra híbrida e irrestricta en un ámbito de seguridad multidimensional en el posacuerdo en Colombia. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 14(2), 158-171. <https://doi.org/10.22335/rict.v14i2.1607>
- Fuerza Aérea Colombiana (FAC) (2020). Manual de doctrina básica aérea, espacial y ciberespacial -DBAEC-. Fuerza Aérea Colombiana. <https://n9.cl/lfj0h>
- Giraldo Chaparro, F. R. (2019). Las Fuerzas Militares como instrumento de socialización del Estado. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(28), 939-970. <https://doi.org/10.21830/19006586.517>
- Humire, J. (2021). *Asalto asimétrico a Colombia*. Center for a secure free society. <https://n9.cl/c2try>
- Liang, Q., & Xiangsui, W. (1999). *Unrestricted warfare*. Beijing, CN: PLA Literature and Arts Publishing House Arts.
- López, M. (2015). La guerra irrestricta ¿Un nuevo modo de hacer la guerra? *Estudios CEEAG*, 3(11), 35-42.
- Mancera, J. M. (2014). La ciberguerra china desde la lógica de la guerra irrestricta. *Ciencia y poder aéreo*, 89-96.
- Merino, G. E. (febrero de 2020). *La guerra mundial híbrida y el asesinato de Soleimani*. Cuadernos de pensamiento crítico latinoamericano. <https://n9.cl/j16sp>
- Messel, J. (2005) *Unrestricted Warfare: A Chinese doctrine for future warfare?* [Research paper requirement for the degree of master of operational studies, United States Marine Corps School of Advanced Warfighting Marine Corps University] <https://n9.cl/okxoq>
- Metz, S., & Johnson, D. (01 de Enero de 2001). *Asymmetry and U.S. Military Strategy: Definition, Background, and Strategic Concepts*. Strategic Studies Institute U.S. Army College.
- Mier, S. G. (2019). La democracia y la participación de las Fuerzas Armadas (FF. AA) frente a las convulsiones sociales en los países de América Latina. *Revista de la Escuela Superior de Guerra Naval*, 32-52.
- Miron, M. (2019). La guerra irregular, insurgencias y cómo contrarrestarlas: Una perspectiva comparativa entre los enfoques centrados en el enemigo y en la población. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(27), 457-480. <https://doi.org/10.21830/19006586.497>

- Münkler, H. (2003). *Las guerras del siglo XXI*. Comité internacional de la Cruz Roja. <https://n9.cl/cflem>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2019). *Amenazas transnacionales*. ONU y el Estado de Derecho. <https://n9.cl/qn52b>
- Ramírez, J. (2019). La sociedad como blanco de los nuevos tipos de guerras. En *XIII Jornadas de Sociología* [Ponencia]. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Argentina. <https://n9.cl/yftjs>
- Romero, B. (2020). Guerra económica, inteligencia económica. Nuevo concepto de seguridad1. *Relaciones Internacionales* (58), 197-215.
- Segura-Manonegra, J. A. E. (2020). La línea estratégica de la insurgencia: Un modelo de análisis para la seguridad nacional. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(32), 769-795. <https://doi.org/10.21830/19006586.630>
- Sierra-Zamora, P. A., Bermúdez, M., Fonseca Ortiz, T. L., & Roa, J. (2020). Sobre la seguridad y la defensa en Colombia: asuntos sobre el desarrollo jurídico en Colombia. En: Sierra y Bermúdez (Eds.), *Evaluación jurídica de la Seguridad y Defensa nacional como política de Estado*, (pp. 247-268). Planeta.
- Sierra-Zamora, P.A, Fonseca-Ortiz, T., & Fernandez-Osorio, A. (2021). Jus ad bellum, jus in bello, jus ex bello y jus post bellum. En Ardila-Castro, Sierra-Zamora y Whetham (Eds.), *Ética militar y Fuerza Pública, Vol. I*, (pp. 25-48). Sello Editorial ESMIC.
- Turkewitz, J., & Villamil, S. (2021, 12 de mayo). *La fuerza policial de Colombia, hecha para la guerra, encuentra un nuevo frente de batalla en las calles*. The New York Times. <https://n9.cl/fenky>
- Ventura, F.E. (2019). Aplicaciones y desafíos de la guerra híbrida, irrestricta y zona gris para los sistemas de defensa latinoamericanos. *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales*, (8), 177-193. <https://doi.org/10.35305/prcs.v0i8.57>

Capítulo 4

Nuevas amenazas al medioambiente sano como delito contra la humanidad (ecocidio)*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9789585377882.04>

Laura Stephania Velandia Feo
Paola Alexandra Sierra-Zamora
Tania Lucia Fonseca-Ortiz

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: La relación irreductible entre la vida y el medioambiente sano es uno de los principales asuntos que los Estados han priorizado en sus iniciativas legislativas, así como en las políticas públicas, por las cuales buscan generar un entramado de protección que priorice la seguridad del entorno; pese a ello, múltiples amenazas impiden que la integralidad de los derechos se concrete en debida forma. Este capítulo examina las nuevas amenazas al medioambiente desde el análisis específico del ecocidio como crimen contra la humanidad, cuya concreción afecta la coexistencia en diversos ecosistemas, junto con los intereses nacionales en diversos países. Mediante una revisión bibliográfica y una identificación jurisprudencial, se concluye que, a pesar de diversas disposiciones sancionatorias, los Estados aún no consolidan herramientas efectivas que mitiguen las amenazas ocasionadas por actores ilegales, así como actividades desprovistas de responsabilidad ambiental.

Palabras clave: amenazas; derechos humanos; ecocidio; medioambiente; seguridad.

* Este capítulo presenta los resultados del proyecto de investigación "La guerra asimétrica, híbrida e irrestricta: Retos, amenazas y desafíos para los Estados, la seguridad y defensa regional", del grupo de investigación "Masa Crítica", de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado como A1 por MinCiencias y con código de registro COL0123247. Los puntos de vista pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

Laura Stephania Velandia Feo

Magíster en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Especialista en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas, y abogada, Universidad Externado de Colombia. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-9866-7326> – Contacto: laura.velandiafeo@buzonejercito.mil.co

Paola Alexandra Sierra-Zamora

Posdoctora internacional en Nuevas Tecnologías y Derecho. Ph. D. Internacional (*cum laude*) y magíster en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional, Universitat de València, España. Abogada, Universidad Católica de Colombia. Investigadora asociada y par evaluador categorizada por MinCiencias. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-3146-7418> – Contacto: paola.sierraz@esdeg.edu.co

Tania Lucia Fonseca-Ortiz

Magíster (c) en Educación Inclusiva e Intercultural, Universidad El Bosque, Colombia; abogada, Universidad Católica de Colombia, e investigadora, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5089-3562> – Contacto: tania.fonseca@esdeg.edu.co

Citación APA: Velandia Feo, L. S., Sierra-Zamora, P. A. & Fonseca-Ortiz, T.L. (2022). Nuevas amenazas al medioambiente sano como delito contra la humanidad (ecocidio). En T. L. Fonseca-Ortiz & P. A. Sierra-Zamora (Eds.), *Guerras irrestricta e híbrida en los desafíos a la seguridad y defensa nacionales* (pp. 67-86). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9789585377882.04>

GUERRAS IRRESTRICTA E HÍBRIDA EN LOS DESAFÍOS

A LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES

ISBN impreso: 978-958-53778-7-5

ISBN digital: 978-958-53778-8-2

DOI: <https://doi.org/10.25062/9789585377882>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2022



Introducción

Desde la segunda mitad del siglo XX, el derecho a un medioambiente sano ha sido objeto de preocupación y por ende protección y preservación por parte de la comunidad internacional, dando lugar a la creación de instrumentos y normatividad que lo protejan. Este derecho tiene relación directa con el derecho a una vida digna y comprende “tanto el derecho a vivir en un medioambiente sano como a contar con servicios públicos básicos” (Tello, 2015, p. 75). De igual forma, establece la obligación de velar por la sustentabilidad y conservación de la naturaleza y por los componentes propios del medioambiente (Giraldo, 2015).

Por lo anterior, cuenta con el reconocimiento internacional mediante documentos como la *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano*, la *Declaración de Río sobre el medioambiente y el desarrollo*, el *Acuerdo de París*, el *Protocolo sobre la prohibición del uso en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos*, el *Tratado de Moscú*, el *Protocolo de Kyoto*, el *Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias*, entre otros.

Así mismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional han estudiado y decidido casos sobre responsabilidad por la violación al derecho al medioambiente sano como parte integral de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

Sin embargo, los graves daños ocasionados al medioambiente a nivel global no cesan; al contrario, día a día se acentúan las amenazas hacia los elementos vitales del medioambiente sano como son los derechos a respirar aire puro, a un medioambiente saludable y sostenible, el acceso a agua limpia (Sierra-Zamora & Fonseca-Ortiz, 2022) y a un saneamiento adecuado, el derecho a una

alimentación sana y sostenible, a un clima sin riesgos y a una biodiversidad y ecosistemas sanos (Rodríguez, 2007; ONU, 2019), generando la necesidad de tipificarlo como delito y dando lugar al término *ecocidio*. En este contexto, se ha formulado como pregunta de investigación: ¿Cuáles son las nuevas amenazas al medioambiente sano como delito contra la humanidad (ecocidio)?

Para ello, el diseño metodológico está constituido por una investigación cualitativa que utiliza métodos deductivos e interpretativos, toda vez que tuvo como objetivo analizar las amenazas al medioambiente sano como crimen contra la humanidad (ecocidio). Por lo tanto, se inició describiendo el rol desempeñado por el medioambiente sano dentro de los DESCAs, luego se identificaron las nuevas amenazas al medioambiente sano como parte integral de dichos DESCAs, para concluir en lo particular, determinando la afectación al medioambiente sano como crimen contra la humanidad (ecocidio).

Por lo anterior, en un primer eje temático se describirá el rol desempeñado por el medioambiente sano dentro de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; luego, en un segundo eje se identificarán las nuevas amenazas al medioambiente sano como parte integral de los DESCAs y, por último, se determinará la afectación al medioambiente sano como crimen contra la humanidad (ecocidio).

Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

Los DESCAs son los derechos humanos “tendientes a satisfacer las necesidades elementales de las personas para alcanzar el máximo nivel posible de vida digna” (CIDH, 2015, p. 5); algunos de ellos son el derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a los beneficios de la cultura, a un medioambiente sano, etc. (OEA, 1988; Nogueira, 2009).

Estos derechos surgieron en la segunda mitad del siglo XX, hacen parte de la tercera generación de derechos humanos catalogada como de solidaridad o colectivos y cuentan con igual protección, promoción y peso que cualquier otro derecho humano (Tello, 2015; ONU, 1993).

Además, los DESCAs han sido reconocidos por la comunidad internacional y cuentan con instrumentos y normatividad que los convierten en obligatorios para los Estados tales como:

La Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual indica que:

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad. (ONU, 1948, art. 22)

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos también hace referencia a los DESCAs:

Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales. (ONU, 1996a, párr. 4)

Con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se crearon los mecanismos para la garantía y protección de estos derechos de manera progresiva por parte de los Estados:

1. Los Estados partes en el presente Pacto se comprometen a presentar, en conformidad con esta parte del Pacto, informes sobre las medidas que hayan adoptado, y los progresos realizados, con el fin de asegurar el respeto a los derechos reconocidos en el mismo. a) Todos los informes serán presentados al Secretario General de las Naciones Unidas, quien transmitirá copias al Consejo Económico y Social para que las examine conforme a lo dispuesto en el presente Pacto. (ONU, 1996b, art.16)

Para verificar el cumplimiento por parte de los Estados, se creó mediante la Resolución ECOSOC 1985/17 el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR) cuyo objetivo consiste en supervisar el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 2021a).

Igualmente, con el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se le reconoce competencia al CESCR para investigar quejas o peticiones presentadas por personas o grupos que consideren se hayan violado derechos garantizados y protegidos por el pacto (ONU, 2008).

Así mismo, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) determinó:

Los Estados partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados. (OEA, 1969, art. 26)

Por otro lado, la Declaración sobre el derecho al desarrollo expresa:

Todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son indivisibles e interdependientes; debe darse igual atención y urgente consideración a la aplicación, promoción y protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. (ONU, 1986, art. 6.2)

De la normatividad anteriormente descrita se observa que estos derechos son obligatorios, progresivos, colectivos y de no regresividad. Sin embargo, se hace referencia únicamente a los derechos económicos, sociales y culturales, dando lugar a que con el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Protocolo de San Salvador* de 1988, se instituya el derecho al medioambiente sano, así:

Derecho a un Medioambiente Sano

1. Toda persona tiene derecho a vivir en un medioambiente sano y a contar con servicios públicos básicos. 2. Los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medioambiente. (OEA, 1988, art. 11)

Por lo anterior, se entiende como medioambiente sano un derecho autónomo de tercera generación ligado a la dignidad humana, que debe garantizar que las personas puedan vivir de forma digna y satisfacer sus necesidades básicas, como lo son el agua, la vivienda, la salud, el trabajo, la calidad de aire, etc. y dando lugar a que si se cumplen estas condiciones ambientales, se estará frente a un medioambiente sano (García, 2017).

En consecuencia, tal y como lo indica el experto independiente John H. Knox, la protección al medioambiente saludable, sin riesgos y sostenible, y los derechos humanos (derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, al agua, etc.) son inherentemente independientes (ONU, 2012).

Así mismo, indica Tello (2015) que el derecho a un medioambiente sano “comprende tanto el derecho a vivir en un medioambiente sano como a contar

con servicios públicos básicos, para lo cual los Estados deben promover la protección, preservación y mejoramiento del ambiente" (p. 75). De igual forma, se debe propender por la sustentabilidad y conservación de la naturaleza y por los componentes propios del medioambiente (IIDH, 2019; Giraldo, 2015).

En cuanto a su reconocimiento en el ámbito internacional, se encuentra en primer lugar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano, reunida en Estocolmo, la cual consta de 26 principios y un plan de acción para el medio humano compuesto por 109 recomendaciones relacionadas con proteger, preservar y mejorar el medioambiente; así mismo, expresa que "los dos aspectos del medio humano, el natural y el artificial, son esenciales para el bienestar del hombre y para el goce de los derechos humanos fundamentales, incluso el derecho a la vida misma" (ONU, 1972, párr. 5).

En segundo lugar, está la *Declaración de Río sobre el medioambiente y el desarrollo*, la cual busca continuar con la cooperación internacional para la protección del sistema ambiental así como crear nuevos acuerdos internacionales que propendan por el respeto al medioambiente (Organización de las Naciones Unidas, 1992).

Igualmente se encuentra la Declaración de Johannesburgo sobre desarrollo sustentable, en la cual se expresa como un problema a resolver el que

El medioambiente mundial sigue deteriorándose. Continúa la pérdida de biodiversidad; siguen agotándose las poblaciones de peces; la desertificación avanza cobrándose cada vez más tierras fértiles; ya se hacen evidentes los efectos adversos del cambio del clima; los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores, y los países en desarrollo se han vuelto más vulnerables, en tanto que la contaminación del aire, el agua y los mares sigue privando a millones de seres humanos de una vida digna. (ONU, 2002, párr. 13)

En tercer lugar, se encuentra la figura del Relator Especial sobre los derechos humanos y el medioambiente creada mediante la Resolución 19/10 por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el cual debe velar por un medioambiente sostenible, limpio, seguro y saludable. Así mismo, presentar informes temáticos anuales, realizar visitas a países, elaborar estudios, entre otros (ONU, 2021a). Con relación al medioambiente sano ha expresado el actual relator lo siguiente:

El Relator Especial sobre derechos humanos y medioambiente, Dr. David R. Boyd, recuerda que el derecho a un medioambiente sano ha sido reconocido por la mayoría de los Estados en sus constituciones, legislación y diversos

tratados regionales de los que son parte. Sin embargo, a pesar del amplio reconocimiento de su crucial importancia, el derecho a un medioambiente sano aún no ha sido reconocido como tal a nivel mundial. (Traducción propia de: ONU, 2021b)

Finalmente, en el Acuerdo de París, se observa una vez más el compromiso y voluntad por parte de la comunidad internacional de proteger y conservar el medioambiente, así como propender por la integridad ambiental (ONU, 2015).

Nuevas amenazas al medioambiente sano como parte integral de los DESCAs

Si bien es cierto, el derecho a un medioambiente sano se encuentra reconocido a nivel internacional por un amplio catálogo de disposiciones y la mayoría de países del mundo lo reconocen dentro de su normatividad (Fonseca-Ortiz & Sierra-Zamora, 2022), día a día se acentúan las amenazas hacia los elementos vitales del medioambiente sano como son el derecho a respirar aire puro (con el deterioro a la capa de ozono, el calentamiento global, la contaminación ambiental y del aire exterior e interior), el derecho a un medioambiente saludable y sostenible, el acceso a agua limpia y a un saneamiento adecuado (con el transporte y eliminación de desechos peligrosos y tóxicos, accidentes industriales, derrames de petróleo), el derecho a una alimentación sana y sostenible, a un clima sin riesgos y a una biodiversidad y ecosistemas sanos (como la contaminación marina por plástico, la deforestación y la extinción de flora y fauna) (Rodríguez, 2007; ONU, 2019).

Lo anterior da lugar a que exista una mayor protección por parte de la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, corte que a partir de 2017, con la sentencia del Caso Lagos del Campo vs. Perú (CIDH, 2017), declaró la vulneración directa del artículo 26 de la Convención Americana (CADH), es decir, de los DESCAs, que anteriormente era por conexión con otros derechos civiles y políticos (Aguilar, 2011; Rossini, 2016; Rossi, 2020).

A continuación, se enuncian algunas decisiones y una opinión consultiva de la CIDH, tendientes a establecer responsabilidad estatal en casos de violación al derecho al medioambiente sano como parte integral de los DESCAs.

En el caso *Comunidad indígena yakye axa vs Paraguay*, los miembros de esta comunidad por encontrarse a la espera de la reivindicación de sus tierras

vivían en condiciones de pobreza extrema, no tenían un asentamiento temporal ni acceso a recursos naturales ni bienes necesarios para su subsistencia lo que daba lugar a que no podían obtener alimento, tener una vivienda con servicios básicos mínimos, agua limpia ni servicios sanitarios.

La Corte consideró que la afectación a estos derechos humanos acarrea en sí mismo un perjuicio al derecho a una vida digna de los miembros de esta comunidad y concluyó que "mientras los miembros de la comunidad indígena yakye axa se encuentren sin tierras, el Estado deberá suministrarles los bienes y servicios básicos necesarios para su subsistencia" (CIDH, 2005, p. 109).

En el caso *Pueblo indígena kichwa de Sarayaku vs Ecuador* en 1996, el Estado suscribió un contrato para la exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo, en el cual la empresa CGC "abrió trochas sísmicas, habilitó siete helipuertos, destruyó cuevas, fuentes de agua y ríos subterráneos, necesarios para consumo de agua de la comunidad; taló árboles y plantas de gran valor medioambiental, cultural y de subsistencia alimentaria de Sarayaku" (CIDH, 2012, párr. 5), así como la colocación y detonación de explosivos afectando la vida digna de los indígenas (Fonseca-Ortiz, et al., 2022).

Por lo anterior, la Corte determinó que el Estado había violado los derechos a la vida e integridad personal del pueblo indígena y expresó que los estudios de impacto ambiental permiten estimar el efecto que un proyecto pueda tener sobre las personas y la tierra, dar a conocer a la comunidad los riesgos ambientales y de salubridad y que se deben realizar con base en normatividad internacional y buenas prácticas y ser supervisados por los Estados (CIDH, 2012).

En el caso *Pueblos kaliña y lokono vs Surinam*, en 1958, el Estado otorgó una concesión para la extracción de bauxita afectando la Reserva Natural Wane Kreek, la cual fue creada con el objetivo de conservar y proteger ecosistemas únicos, pero con la extracción de ese mineral se generaron daños al medioambiente y recursos naturales tales como:

[...] Las actividades de caza y pesca, que eran tradicionales en la zona, se han reducido considerablemente. En este sentido, el ruido y las vibraciones generadas por los camiones y las explosiones de dinamita; la contaminación de los suelos y arroyos, así como la tala de árboles frutales, ahuyentaron a los animales que cazaban y pescaban los indígenas para alimentar a los miembros de las comunidades de la zona. (CIDH, 2015, párr. 92)

Por lo anterior, la Corte determinó que no se llevó a cabo un estudio de impacto ambiental y social e indicó que el Estado debe proteger las áreas de

reserva natural para prevenir daños en territorios indígenas y garantizar derechos humanos (CIDH, 2015).

En el caso *Comunidades indígenas miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs Argentina*, los indígenas que reclamaban la propiedad de las tierras ubicadas en la provincia argentina de Salta, indicaron que la presencia de ganado afectaba el agua y la tala ilegal el ambiente, por lo que se habían vulnerado, entre otros derechos, el de un medioambiente sano.

Esta sentencia es supremamente importante teniendo en cuenta que es el primer caso donde la Corte se pronuncia sobre el derecho a un medioambiente sano con relación al artículo 26 de la Convención Americana en el entendido de que es obligación de los Estados alcanzar el desarrollo integral de su territorio. La Corte manifiesta que con relación al principio de prevención de daños ambientales

los Estados están obligados a usar todos los medios a su alcance con el fin de evitar que las actividades que se lleven a cabo bajo su jurisdicción, causen daños significativos al ambiente. Esta obligación debe cumplirse bajo un estándar de debida diligencia, la cual debe ser apropiada y proporcional al grado de riesgo de daño ambiental. (CIDH, 2020, párr. 208)

La corte señala dentro de estas medidas los estudios de impacto ambiental tal y como se ha observado en las sentencias anteriormente descritas.

Ahora bien, indican Ronconi y Barraco (2021), que la CIDH ordenó reparaciones novedosas y específicas con relación al derecho al medioambiente sano, generando una mayor garantía para los grupos vulnerables y un mayor impacto del Sistema Interamericano en materia de DESCAs.

Finalmente, con la Opinión Consultiva Oc-23/17 solicitada por la República de Colombia, la Corte reafirma la obligación de los Estados de prevenir daños significativos al medioambiente, con acciones tales como la realización y verificación de estudios de impacto ambiental e indica:

[...] el derecho a un medioambiente sano constituye un interés universal y es un derecho fundamental para la existencia de la humanidad, y que como derecho autónomo protege los componentes del ambiente, tales como bosques, mares, ríos y otros, como intereses jurídicos en sí mismos, aun en ausencia de certeza o evidencia sobre el riesgo a las personas individuales. Se trata de proteger la naturaleza, no solo por su "utilidad" o "efectos" respecto de los seres humanos, sino por su importancia para los demás organismos vivos con quienes se comparte el planeta. Lo anterior no obsta, desde luego, a que otros

derechos humanos puedan ser vulnerados como consecuencia de daños ambientales. (CIDH, 2017a, párr. 59)

De igual forma, existe jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia que propende por la responsabilidad de daños al medioambiente sano, como son la demanda de Chile contra Bolivia por las aguas del Silala y las demandas de la isla Marshal contra Pakistán, India y Reino Unido por el incumplimiento de desarme nuclear establecido en el Tratado de no proliferación nuclear (Fernández, 2016).

Adicionalmente, la Organización de Naciones Unidas exalta algunas iniciativas, programas, políticas y leyes que han desarrollado algunos países para prevenir violaciones al medioambiente sano, así como la labor realizada por defensores de derechos humanos relacionados con el medioambiente (ONU, 2019).

Es pertinente indicar que la problemática ambiental no es responsabilidad únicamente de los Estados. Las empresas, corporaciones o multinacionales (personas jurídicas) pueden llegar a responder penalmente por este tipo de delitos tal y como lo ha hecho Estados Unidos mediante programas de *environmental compliance* (Górriz, 2019).

Afectación al medioambiente sano como crimen contra la humanidad (ecocidio)

Los graves daños ocasionados al medioambiente a nivel global han motivado en la comunidad internacional la necesidad de tipificarlo como delito, lo que ha dado lugar al término *ecocidio*, el cual, según el diccionario de la Real Academia Española significa “1. Destrucción del medioambiente, en especial de forma intencionada” (RAE, 2014).

De esta forma, el crimen de ecocidio busca proteger a la naturaleza en sí, inclusive cuando no existan víctimas humanas (Stop-ecocide, 2021). Adicionalmente, Higgins da una definición más amplia así:

El ecocidio es la pérdida, daño o destrucción extensiva de los ecosistemas de un territorio determinado, ya sea por acción humana o por otras causas, hasta tal punto que el disfrute pacífico por parte de los habitantes de ese territorio ha sido o será gravemente disminuido. (Higgins, 2010, citado por Ecocide-law, 2021, párr.2)

Según Soler (2017), la palabra ecocidio fue empleada por primera vez por el científico Galston, en 1970, en la conferencia sobre la guerra y la responsabilidad nacional, al reprochar el uso de herbicidas en la guerra de Vietnam. Por lo anterior, se indica que el daño al medioambiente ha estado enlazado históricamente a la guerra, iniciando con la de Vietnam con el apoyo y fuerzas militares de Estados Unidos, dando como consecuencia "la destrucción del medioambiente con fines bélicos" (Serra, 2019, p. 5).

Por lo anterior, el Derecho Internacional Público ha creado algunos instrumentos para proteger y prevenir el daño ocasionado al medioambiente como son el *Protocolo sobre la prohibición del uso en la guerra, de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos*, de 1925, el *Tratado de Moscú*, el cual prohíbe las pruebas de armas nucleares, el *Protocolo de Kyoto* de la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, el *Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe*, el *Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias*, el *Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación* y la *Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres*, entre otros. Sin embargo, en ninguno de estos documentos se encuentra prohibido el ecocidio.

De la misma manera, algunos países como Colombia, España, Brasil, Argentina, Costa Rica y Ecuador han incluido en sus constituciones normas que propenden por la protección al derecho a un medioambiente sano, y países como Georgia, Ucrania, la Federación Rusa y Vietnam han tipificado dentro de su normatividad interna el ecocidio como un crimen (Neira et al., 2019; Milano, 2020).

Por este motivo, algunos ejemplos de afectaciones al medioambiente sano que dan lugar a ser considerados como un crimen contra la humanidad-ecocidio son:

- La deforestación y exterminio de biodiversidad, flora y fauna realizada al Amazonas, ya que día a día la minería ilegal, la extracción de gas y petróleo y la tala de árboles para ganadería por parte de multinacionales están acabando con el llamado *pulmón del mundo*, toda vez que aproximadamente el 25 % del oxígeno existente en el planeta se encuentra en esta selva y constituye el 80 % de la fauna y flora del mundo, con más de 130.000 especies (De Oliveira, 2001; Luzardo, 1981). Un ejemplo de la magnitud de esta problemática se observa en la denuncia presentada

ante la Corte Penal Internacional al presidente de Brasil, por acusaciones de crímenes de lesa humanidad y ecocidio (*The Guardian*, 2021).

- La contaminación del delta del Níger, considerando que Nigeria es “la región productora de petróleo más importante de África y uno de los lugares más contaminados del planeta” (Amnistía Internacional, 2021, párr. 2), los vertidos de petróleo y la extracción del mismo han causado daños irreversibles e irreparables al medioambiente y a la comunidad, por la exposición a aguas contaminadas durante años (Amnistía Internacional, 2009).
- La deforestación y sequía del Chaco paraguayo por actividades de dragado en la zona de la laguna Escalante ha causado la sequía y casi inexistencia del río Pilcomayo y la muerte de cientos de animales. Así mismo, los bosques deforestados por actividad agropecuaria afectan la biodiversidad de la zona (RT, 2021; Benítez, 2021).
- La deforestación de Borneo y Sumatra, regiones donde la tala industrial de árboles ha conllevado al incremento de la temperatura causando incendios no controlados que han destruido los hábitats de cientos de especies que habitaban la zona y han incidido directamente en el calentamiento global (Hance, 2019; SGK Planet, 2021).
- En el caso colombiano, los ejemplos más significativos que podrían ser catalogados como ecocidio son, en primer lugar, el proyecto hidroeléctrico Hidroituango, el cual ha generado la sequía del río Cauca, la muerte de cientos de peces, afectaciones al ecosistema y a la comunidad. En segundo lugar, las rupturas del Canal del Dique han dañado ciénagas y corales y por último, el daño a la reserva Río Blanco con la realización de un proyecto urbanístico que afectaría especies en peligro de extinción y recursos hídricos (Duque, 2014).

Si bien existen diversos ejemplos o casos de ecocidio a nivel mundial, en la mayoría de estos, los responsables no son sancionados o se resuelven en tribunales nacionales y no a nivel internacional como debería ser por la magnitud del crimen cometido. Esto ha dado lugar a que surjan nuevas iniciativas para solucionar y denunciar crímenes ambientales, como es el caso del Tribunal Internacional de Monsanto¹, el cual se llevó a cabo en 2016 en La Haya y buscaba brindar una

¹ “Este tribunal ha surgido gracias a la iniciativa de la sociedad civil internacional para exigir responsabilidades a la empresa multinacional Monsanto por crímenes contra la naturaleza y la Humanidad” (Fernández, 2016, p. 2). A la empresa Monsanto se le acusaba de conductas que tienen efectos graves en el medioambiente, con repercusión en las plantas, animales y diversidad biológica y que han afectado a comunidades y pueblos de diversos países (Soler, 2017, p. 869).

reparación simbólica a las víctimas mediante sus testimonios y el reconocimiento de responsabilidad internacional por crímenes contra la naturaleza y la humanidad para esta empresa, concluyendo que "si el delito de ecocidio tuviera que considerarse en un futuro delito de derecho internacional, los hechos presentados podrían pertenecer a la competencia de la Corte Penal Internacional" (Foro Cívico Europeo & Foundation Monsanto Tribunal, 2018, p. 81).

En consecuencia y con el fin de detener los daños ocasionados al medioambiente, en 2020 el Parlamento sueco, mediante la fundación Stop Ecocide, presentó una solicitud ante la Corte Penal Internacional, con el fin de que el ecocidio sea considerado un crimen contra la humanidad y sea competencia de esta Corte criminalizar a los responsables. Lo anterior, teniendo en cuenta que en el *Estatuto de Roma* se encuentra categorizado como crimen de guerra el daño al medioambiente:

iv) Lanzar un ataque intencionalmente, a sabiendas de que causará pérdidas incidentales de vidas, lesiones a civiles o daños a bienes de carácter civil o daños extensos, duraderos y graves al medioambiente natural que serían manifiestamente excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa de conjunto que se prevea se prevea. (Art. 8,2, iv)

Esto significa que al entenderse como un crimen de guerra el daño al medioambiente, este solo podrá ser competencia de la Corte Penal Internacional en el contexto de un conflicto armado. En cambio, al ser tipificado como crimen contra la humanidad, la Corte podría juzgar a los responsables de este, tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra.

Surgen, no obstante, cuatro grandes inconvenientes al momento de incluir el ecocidio como crimen contra la humanidad; el primero de ellos consiste en que únicamente aplicaría para aquellos individuos en territorio donde se ha aceptado la competencia para la Corte; el segundo radica en que la Corte solo puede juzgar individuos, más no empresas o Estados siendo estos dos últimos los que más arremeten contra el medioambiente; el tercero es que los Estados (grandes potencias) por sus propios intereses económicos se opongan a la tipificación de este crimen, y el cuarto consiste en que el Estatuto de Roma exige el elemento de intencionalidad² para declarar responsable a una persona, pero las afectaciones a un medioambiente sano generalmente se dan por imprudencia (Estupiñán, 2012; Soler, 2017; Serra, 2020).

² Artículo 30 del Estatuto de Roma: Elemento de intencionalidad 1. Salvo disposición en contrario, una persona será penalmente responsable y podrá ser penada por un crimen de la competencia de la Corte únicamente si los elementos materiales del crimen se realizan con intención y conocimiento de los elementos materiales del crimen.

Conclusiones

Con el *Protocolo de San Salvador*, se establece el derecho al medioambiente sano, dando lugar a que los Estados deban velar por la protección, prevención, promoción y mejoramiento del medioambiente como un derecho que busca la pervivencia de la naturaleza y de los elementos del medioambiente y la no vulneración de otros derechos humanos como son los servicios básicos mínimos, la dignidad humana y la vida.

Junto al mencionado protocolo, se encuentra también la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano; la Declaración de Río sobre el medioambiente y el desarrollo; el artículo 30 del Estatuto de Roma: Elemento de intencionalidad 1. Salvo disposición en contrario, una persona será penalmente responsable y podrá ser penada por un crimen de la competencia de la Corte únicamente si los elementos materiales del crimen se realizan con intención y conocimiento de los elementos materiales del crimen. El Medioambiente y el Desarrollo, la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable y el Acuerdo de París.

Es responsabilidad de los Estados evitar dentro de su territorio daños al medioambiente y propender por la protección de este. Por tal razón, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Penal Internacional han estudiado y decidido casos sobre responsabilidad por la violación al derecho al medioambiente sano como parte integral de los DESCA, ordenando reparaciones relacionadas con este derecho.

A pesar de que existan numerosas disposiciones que velan por la protección del medioambiente, la realidad es que día a día el daño causado a este es cada vez mayor, y no se cumple con la normatividad existente, por lo que tipificar el ecocidio como crimen internacional generaría en las grandes multinacionales, Estados y Gobiernos, la obligación de crear prácticas más responsables a nivel ambiental, así como una advertencia de protección al mismo. Lo anterior ha dado lugar al surgimiento de iniciativas para solucionar y denunciar crímenes ambientales y la esperanza de que el ecocidio sea considerado prontamente como crimen contra la humanidad en el Estatuto de Roma.

Diariamente surgen nuevas amenazas al derecho a un medioambiente sano y a sus elementos vitales, dando lugar a que los Estados deban crear una normatividad que proteja este derecho (en caso de que no la tengan) y que lo cataloguen y le den la importancia que merece. Lo anterior se podría ver reflejado en

acciones tales como tipificarlo como delito, crear leyes ambientales e incluirlo como un objetivo estratégico en políticas de seguridad y defensa y planes nacionales de desarrollo de cada país.

Referencias

- Adorno, J. (2016, 24 de junio). "Perdimos el Río Pilcomayo": El Chaco paraguayo sufre un posible 'ecocidio'. RT. <https://n9.cl/8f3id>
- Aguilar, G. (2011). ¿Son los derechos sociales solo aspiraciones?: Perspectivas de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM*, 197, 233.
- Amnistía internacional. (2009). *Petróleo, contaminación y pobreza en el delta del Níger*. <https://n9.cl/w04w2>
- Amnistía internacional. (2021). *Negligencia en el Delta del Níger*. <https://n9.cl/svve7>
- Benítez, A. (2021). *Nuevo foco de deforestación en el Chaco paraguayo: un millón de hectáreas han desaparecido en cuatro años*. Mongabay. <https://n9.cl/htgzk>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2005). Caso Comunidad Indígena Yakye Axa vs Paraguay. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de junio 17 de 2005.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2012). Caso Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vs Ecuador. Fondo y Reparaciones. Sentencia de junio 27 de 2012.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2017a). Opinión Consultiva Oc-23/17 solicitada por la República de Colombia. Medioambiente y derechos humanos.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2017b). Caso Lagos del Campo vs. Perú. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de agosto 31 de 2017.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2020). Caso Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de febrero 6 de 2020.
- De Oliveira, S. (2001). Desarrollo y Medioambiente en la Amazonía. *Revista de Salud Pública*. 3, 24-34.
- Duque, G. (2014). *Elementos para la construcción de una visión estructurada del desarrollo de Caldas*. Universidad Nacional de Colombia.
- Ecocide-law. (2021). *Ecocide Crime*. <https://n9.cl/fxt9f>
- Estupiñán, R. (2012). Principios que rigen la responsabilidad internacional penal por crímenes internacionales. *Anuario mexicano de derecho internacional*. 12.
- Fernández, R. (2016). Jurisprudencia ambiental internacional (segundo semestre 2016). *Revista Catalana de dret ambiental*, 6(2).
- Fonseca-Ortiz, T. L. & Sierra-Zamora, P. A. (2022). El desafío de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el posacuerdo colombiano. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 17(1). <https://doi.org/10.15332/19090528.7745>

- Fonseca-Ortiz, T.L., Sierra-Zamora, Bermúdez-Tapia, M., & Seminario-Hurtado, N. (2022). La percepción de los pueblos indígenas amazónicos sobre los derechos humanos y la ley. *Vniversitas*, 71. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj71.ppia>
- Foro cívico Europeo; Foundation Monsanto Tribunal. (2018). *Ecocidio, las multinacionales inculpadas*. Tribunal Internacional Monsanto, La Haya 2016.
- García, E. (2017). El medioambiente sano: La consolidación de un derecho. *Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho*, 25.
- Giraldo, O. (2015). Derecho al medioambiente sano y su desarrollo normativo en Colombia. *Criterio Libre Jurídico*, 13(1).
- Górriz, E. (2019). Criminal compliance ambiental y responsabilidad de las personas jurídicas a la luz de la LO 1/2015, de 30 de marzo. *InDret Penal 4/2019*. <https://n9.cl/ou6hg>
- Hance, J. (2019). *Menos selva tropical, menos lluvia: un cuento aleccionador desde Borneo*. Series de Mongabay. <https://n9.cl/nhv62>
- Higgins, P. (2021). *Erradicar el ecocidio*. Ecocide-Law. <https://n9.cl/y7nga>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) (2021). *¿Qué son los DESCA?* <https://n9.cl/4qqzu>
- Luzardo, A. (1981). Ecocidio y etnocidio en la amazonia. *Nueva sociedad*, (53), 51-64.
- Milano, A. (2020). El desarrollo sostenible en los acuerdos multilaterales de comercio de exterior. *Actualidad jurídica ambiental*, 102(2), 479
- Neira, H; Russo, I.; & Álvarez, B. (2019). Ecocidio. *Revista de filosofía*. 76.
- Nogueira, H. (2009). Los derechos económicos, sociales y culturales como derechos fundamentales efectivos en el constitucionalismo democrático latinoamericano. *Estudios constitucionales*, 7(2), 143-205.
- Organización de los Estados Americanos (OEA) (1969). *Convención americana sobre derechos humanos (Pacto de San José)*. <https://n9.cl/klzvi>
- Organización de los Estados Americanos (1988). *Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador"*. <https://n9.cl/cg3zv>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1948). *Declaración universal de derechos humanos*. <https://n9.cl/xoc43>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1972). *Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio humano*. <https://n9.cl/qnr14>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1986). *Declaración sobre el derecho al desarrollo*. <https://n9.cl/jtdzs>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1992). *Declaración de Río sobre el medioambiente y el desarrollo*. <https://n9.cl/miylr>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1993). *Conferencia mundial de derechos humanos*. <https://n9.cl/1n1c9>

- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1996a). *Pacto internacional de derechos civiles y políticos*. <https://n9.cl/ef65p>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1996b). *Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales*. <https://n9.cl/k27it>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. <https://n9.cl/49yul>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2002). *Declaración de Johannesburgo sobre desarrollo sustentable*. <https://n9.cl/z2yzn>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2008). *Protocolo facultativo del pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales*. <https://n9.cl/g95rk>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2012). *Informe del Experto independiente sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medioambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, John H. Knox*. <https://n9.cl/azwts>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2015). *Acuerdo de París*. <https://n9.cl/lfb4v>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2019). *La cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medioambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Informe del Relator Especial*. <https://n9.cl/p6y3z>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021a). *Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales*. <https://n9.cl/suvmv>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2021b). *Relator Especial sobre los derechos humanos y el medioambiente*. <https://n9.cl/z9uxf>
- Rodríguez, M. (2007). Ingeniería y medioambiente. *Revista de Ingeniería*, 26.
- Ronconi, L; & Barraco, L. (2021). La consolidación de los DESCAs en la Corte Interamericana de Derechos Humanos: reflexiones a propósito del caso Lhaka Honhat vs. Argentina. *Revista de la Facultad de Derecho*, 50, 1-27. <https://doi.org/10.22187/rfd2020n50a5>
- Rossi, J. (2020). Punto de inflexión en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre DESCAs. El camino de la justiciabilidad directa: de "Lagos del Campo" a "Asociación Lhaka Honhat"." *Revista Pensar en Derecho*. 183-235.
- Rossini, G. (2016). El derecho a gozar de un ambiente sano: Relaciones entre la salud y el ambiente. *Revista de la Facultad de Derecho*. 40, 159-176.
- Serra. P. (2019). Ecocidio: la odisea de un concepto con aspiraciones jurídicas. *Revista Catalana de dret ambiental*, 10(2), 1-45.
- Serra. P. (2020). "Cómo hacer frente a la impunidad ambiental: hacia una convención internacional contra el ecocidio". *Actualidad jurídica ambiental*. 100, 2-31.
- Sierra-Zamora, P. A., & Fonseca-Ortiz, T.L. (2022). El Ius Constitutionale Commune y el diálogo entre jueces: el caso del derecho humano al agua en Colombia. *Estudios Constitucionales*, 20(1), 141-174. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002022000100141>

SKG Planet. (2021). *Preguntas frecuentes acerca de la Selva de Borneo*. <https://n9.cl/3i85h>

Soler, R. (2017). El ecocidio: ¿crimen internacional? *Boletín IEEE*, (8), 34-50. <https://n9.cl/gc0y4>

Stop-ecocide. (2021). *Preguntas más frecuentes*. <https://n9.cl/exnco>

Tello, L. (2015). *Panorama general de los DESCAs en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

The guardian. (2021). *Jair Bolsonaro could face charges in The Hague over Amazon rain-forest*. <https://n9.cl/ewtj2>

Capítulo 5

Afectación del derecho al agua: retos para la seguridad y defensa nacionales en Colombia*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9789585377882.05>

Sindy Vanessa Gómez Ortiz
Paola Alexandra Sierra-Zamora
Tania Lucia Fonseca-Ortiz

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: El presente capítulo reconoce la importancia del agua como un recurso natural, un derecho humano e, incluso, un activo estratégico de la nación, por lo que su objetivo es determinar cómo la afectación del derecho funge como un reto para la seguridad y defensa nacionales en Colombia, partiendo de su caracterización internacional y de la vinculación del medioambiente como escenario y génesis de las hostilidades armadas en el país. Mediante investigación cualitativa, se analiza bibliografía y doctrina desde el ámbito socio-jurídico, donde, a partir de interpretación normativa, se indaga sobre la regulación y mecanismos de protección del agua. Se evidencia así que la desprotección del recurso debe ser inmediatamente aminorada con un nuevo eje de atención por parte del Estado y de las Fuerza Militares con medios como la hidroestrategia y las políticas ambientales concordantes.

Palabras clave: Colombia; defensa; hidroestrategia; medioambiente; seguridad.

* Este capítulo presenta los resultados del proyecto de investigación "La guerra asimétrica, híbrida e irrestricta: Retos, amenazas y desafíos para los Estados, la seguridad y defensa regional", del grupo de investigación "Masa Crítica", de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado como A1 por MinCiencias y con código de registro COL0123247. Los puntos de vista pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

Sindy Vanessa Gómez Ortiz

Magíster en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Abogada, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7931-5395> – Contacto: sindy.gomez@esdeg.edu.co

Paola Alexandra Sierra-Zamora

Posdoctora internacional en Nuevas Tecnologías y Derecho. Ph. D. Internacional (*cum laude*) y magíster en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional, Universitat de València, España. Abogada, Universidad Católica de Colombia. Investigadora asociada y par evaluador categorizada por MinCiencias. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-3146-7418> – Contacto: paola.sierraz@esdeg.edu.co

Tania Lucía Fonseca-Ortiz

Magíster (c) en Educación Inclusiva e Intercultural, Universidad El Bosque, Colombia; abogada, Universidad Católica de Colombia, e investigadora, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-5089-3562> – Contacto: tania.fonseca@esdeg.edu.co

Citación APA: Gómez Ortiz, S. V., Sierra-Zamora, P. A. & Fonseca-Ortiz, T.L. (2022). Afectación del derecho al agua: retos para la seguridad y defensa nacionales en Colombia. En T. L. Fonseca-Ortiz & P. A. Sierra-Zamora (Eds.), *Guerras irrestricta e híbrida en los desafíos a la seguridad y defensa nacionales* (pp. 87-106). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9789585377882.05>

GUERRAS IRRESTRICTA E HÍBRIDA EN LOS DESAFÍOS

A LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES

ISBN impreso: 978-958-53778-7-5

ISBN digital: 978-958-53778-8-2

DOI: <https://doi.org/10.25062/9789585377882>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2022



Introducción

El agua constituye un recurso indispensable para la subsistencia y supervivencia de todo ser humano; incluso permite la materialización y garantía de otros derechos de rango constitucional y convencional, tales como el derecho a la vida en conexidad con la salud y la integridad personal. Por ello, en Colombia, a pesar de no estar establecido como derecho de manera taxativa en la Constitución Política, se le ha venido dando un desarrollo progresivo por vía de jurisprudencia constitucional. Del mismo modo sucede en el sistema jurídico internacional, por cuanto se han permitido diferentes conceptos interpretativos de órganos y tribunales acerca del derecho al agua, tanto en el Sistema Universal como en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH). Es de anotar que la salvaguarda de este derecho debe darse tanto en contextos de conflicto armado como en circunstancias fuera de él; incluso en la normatividad internacional humanitaria ha surgido una preocupación por la salvaguarda del medioambiente natural y todo lo que lo compone, en procura de que no sea este el que asuma las graves consecuencias producto de un escenario de hostilidades.

Cabe recordar que en la medida en que se afectan los recursos hídricos, de forma paralela se afectan otros derechos y bienes de la población; incluso, la vulneración de este recurso, que también constituye un elemento fundamental en la delimitación geográfica de los países, ha tenido lugar en conflictos de carácter internacional, donde se utilizan las aguas internacionales como medio para el transporte de armas y sustancias tóxicas hasta las aguas nacionales; este factor es de especial interés cuando se habla de seguridad y defensa del territorio nacional.

Por lo tanto, a lo largo de esta investigación se responde el interrogante: ¿En qué medida la afectación del derecho al agua constituye un reto para la Seguridad y Defensa nacionales en Colombia?

En un primer eje temático, se realizará una categorización jurídica del derecho al agua a la luz de la Constitución Política de Colombia y el bloque de constitucionalidad, jurisprudencia de la Corte Constitucional y el SIDH; en un segundo eje temático, se abordará el derecho a un ambiente sano y el recurso hídrico como parte de este, se identificará la defensa de los recursos hídricos en la actual Política de Seguridad y Defensa y, en ese sentido, se traerá a colación la literatura científica sobre el medioambiente visto como escenario de hostilidades y la afectación de aquel como un crimen de guerra; igualmente, se evidenciarán los mecanismos desarrollados para la defensa de los recursos hídricos, tales como la hidroestrategia y la relación entre las Fuerzas Militares (Giraldo, 2019) y las políticas ambientales; y, por último, en un tercer eje temático, se traerán a colación las alternativas jurídicas que se han regulado para la defensa y protección de los recursos hídricos.

El diseño metodológico de esta investigación está compuesto por un paradigma interpretativo, en el que se puedan describir y reconocer los retos que tiene para la seguridad y defensa nacionales, la afectación del derecho al agua en Colombia. Por lo tanto, el enfoque de estudio es de carácter cualitativo en el que se busca principalmente, la recolección de datos sobre la base de la literatura existente dentro del ámbito socio-jurídico, donde, a partir de una interpretación normativa, jurisprudencial y doctrinal, se indaga sobre la regulación y mecanismos de protección del derecho al agua. De este modo, la elección del método utilizado corresponde al dogmático, debido a que el inicio y el transcurso de esta investigación parten de bases normativas que dan lugar a un análisis más profundo sobre los retos para la seguridad y defensa, en salvaguardar el derecho al agua como de carácter humano y fundamental.

Finalmente, en cuanto a los métodos e instrumentos de recolección de datos, se tiene como recurso, toda la investigación documental producto de fuentes primarias y secundarias que aportan al desarrollo del tema y se aplica un método deductivo que permite analizar de manera general, la naturaleza jurídica del derecho al agua, para así indagar sobre los mismos aspectos, dentro de las circunstancias particulares en materia de seguridad y defensa, dentro y fuera de un conflicto armado (Fernandez-Osorio, 2019).

Categorización jurídica del derecho al agua en Colombia

A fin de analizar las razones por las cuales la afectación del derecho al agua constituye un reto para la seguridad y defensa en Colombia (Sierra-Zamora & Fonseca-Ortiz, 2022), se hace una categorización jurídica de este derecho a la luz de la jurisprudencia interna e internacional; esta última, en el marco del bloque de constitucionalidad establecido en la Carta Política. Para ello, inicialmente se abordan algunos aspectos generales contemplados en la Constitución y en pronunciamientos de la Corte Constitucional, y en segunda medida, se traen a colación algunos aspectos establecidos por el SIDH.

Derecho al agua en la Constitución Política y en la jurisprudencia de la Corte Constitucional

En la Constitución Política de Colombia se relacionan algunas disposiciones vinculadas con el derecho al agua, y, por lo tanto, se le ha dado un rango constitucional; sin embargo, “no hay un precepto específico destinado a consagrar en forma inequívoca el derecho al agua como un derecho individual, contrario a lo que sucede con otros derechos como ‘el derecho a la vida’ o ‘el derecho al trabajo’” (Sutorious & Rodríguez, 2015, p. 248). De esta forma, en vista de que no hay una regulación específica y se deriva de otros allí consagrados, el derecho al agua constituye un derecho innominado. En la Carta Política se pueden evidenciar algunas de estas disposiciones:

Ciertamente, el artículo 49 consagra la garantía del saneamiento. A su vez, el artículo 79 determina el derecho a gozar de un medioambiente sano y el artículo 366 consagra el mejoramiento de las condiciones de vida de la población mediante la solución de las necesidades insatisfechas en materia de saneamiento ambiental y agua potable (Sutorious & Rodríguez, 2015, p. 248).

Aquellos artículos resaltan derechos que para poderse consolidar y materializar, necesitan sin lugar a dudas del acceso a los recursos hídricos. Por otra parte, tomando como referencia algunos tratados de derechos humanos en el marco del bloque de constitucionalidad del artículo 93 de la Constitución, se encuentra el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*,

el cual no estipula el derecho al agua en forma independiente o autónoma, aun cuando reconoce en su artículo 12 el derecho de las personas al disfrute

del más alto nivel posible de salud física y mental, cuya realización no puede lograrse sin la disponibilidad de agua. (Sutorious & Rodríguez, 2015, p. 249)

Debido a que este derecho no se reconoce de forma autónoma e independiente, el órgano encargado de aplicar el presente pacto, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales,

buscó dar un *carácter directo y autónomo* al derecho al agua, emitiendo la Observación General N.º 15 donde, haciendo uso de la conexidad entre derechos, determinó que el derecho al agua se encuentra efectivamente estipulado en el PIDESC con los artículos 11 y 12. (Sutorious & Rodríguez, 2015, p. 249)

Esta Observación General N.º 15, del nombrado Comité, desarrolla este derecho al agua en el marco de los artículos 11 y 12 del Pacto, donde no se nombra de forma específica e independiente. Este instrumento, trae a colación unas condiciones básicas que deben ser tenidas en cuenta cuando se habla de este derecho:

La disponibilidad. El abastecimiento de agua de cada persona debe ser continuo y suficiente para los usos personales y domésticos. Esos usos comprenden normalmente el consumo, el saneamiento, la colada, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. La cantidad de agua disponible para cada persona debería corresponder a las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS). También es posible que algunos individuos y grupos necesiten recursos de agua adicionales en razón de la salud, el clima y las condiciones de trabajo. *La calidad.* El agua necesaria para cada uso personal o doméstico debe ser salubre, y por lo tanto, no ha de contener microorganismos o sustancias químicas o radiactivas que puedan constituir una amenaza para la salud de las personas. Además, el agua debería tener un color, un olor y un sabor aceptables para cada uso personal o doméstico. *La accesibilidad.* El agua y las instalaciones y servicios de agua deben ser accesibles para todos, sin discriminación alguna, dentro de la jurisdicción del Estado Parte. (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [CDESC], 2002, p. 5-7)

Es de anotar que en el último aspecto sobre la accesibilidad, esta presenta cuatro dimensiones: accesibilidad física, accesibilidad económica, no discriminación y acceso a la información.

Según lo estipulado por la Corte Constitucional de Colombia, es importante hablar del mínimo vital, el cual está relacionado con el derecho al agua: "El mínimo vital se define como un derecho fundamental innominado o derecho

a la subsistencia, y esto surge de la interpretación holística de la Constitución Política y del bloque de constitucionalidad” (Motta-Vargas, 2011, p. 53).

Se ha establecido que “los mínimos vitales son un mínimo de condiciones materiales necesarias para llevar a una existencia digna, garantizadas a su vez por la observancia de otros derechos” (Motta-Vargas, 2011, p. 53). Por esa razón, “el derecho al mínimo vital de agua hace parte del principio de progresividad, regulado en el *Protocolo Internacional de San Salvador*” (Motta-Vargas, 2011, p. 53). Hasta aquí, se puede identificar otro de los tratados internacionales que ayudan a interpretar las disposiciones constitucionales.

La Corte Constitucional ha venido realizando desde 1995 un desarrollo progresivo del derecho al agua:

En el caso del derecho al agua potable como fundamental que el constituyente no reconoció expresamente como tal, no queda excluido de la evolución de progresividad de la Corte Constitucional en sus derechos, y esos pronunciamientos de tutela del agua como fundamental desde el año de 1995 manifiestan una calificación de un derecho fundamental al agua potable como innominado. La figura del Bloque de Constitucionalidad que aparece a partir de la sentencia C-225 de 1995 permitió aplicar los artículos de la CP que se relacionan con estas normas como el 93 y el 94, núcleos esenciales para un derecho fundamental innominado. (Motta-Vargas, 2011, p. 58)

El artículo 94 de la Carta Política, citado por Motta-Vargas dispone: “La enunciación de los derechos y garantías contenidos en la Constitución y en los convenios internacionales vigentes no deben entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ellos” (2011, p. 58). Bajo esta disposición se vincula y se permite un análisis y desarrollo del derecho al agua como parte de otros derechos y garantías, tales como el derecho a la vida.

La Corte Constitucional, citada por Motta-Vargas definió en la Sentencia T-413 de 1995 el agua como un derecho fundamental, manifestando:

En principio, el agua constituye fuente de vida, y la falta del servicio atenta directamente contra el derecho fundamental a la vida de las personas. Así pues, el servicio público domiciliario de acueducto y alcantarillado en tanto que afecte la vida de las personas (CP art. 11), la salubridad pública (CP arts. 365 y 366) o la salud (CP art. 49), es un derecho constitucional fundamental y como tal debe ser objeto de protección mediante la acción de tutela. (2011, p. 58)

Esta sentencia T 413 de 1995 ha sido reiterada y ratificada por otras; por ejemplo: por un lado, “en la Sentencia T-410 de 2003 donde nuevamente se aseveró que el agua es un derecho fundamental cuando está destinada al consumo humano, caso en el cual puede ser amparado mediante la acción de tutela” (Motta-Vargas, 2011, p. 58); igualmente “en la Sentencia T-1104 de 2005 se afirma que, por el contrario, no se trata de un derecho fundamental cuando el agua se destina a otro tipo de necesidades, tales como la explotación agropecuaria o a terrenos deshabitados” (Motta-Vargas, 2011, p. 58). Más adelante, la Corte “reiteró esas precisiones en la Sentencia T- 381 de 2009 y destacó que el agua es un derecho fundamental si es utilizada para el consumo humano” (Motta-Vargas, 2011, p. 58).

De igual forma, en otra de las jurisprudencias más destacadas, en la Sentencia T 418/2010, se establece que reconocer el agua como un derecho fundamental corresponde a obligaciones que se desprenden de los tratados internacionales de derechos humanos tales como el Pacto que se nombró con antelación y su observación correspondiente (Motta-Vargas, 2011).

Finalmente, es importante hacer alusión a otros tratados de derechos humanos que hacen parte bloque de constitucionalidad y que han servido como fundamento para la regulación del derecho al agua:

1. La Declaración de los Derechos del Niño en el principio 4 establece que los menores de edad tienen derecho a crecer y desarrollarse con buena salud y a disfrutar de vivienda, alimentación y agua.
2. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
3. El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. El Protocolo de San Salvador, en el artículo 11, consagra el derecho de toda persona a vivir en un medioambiente sano y saneamiento básico.
5. La Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.
6. La declaración de los derechos humanos, en el artículo 25, reconoce el derecho de toda persona a un nivel adecuado, que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, lo que incluye contar con abastecimientos de agua potable y servicios de saneamiento. (Motta-Vargas, 2011, p. 62)

Hasta aquí, un desarrollo muy breve de lo que la normatividad nacional e internacional ha estipulado al respecto y como han referenciado algunos autores, “es claro entonces ante el sistema jurídico internacional, que el derecho al agua se inserta en la clase de protecciones principales para certificar una calidad de vida digna y sana, que se pueda preservar en un ambiente óptimo”

(Gomez-Robayo, 2018, p. 29-30). Por ejemplo, en otros instrumentos como la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*, "se dispuso que los países firmantes les deben garantizar a todas las ciudadanas el derecho a 'gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de abastecimiento de agua'" (Gomez-Robayo, 2018, p. 29-30). En lo anterior se vislumbra que la afectación de este derecho, por ejemplo, por medio de la contaminación, impide el goce efectivo de las condiciones mínimas básicas que implica el derecho a la vida.

Derecho humano al agua en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Pasando al plano interamericano específicamente, se han establecido algunas disposiciones de la OEA como organización internacional, y desde instrumentos jurídicos internacionales como la *Convención Americana de Derechos Humanos*. Este aspecto tiene relevancia para Colombia, puesto que es un Estado parte, que ha aceptado competencia de la Comisión y de la Corte Interamericana, y cualquier omisión puede traer como consecuencia, la atribución de responsabilidad internacional.

Por un lado, en la Resolución AG/RES. N.º 2.349 (XXXVII-O/07) titulada "El agua, la salud, y los derechos humanos", de la Asamblea General de OEA, celebrada el 5 de junio de 2007, se estipula que es cuestión de los Gobiernos el poder garantizar y promover un mayor acceso al agua potable, reiterando que "el agua es esencial para la vida y la salud de todos los seres humanos y que el acceso al agua potable y la higiene básica son indispensables para vivir una vida con dignidad" (Ribeiro do Nascimento, 2018, p. 257). Es importante establecer que una condición que establece la OEA es el acceso al agua potable; lo anterior implica que este derecho se garantiza en la medida en que este recurso hídrico se mantenga en condiciones óptimas para el consumo y utilización por parte de la población, es decir, fuera de todo tipo de contaminación. Es de anotar que la contaminación puede estar dada por diferentes factores, entre ellos, el empleo de métodos ilícitos de combate dentro de un conflicto armado en el que hay una afectación al medioambiente natural, o actividades extractivas que no se realizan necesariamente en un escenario de hostilidades, entre otros.

Por otro lado, algunos autores han enfatizado en algunos aspectos que pueden derivarse del análisis de la Convención Americana:

[...] la Convención Americana sobre Derechos Humanos tampoco prevé el derecho al agua, pero protege el derecho a la vida, en su artículo 4; el derecho a la integridad personal, en su artículo 5 y reconoce en su artículo 1.1 la obligación de los Estados Partes de respetar los derechos y libertades en ella reconocidos y garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna. Obliga aun a los Estados a adoptar, de acuerdo con sus normas constitucionales y con las disposiciones de la Convención, las medidas legislativas o de otra naturaleza que sean necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades, en su artículo 2. (Ribeiro do Nascimento, 2018, p. 259)

Este instrumento internacional, al igual que los anteriores, no regula de forma específica este derecho; sin embargo, el agua es indispensable para el pleno ejercicio de los derechos humanos consagrados en el tratado.

Derecho al medioambiente sano

En este segundo eje temático, se aborda la protección y defensa del medioambiente natural, entendiendo que parte de él es conformado por los recursos hídricos. Para Salmón G. citado por Ribeiro Do Nascimento, “el derecho a un medioambiente adecuado se encuentra relacionado con el derecho al agua y a la vida digna especialmente en países como los latinoamericanos, donde las actividades extractivas y la protección del medioambiente mantienen relaciones muy tensas” (2018, p. 259-260). De esta forma, se identifican algunas disposiciones de la política de seguridad y defensa, con relación a la defensa del agua y el medioambiente, se traen a colación algunos instrumentos que protegen al ambiente como medio de combate, la afectación de aquel como parte de un crimen de guerra según el Estatuto de la Corte Penal Internacional, una breve introducción al concepto de hidroestrategia como un mecanismo en defensa de los recursos hídricos y en ese sentido establecer la relación entre las FF. MM. y las políticas ambientales; aquellos como los primeros llamados a dar cumplimiento a la Política de Seguridad y Defensa Nacionales.

Política de Seguridad y Defensa

En esta sección argumentativa, se destacan algunos apartes de la actual Política de Seguridad y Defensa del Gobierno del presidente Iván Duque, a fin de identificar los objetivos respecto de la defensa del agua y el medioambiente:

Para enfrentar con éxito las amenazas, los retos a la seguridad de los ciudadanos y proteger los intereses nacionales, se requiere una visión multidimensional de la seguridad que trascienda el componente militar y policial. En este sentido, la seguridad se debe asumir integralmente como una tarea de la sociedad y del conjunto de instituciones estatales, especialmente, las más relevantes para garantizar los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y los ligados al medioambiente que tienen todos los colombianos. (Ministerio de Defensa Nacional [MDN], 2019, p. 31-32)

En esta disposición se involucra a todos los miembros de la sociedad en procura de la defensa de todos los derechos incluso los ligados al medioambiente. De forma más específica en la Política de Seguridad y Defensa se hace hincapié en las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII). Aquellas son caracterizadas por la confluencia de “múltiples factores de inestabilidad y altos índices de criminalidad e inseguridad, así como de necesidades básicas insatisfechas, pobreza extrema y con población víctima de la violencia” (MDN, 2019, p. 38). Igualmente se especifica que

son espacios del territorio con ausencia o déficit de legalidad; vacíos de institucionalidad o con una precaria presencia estatal; ricos en recursos hídricos, biodiversidad y medioambiente que están en alto riesgo o franjas de frontera, lo cual les otorga un carácter estratégico. (MDN, 2019, p. 38)

Este carácter estratégico que se le otorga a esas zonas tiene que ver con el control que hacen de aquellas por parte de grupos armados ilegales, que han utilizado el medioambiente natural y entre ellos, los recursos hídricos para sus fines ilícitos. Igualmente, es de anotar que por el índice de violencia y el número de víctimas, implica una tarea compleja para la institucionalidad garantizar las condiciones mínimas básicas y el acceso al agua en estos territorios.

Para la intervención de estas zonas, se requiere de la presencia de la Fuerza Pública, entre ellas, las FF. MM., y al respecto de los recursos hídricos, esta política dispone que “conforme a su misión constitucional, la protección y defensa del agua, la biodiversidad y el medioambiente será tarea fundamental para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, consecuente con la prioridad que el Gobierno concede a este interés nacional” (MDN, 2019, p. 57).

De igual forma, no se pueden desconocer los temas de frontera en materia de seguridad y defensa. Un ejemplo de aquello, refiere a lo dicho por Jones (2012) citado por Peña et al.:

La frontera, como punto estratégico, ha sido estudiada, analizada y redefinida por los teóricos de defensa y seguridad internacional, quienes mediante una óptica vanguardista agregan al listado de amenazas las “fuentes de riesgos”, delimitando situaciones que en principio no representan un carácter hostil. Se consideran amenazas latentes las armas y desechos químicos depositados en aguas internacionales que las corrientes marinas trasladan a las aguas nacionales, así como las naves con propulsión nuclear cuyo desgaste prende las alarmas en la comunidad regional. En el caso colombiano, despiertan especial interés en la zona fronteriza, las actividades de minería ilegal y las voladuras de oleoductos, que trascienden a fuentes riesgosas que, al igual que las actividades criminales, se convierten en factores de depredación ambiental, situaciones que deben ser neutralizadas con prioridad por parte de las FF. MM. (2019, p. 786-787)

Los recursos hídricos son asunto de interés nacional para el Gobierno y, en el marco de esta política, los primeros llamados a defenderla son la Fuerza Pública. En ese sentido, se hará referencia a la normatividad internacional que prevé la protección del medioambiente, debido a que en algunos momentos históricos fue visto como un escenario de hostilidades.

Medioambiente como escenario de hostilidades

A pesar del impacto medioambiental de las acciones militares llevadas a cabo en el transcurso de la historia, solo en las últimas décadas se ha destacado que la comunidad internacional enfocara su atención a la consideración del medioambiente como clase o condición propia (Fonseca-Ortiz & Sierra-Zamora, 2022), posible objeto de daños y afectaciones en el marco de un conflicto armado (Dominguez-Mates, 2005). Algunos sectores de la literatura científica aducen que:

En su sentido lingüístico y cultural, el término *medioambiente* no emergió como tal sino hasta finales de los años sesenta; hecho que explica por qué no fue considerado en las Convenciones de Ginebra de 1949. Efectivamente, no fue hasta la época de la guerra de Vietnam cuando emergió como

materia digna de atención comprensiva de la complejidad y de la interrelación entre las actividades humanas y el frágil entorno natural en aquellos círculos responsables del análisis y desarrollo del Derecho Internacional Humanitario. Así pues, esta primera gran expresión de preocupación medioambiental acaecida con la guerra de Vietnam, coincidiendo con la primera oleada de 'medioambientalismo' a nivel global, culminó con la Conferencia de Estocolmo sobre Medioambiente Humano de 1972, siendo su máxima expresión la *Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles* de 1976 que, por primera vez, restringía el uso del medioambiente como medio de combate. (Dominguez-Mates, 2005, p. 122)

En ese sentido, no fue hasta 1972 que, en el marco del DIH, se empezó a dar una preocupación mundial por proteger el medioambiente. Algunos instrumentos como el *Protocolo Adicional I* de 1977 son un ejemplo de algunas regulaciones en materia:

[...] el *Protocolo Adicional I* de 1977 contiene dos disposiciones que tratan directamente de los peligros que la guerra moderna plantea al medioambiente. Del análisis del artículo 35.3.º y del artículo 55 descubrimos que el artículo 35.3.º establece la norma general aplicable a todos los medios y métodos de combate, mientras que el artículo 55 tiene por objeto proteger a la población civil de los efectos de la guerra sobre el medioambiente. (Dominguez-Mates, 2005, p. 123)

En conclusión, "en el *Protocolo Adicional I* se presentan toda una serie de disposiciones cuyo objetivo principal no es garantizar una protección especial contra los ataques al medioambiente, pero que permiten garantizarle una protección indirecta cuando resulten aplicables al caso" (Dominguez-Mates, 2005, p. 124). De igual forma,

el desarrollo convencional relativo a la protección medioambiental posterior a 1977 y hasta nuestros días se ha centrado en un aspecto esencial: la protección específica del medioambiente respecto del desarrollo de ciertos medios de combate siendo, sin duda, la distinción obligada la referida a las armas de destrucción masiva y a las armas convencionales. (Dominguez-Mates, 2005, p. 125)

A su vez, el órgano guardián del DIH, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha demostrado interés respecto del recurso del agua en el marco del conflicto armado:

La preservación de los sistemas de abastecimiento de agua y los servicios de saneamiento en las zonas de conflicto se cuenta entre las prioridades del CICR desde la creación de la Unidad de Agua y Hábitat en 1983. Con frecuencia, las poblaciones carecen de protección, asistencia médica y acceso al agua potable por el daño y la destrucción de las fuentes de suministro. Por ello, al trauma de la guerra se suman los riesgos sanitarios. (Elías, 2015, p. 6)

Incluso, se ha enfatizado que

usar el acceso al agua como una táctica o como un arma durante un conflicto o atacar las instalaciones de suministro de agua o de electricidad son violaciones del derecho de los conflictos armados, además de actos muy dañinos para la vida de personas extremadamente vulnerables. (Elías, 2015, p. 12)

Afectación al medioambiente como crimen de guerra según la Corte Penal Internacional

Algunas investigaciones han desarrollado algunas de las razones para limitar el conflicto que ha venido afectando el medioambiente.

La primera se centra en la evolución de la tecnología armamentista sobre los medios y los métodos de combate y sus efectos sobre la preservación del medioambiente y la segunda se manifiesta en la expresión de una conciencia evolutiva de valores ecológicos referida a las consecuencias de la actividad humana en detrimento del medioambiente en general. (Dominguez-Mates, 2005, p. 122)

En materia de conflicto armado el Estatuto de Roma de la CPI dispone en su artículo 8 que la afectación al medioambiente natural constituye un crimen de guerra:

iv) Lanzar un ataque intencionalmente, a sabiendas de que causará pérdidas incidentales de vidas, lesiones a civiles o daños a bienes de carácter civil o daños extensos, duraderos y graves al medioambiente natural que serían manifiestamente excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa de conjunto que se prevea. (Naciones Unidas, 1998, p. 7)

Durante el conflicto armado interno acaecido con las FARC-EP, hubo atentados al medioambiente natural como crimen de guerra tal como se expone en el siguiente ejemplo:

El 8 de junio de 2015, en horas de la madrugada, miembros del Bloque Sur del antiguo grupo FARC-EP interceptaron una caravana de 25 tractomulas con que transportaba 200.000 galones de crudo en 5.000 barriles. Además, forzaron a 23 de sus conductores a derramar su contenido sobre la vía. La sustancia desembocó en el río Cuembí, que a su vez es afluente del Putumayo. (Martínez-Ortiz, 2020, p. 108)

Es importante resaltar que “recientemente la Fiscalía de la Corte Penal Internacional a la hora de fijar sus líneas de actuación ha considerado igualmente que un factor determinante para establecer la gravedad de los delitos serán las consideraciones medioambientales” (Nieto-Martin, 2020, p. 62). Este tipo de consideraciones serán determinantes para la atribución de responsabilidad penal individual.

Hidroestrategia

En el marco de la defensa de los recursos hídricos, se han desarrollado mecanismos a nivel estratégico, tales como la *Hidroestrategia*, concepto moderno definido en algunas investigaciones recientes: “se podría definir la hidroestrategia como el planeamiento y ejecución de todas aquellas medidas y acciones que permitan a un Estado el libre acceso y utilización de sus recursos hídricos” (Gómez-Vasquez, 2021, p. 3). Cabe anotar que en lo que respecta a los recursos hídricos,

Colombia es un país privilegiado, al poseer largos y caudalosos ríos, extensas lagunas y variados tipos de humedales. Además, cuenta con un régimen de lluvias que, a pesar de la afectación, producto del cambio climático global, sigue una dinámica anual relativamente estable [De hecho] cuenta con algunas de las zonas más lluviosas del mundo. Sin embargo, nuestro país no es ajeno a la problemática universal; prolongadas sequías, costosos sistemas de transporte, purificación y suministro de agua y contaminación de las fuentes hídricas. (Gómez-Vasquez, 2021, p. 4-5)

Por esto, no está ajeno a la realidad actual de Colombia el hecho de que pueda crearse un adoctrinamiento a las FF. MM. en pro de la defensa de los recursos hídricos y del medioambiente en el marco de esa hidroestrategia; se trata de un entrenamiento que permita identificar los riesgos para los recursos hídricos tanto fuera como dentro del conflicto armado interno (Sierra-Zamora et al., 2022).

Medioambiente y Fuerzas Militares

Sabido es que la función principal de las FF. MM. es proteger y defender la soberanía e intereses del Estado.

Sin embargo, ello no implica que los recursos naturales, como fuente y provisión de bienes y servicios, no hayan sido tenidos en cuenta en el desarrollo de las actividades militares [...] las fuerzas militares sí ejercen gran influencia sobre los recursos naturales y solo en algunos casos el capital natural y el deterioro ambiental son estimados como preponderantes en las políticas de Estado por sus posibles implicaciones sociales, políticas, económicas y militares. (Arenas-Cañón, 2009, p. 19-20)

En el reporte sobre Lineamientos Ambientales para el Sector Militar citado por Arenas-Cañón, la OTAN declara que

[...] es responsabilidad de todos los ciudadanos contribuir al desarrollo sostenible y los elementos del sector defensa no son la excepción [...] el sector militar debe cumplir las políticas y leyes ambientales establecidas para el resto de la sociedad excepto en circunstancias extremas en las cuales, su misión de defender la nación y mantener su soberanía estén en riesgo. (2009, p. 20-21)

A manera de conclusión, el autor establece que

el vínculo entre el sector militar y los recursos naturales es más estrecho de lo que parece. Las fuerzas militares no son solo responsables del manejo de grandes extensiones de tierra, también operan instalaciones industriales, desarrollan deberes de servicio público, por ende son un importante comprador público y están a cargo de entrenar y dirigir un gran número de personas bajo un mando unificado. Como tal, son una importante institución social con potencial para beneficiar o dañar el ambiente de una manera evidente y no marginal como algunos creen. (Arenas-Cañón, 2009, p. 21)

Alternativas jurídicas en Colombia para proteger los recursos hídricos

Para el desarrollo de este último eje temático, se exponen los diferentes instrumentos jurídicos internacionales que han sido ratificados por Colombia para la defensa del medioambiente y, por ende, de los recursos hídricos.

Tabla 1. Instrumentos jurídicos internacionales que han sido ratificados por Colombia para la defensa del medioambiente y por ende de los recursos hídricos

INSTRUMENTO INTERNACIONAL	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO AL AGUA
Declaración de Bariloche	"Apoyar y promover la aplicación de los estudios y evaluaciones encaminados a alcanzar una mejor representatividad en el sistema latinoamericano de áreas protegidas con especial atención a fortalecer la conservación del medio marino y los ecosistemas interiores de agua dulce" (PNUMA et al., 2007).
Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)	"Artículo V. Teniendo presente la importancia y multiplicidad de funciones que los ríos amazónicos desempeñan en el proceso de desarrollo económico y social de la región, las Partes Contratantes procurarán empeñar esfuerzos con miras a la utilización racional de los recursos hídricos" (Organización de Estados Americanos, 1978).
Declaración de Estocolmo sobre el medioambiente humano	"Principio 2. Los recursos naturales de la Tierra, incluidos el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna y especialmente muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben preservarse en beneficio de las generaciones presentes y futuras, mediante una cuidadosa planificación u ordenación, según convenga" (Organización de las Naciones Unidas, 1972).
Declaración de Río sobre el medioambiente y el desarrollo	"Principio 14. Los Estados deberían cooperar efectivamente para desalentar o evitar la reubicación y la transferencia a otros Estados de cualesquiera actividades y sustancias que causen degradación ambiental grave o se consideren nocivas para la salud humana" (Naciones Unidas, 1992).
Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CCW)	"[...] está prohibido el empleo de métodos o medios de hacer la guerra que hayan sido concebidos para causar, o de los que quepa prever que causen daños extensos, duraderos y graves al medioambiente natural" (Comité de la Cruz Roja, 1981).

Fuente: elaboración propia

Conclusiones

La afectación del derecho al agua constituirá un reto para la seguridad y defensa en Colombia, cuando por un lado, en el marco de un conflicto armado interno los grupos armados ilegales u otros actores utilicen los recursos hídricos como método ilícito de combate y, en consecuencia, se afecten los derechos humanos y los ligados al medioambiente en los territorios; y por el otro, en el contexto de un conflicto internacional, las aguas internacionales sean utilizadas como medio para transportar armas y otro tipo de sustancias contaminantes a las aguas nacionales derivando dos tipos de efectos principales: la generación de inseguridad en las áreas de frontera con otros países y el aumento de otros factores de inestabilidad que por supuesto afectan los derechos humanos.

Se recomienda poner en marcha las diferentes estrategias que se han venido desarrollando por medio de la investigación, que le apuntan a la protección y garantía de los recursos hídricos. A nivel interno, se encuentra el fortalecimiento de la hidroestrategia, y, en ese sentido, permitir un nuevo eje de atención por parte de las FF. MM. a fin de lograr una correcta correlación entre su misión constitucional y las políticas ambientales en concordancia con la Política de Seguridad y Defensa; igualmente, el reforzamiento de las capacidades investigativas de los órganos judiciales para enfrentar y perseguir los delitos contra el medioambiente y los recursos hídricos. A nivel externo, es importante robustecer los procedimientos de denuncia ante los tribunales internacionales en el marco de las convenciones y tratados internacionales ratificados por Colombia.

Referencias

- Arenas-Cañón, A. (2009). Política ambiental y actividades militares. *Estudios en Seguridad y Defensa*, 4(2), 18-23. DOI: <https://doi.org/10.25062/1900-8325.111>
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2002). *Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales*. <https://n9.cl/2a8dl>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) (1981). *Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CCW)*. <https://n9.cl/7brgr>
- Dominguez-Mates, R. D. (2005). La represión judicial de los atentados contra el medioambiente como crimen de guerra, con especial atención al desarrollo del ordenamiento jurídico español en la materia. *UNED Boletín de la Facultad de Derecho*, (27), 121-158. <https://n9.cl/wuvex>
- Elías, G. (2015). Protección del Agua en Periodo de Conflicto Armado. *Anuario en Relaciones Internacionales*, (0), 1-18.
- Fernandez-Osorio, A. E. (2019). La implementación del Acuerdo de Paz con las FARC-EP: un estudio comparado desde la experiencia internacional. *Análisis Político*, 32(95), 104-124. <https://doi.org/10.15446/anpol.v32n95.80977>
- Fonseca-Ortiz, T. L., & Sierra-Zamora, P. A. (2022). El desafío de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el posacuerdo colombiano. *Via Inveniendi Et Iudicandi*, 17(1). <https://doi.org/10.15332/19090528.7745>
- Giraldo-Chaparro, F. R. (2019). Las Fuerzas Militares como instrumento de socialización del Estado. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(28), 939-970. <https://doi.org/10.21830/19006586.517>
- Gomez-Robayo, O. (2018). *El Derecho al agua en Colombia. Aspectos para su consolidación* [Tesis de maestría]. Universidad Libre. <https://n9.cl/bxhu5>
- Gomez-Vasquez, L. (2021). Hidroestrategia. La guerra por el agua. *Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos IEGAP*, (0), 1-6. <https://n9.cl/qm7eu>
- Martínez-Ortiz, M. D. M. (2020). *La caracterización del uso de medios y métodos ilícitos de combate atribuible a las FARC-EP como crimen de guerra en el conflicto armado no internacional colombiano: un llamado a la priorización por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz* [Tesis de grado]. Universidad Externado de Colombia. <https://n9.cl/nywyb>
- Ministerio de Defensa Nacional (MDN). (2019). *Política de Seguridad y Defensa PDS Para la legalidad, el emprendimiento y la equidad*. <https://n9.cl/auwvl>
- Motta-Vargas, R. (2011). El derecho al agua potable en la jurisprudencia colombiana. *Revista Republicana*, (11), 53-67. <https://n9.cl/oqh4f>

- Nieto-Martín, A. (2020). Cambio climático y Derecho Penal Internacional del medioambiente. *Jueces para la democracia*, (98), 61-70.
- Organización de Estados Americanos (OEA). (1978). *Tratado de cooperación amazónica*. <https://n9.cl/4iwcj>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1972). Declaración de Estocolmo sobre el medioambiente humano. <https://n9.cl/5jy8t>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1992). Declaración de Río sobre el medioambiente y el desarrollo. <https://n9.cl/f9jkr>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1998) *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. <https://n9.cl/z4sy7>
- Peña, C., Sierra-Zamora, P., & Hoyos, J. (2019). La política de fronteras de Colombia ante las nuevas amenazas de seguridad y defensa. *Revista Científica General José María Córdova*, 17(28), 773-795. <https://n9.cl/yhxe6>
- PNUMA, RedParques, FAO, APN, CMAP, & UICN (2007, 30 de septiembre-6 de octubre). *Declaración de Bariloche*. En II Congreso latinoamericano de parques nacionales y otras áreas protegidas. San Carlos De Bariloche, Parque Nacional Nahuel Huapi, Patagonia, Argentina. <https://n9.cl/tx6f1>
- Ribeiro Do Nascimento, G. A. (2018). El derecho al agua y su protección en el contexto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Estudios constitucionales*, 16(1), 245-280. <https://n9.cl/p6aux>
- Sierra-Zamora, P. A., Fonseca-Ortiz, T. L., & Sánchez-Tarazona, J. A. (2022). Análisis de la hidroestrategia y el derecho humano al agua en Colombia. *Revista Científica General José María Córdova*, 20(37), 25-43. <https://doi.org/10.21830/19006586.811>
- Sierra-Zamora, P. A., & Fonseca-Ortiz, T.L. (2022). El Ius Constitutionale Commune y el diálogo entre jueces: el caso del derecho humano al agua en Colombia. *Estudios Constitucionales*, 20(1), 141-174. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52002022000100141>
- Sutorius, M. & Rodríguez, S. (2015). La fundamentalidad del derecho al agua en Colombia. *Revista Derecho del Estado*, (35), 243-265. <https://n9.cl/jtszv>

Capítulo 6

La paz como medio para el desarrollo*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9789585377882.06>

Mariana Ribeiro Santiago
Ocimar Barros de Oliveira
Vladmir Oliveira da Silveira

Universidad de Marília

Paola Alexandra Sierra-Zamora

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Resumen: Este capítulo identifica la conexión entre la paz y el desarrollo, destacando el fundamental papel que los Estados cumplen desde la perspectiva de la cooperación, además de la clara consideración de este derecho y deber como la ausencia de conflictos, y la búsqueda constante de soluciones pacíficas que permitan la preservación de la sana convivencia. Particularmente, sobre el análisis del Índice de Desarrollo Humano (IDH) y el Índice de Paz Global (IPG) se determinó el enlace de los países que tienen mejores indicadores de paz situados en los homólogos indicadores de desarrollo humano, permitiendo afirmar que el desarrollo depende de escenarios que propicien relacionamientos armónicos entre el Estado, los ciudadanos y la comunidad internacional en general.

Palabras clave: cooperación; desarrollo; interdependencia; paz; seguridad.

* Este capítulo presenta los resultados del proyecto de investigación "La guerra asimétrica, híbrida e irrestricta: Retos, amenazas y desafíos para los Estados, la seguridad y defensa regional", del grupo de investigación "Masa Crítica", de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado como A1 por MinCiencias y con código de registro COL0123247. Los puntos de vista pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

Mariana Ribeiro Santiago

Ph. D. y magíster en Derecho, Pontificia Universidad Católica de São Paulo, Brasil. Especialista en contratos, Universidad Católica de São Paulo, Brasil. Abogada de la Universidad Federal de Bahía, Brasil. Orcid: <https://orcid.org/0000-0001-7226-1021>

Ocimar Barros de Oliveira

Doctorando en Derecho, Universidad de Marília, Brasil. Magíster y especialista en Derecho Público, Universidad Federal de Uberlândia, Brasil. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6515-9296>

Vladimir Oliveira da Silveira

Posdoctor, Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil. Ph. D. y magíster en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-8374-3920> – Contacto: vladimir@aus.com.br

Paola Alexandra Sierra-Zamora

Posdoctora internacional en Nuevas Tecnologías y Derecho. Ph. D. Internacional (*cum laude*) y magíster en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional, Universitat de València, España. Abogada, Universidad Católica de Colombia. Investigadora asociada y par evaluador categorizada por MinCiencias. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-3146-7418> – Contacto: paola.sierraz@esdeg.edu.co

Citación APA: Ribeiro Santiago, M., Barros de Oliveira, O., Oliveira da Silveira, V. & Sierra-Zamora, P. A. (2022). La paz como medio para el desarrollo. En T. L. Fonseca-Ortiz & P. A. Sierra-Zamora (Eds.), *Guerras irrestricta e híbrida en los desafíos a la seguridad y defensa nacionales* (pp. 107-127). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9789585377882.06>

GUERRAS IRRESTRICTA E HÍBRIDA EN LOS DESAFÍOS

A LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES

ISBN impreso: 978-958-53778-7-5

ISBN digital: 978-958-53778-8-2

DOI: <https://doi.org/10.25062/9789585377882>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2022



Introducción

La palabra *paz* admite varias definiciones, tanto en el ámbito privado como en el social. El ser humano se enfrenta diariamente a diversos desafíos y situaciones que exigen la búsqueda de soluciones pacíficas de los conflictos para proporcionar la armonía interior, espiritual, religiosa, conyugal, familiar, social, regional y también la ansiada paz mundial.

La paz ha cobrado relevancia para la humanidad. Los jefes de Estado y de Gobierno y los altos representantes, reunidos en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, del 25 al 27 de septiembre de 2015, año en que la ONU celebró su septuagésimo aniversario, establecieron diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La paz se incluyó en el ODS 16 que trata de la paz, la justicia y las instituciones eficaces.

Debe destacarse que la paz concebida en este trabajo no significa la ausencia de conflictos, sino la búsqueda constante de soluciones pacíficas y negociadas para los mismos. No puede olvidarse que los conflictos y las divergencias de ideas son saludables para el desarrollo de la democracia y, en consecuencia, del individuo y la sociedad unidos a la necesaria preservación del medioambiente para las generaciones presentes y futuras.

Tratar de paz se justifica porque los conflictos representan grandes obstáculos para el desarrollo sostenible y la preservación de la especie humana y del planeta, en una dimensión en que la tecnología ha sido producida, muchas veces, con fines bélicos, como en los casos de las armas químicas, biológicas y nucleares. El presente trabajo pretende investigar la conexión entre la paz y el desarrollo. Se destaca la importancia del papel que cumplen los Estados, los pueblos, las organizaciones y los individuos como protagonistas y, al mismo tiempo, beneficiarios de las acciones empleadas en la búsqueda de la paz.

Como referencia teórica se abordarán las ideas de Paulo Bonavides, que eleva la paz a la quinta dimensión de los derechos fundamentales, y las enseñanzas de Peter Häberle sobre el Estado Constitucional Cooperativo, cuyo principio es la solidaridad, para que se construyan políticas de paz internacionales. En esta investigación se utilizan como parámetros el Índice de Desarrollo Humano (IDH) y el Índice de Paz Global (IPG) para comprobar si son capaces de demostrar que las condiciones pacíficas son entornos favorables para el desarrollo social, económico y cultural, así como para la preservación del medioambiente y de la propia existencia humana.

En el análisis se utiliza el método deductivo, combinado con los métodos de investigación bibliográfica y documental, para buscar en la doctrina y en la legislación los programas institucionales y los indicadores sociales y económicos que sustenten el análisis combinado entre paz y desarrollo.

El derecho a la paz como derecho humano fundamental y la perspectiva del Estado Constitucional Cooperativo

La vida en una sociedad de seres humanos naturalmente libres se fundamenta en un pacto social. Este pacto materializa los límites que los pactantes deben observar en sus derechos. Dentro de esta lógica de sacrificio, es posible que cada uno ejerza sus derechos naturales sin tropiezos ni conflictos (Ferreira-Filho, 2012).

Dentro de este pacto, garantizado institucionalmente por la propia Constitución, los derechos fundamentales son una limitación al poder político, puesto que definen la frontera entre lo lícito y lo ilícito para el Estado y preservan un núcleo irreductible de libertad para el ciudadano (Ferreira-Filho, 2012).

Los derechos fundamentales tienen: a) una función de defensa de la persona humana y su dignidad frente a los poderes del Estado (y otros esquemas políticos coactivos), vale decir, se prohíbe fundamentalmente la injerencia del Estado en la esfera jurídica individual y, al mismo tiempo, el poder de ejercer positivamente los derechos fundamentales; b) una función de prestación social, vale decir, el particular tiene el derecho de obtener algo con el Estado, como salud, educación y seguridad social; c) una función de protección de los titulares de los derechos fundamentales frente a terceros, en caso de una posible agresión, y d)

una función de no discriminación, vale decir, el Estado garantiza que sus ciudadanos sean tratados como fundamentalmente iguales (Canotilho, 2002).

Sin embargo, los conceptos tradicionales de Estado, derechos humanos, derechos fundamentales, etc., sufren el impacto de la era globalizada. Las fronteras se relativizan porque se cree que existen nuevas ideas vinculadas a un todo planetario, como la ciudadanía planetaria, la ciudadanía cosmopolita, la sociedad-mundo y la Tierra-Patria (Morin, 2013; Silveira & Rocasolano, 2010).

El mundo contemporáneo está cada vez más conectado con este inevitable movimiento de globalización y ello implica el desarrollo tecnológico y las relaciones internacionales. La intensificación de las relaciones humanas, incluso las internacionales, aunque pueda traer efectos beneficiosos, trae consigo la generación de zonas de conflicto en temas sensibles. Por ejemplo, se acusa a Rusia, utilizando la red informática mundial, de que pudo haber interferido en la última elección presidencial de los Estados Unidos, en la que resultó elegido el presidente Donald Trump.

En el escenario internacional globalizado, donde todo tipo de información viaja por todo el mundo, llegando rápidamente a los rincones más lejanos mediante la televisión o de internet, el propio concepto de soberanía estatal está en jaque y necesita ser analizado nuevamente (Oliveira, 2014).

Sin embargo, incluso con la convicción de que la globalización es un proceso irreversible y que se viene desarrollando hace muchos siglos, con los movimientos imperialistas, la expansión comercial y las grandes navegaciones, por ejemplo, lo cierto es que los autores la señalan como uno de los principales problemas de la época contemporánea. En este sentido, De Cicco y De Azevedo-Gonzaga (2008) señalan:

Uno de los mayores problemas de la Era Contemporánea es la globalización. Este fenómeno ha planteado serias interrogantes, no solo en lo que se refiere a la pérdida de significado de las culturas de los distintos pueblos, sino también en el campo específico del derecho internacional, en lo que se refiere al conflicto de competencias jurisdiccionales. Por ejemplo, cuándo una determinada cuestión jurídica debe resolverse de acuerdo con la legislación de un Estado europeo y cuándo se resolverá con la legislación de la Unión Europea. (De Cicco & De Azevedo-Gonzaga, 2008)

Sin embargo, a diferencia de otros periodos de la historia de la humanidad, dominados por movimientos de conquista e imperialismo, caracterizados por guerras con armas rudimentarias y combates cuerpo a cuerpo, el mundo

contemporáneo convive con la realidad de las armas tecnológicas, capaces de causar una destrucción masiva y comprometer el desarrollo de todos los pueblos e incluso la preservación de la vida en la Tierra.

El derecho humano fundamental a la paz debe entenderse en este contexto (Sierra-Zamora, Fonseca-Ortiz & Jiménez-Barrera, 2022). Desde la antigüedad, la preocupación por el derecho a la paz y los conflictos, especialmente los bélicos, han formado parte de la historia de la humanidad (ambos han estado presentes en los libros de historia antigua, medieval, moderna y contemporánea).

El derecho a la paz está contemplado en el artículo 20 del *Pacto internacional de derechos civiles y políticos*, adoptado el 16 de diciembre de 1966 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. También es importante mencionar la *Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz*, contenida en la Resolución 39 de la ONU, del 12 de noviembre de 1984. Esta declaración proclama solemnemente que “todos los pueblos de nuestro Planeta tienen el derecho sagrado a la paz”. La misma resolución añade que “proteger el derecho de los pueblos a la paz y fomentar su realización es una obligación fundamental de todo Estado”. En el ámbito nacional brasilero, la Constitución de 1988 estableció como principios de sus relaciones internacionales, en sus artículos 4.º, 6.o y 7.o, la “defensa de la paz” y la “solución pacífica de los conflictos”.

Aunque existan Estados que otorgan un relativo protagonismo en sus Cartas Constitucionales a la búsqueda de la paz, es notorio que no existen normas de alcance global capaces de conferir efectividad a la búsqueda relevante del derecho humano fundamental a la paz. En este mismo sentido, el uruguayo Héctor Gros-Espiell, en su artículo “El derecho humano a la paz”, afirma:

Primero. La falta de una regulación jurídica universal normativa, sistemática y general del derecho humano a la paz, análoga a la que con respecto a otros derechos humanos ha alcanzado el derecho internacional, tanto a nivel universal como, en algunos casos, regional. (Gros-Espiell, 2005)

Esto es así pese a la existencia en el derecho de gentes de algunos textos normativos —por examinar más adelante— que, aunque de manera parcial y episódica, afirman la existencia de este derecho.

Esta carencia convive con la existencia en el derecho interno de algunas Constituciones que expresamente reconocen el derecho a la paz y de muchas otras respecto de las cuales puede afirmarse que este derecho está reconocido implícitamente, sobre la base de la consideración sistemática de todo el texto constitucional (2005, p. 518).

El derecho a la paz es uno de los principales progresos de la teoría de los derechos fundamentales. Karel Vasak (1982) fue el gran precursor de este movimiento porque lo incluyó en la lista de los derechos fundamentales de tercera dimensión. Paulo Bonavides (2009) considera que encuadrarse el derecho a la paz en la tercera dimensión es inadecuado, ya que este importante derecho caería en un “injusto olvido”.

Bonavides (2009, p. 580) señala: “El derecho a la paz se concibe literalmente como un derecho inmanente a la vida, siendo una condición indispensable para el progreso de todas las naciones, grandes y pequeñas, en todas las esferas”. Sin embargo, la contribución doctrinal sobre el tema es escasa, teniendo en cuenta su importancia para el mundo actual.

Bonavides (2009) propone que la paz debe ser elevada a la quinta dimensión de los derechos fundamentales para que los reflectores de los juristas se ciernan sobre ella, hasta el punto de convertirse en un tema atractivo y relevante para construirse una contemporaneidad donde exista una mayor cooperación entre los Estados, una mayor concentración de esfuerzos para resolver de forma pacífica los conflictos, más políticas globales de desarrollo y ayuda humanitaria a los pueblos que la necesitan.

El nuevo Estado de Derecho de las cinco generaciones de derechos fundamentales viene a coronar, por consiguiente, ese espíritu de humanismo que, en el ámbito de la legalidad, habita las regiones sociales e impregna el Derecho en todas sus dimensiones. (Bonavides, 2009, p. 583)

La teoría de las dimensiones de los derechos fundamentales delimita como derechos de primera dimensión los llamados derechos individuales de la persona humana frente al Estado y se caracterizan por una prestación negativa, vale decir, una obligación de no hacer del Estado. Son derechos civiles y políticos: la vida, la libertad, la seguridad y la propiedad. Tiene un doble sentido porque garantiza los derechos y libertades al ciudadano y lo protege contra los actos arbitrarios que pueda cometer el Estado (Bobbio, 1992; Sarlet, 2009; Silveira & Rocasolano, 2010).

La segunda dimensión se refiere a los derechos sociales, culturales y económicos. Estos derechos buscan la igualdad. El Estado se encuentra obligado a una prestación positiva, vale decir, una obligación de hacer para que los menos privilegiados puedan tener el acceso a los bienes de la vida, capaces de conferir una mayor dignidad a la persona humana y reducir así las desigualdades sociales (Bobbio, 1992; Sarlet, 2009; Silveira & Rocasolano, 2010).

La tercera dimensión reúne los derechos de fraternidad y solidaridad. El Estado es el responsable de velar por la colectividad e incluso por los derechos e intereses de las generaciones futuras. La tercera dimensión abarca los derechos de los niños, los adolescentes y los ancianos, la protección del consumidor, el medioambiente, la paz y la autodeterminación de los pueblos, entre otros (Bobbio, 1992; Sarlet, 2009; Silveira & Rocasolano, 2010).

Norberto Bobbio (1992) enseña que la cuarta dimensión se relaciona con la defensa del patrimonio genético. Involucra la ética, la investigación científica y biológica. Paulo Bonavides (2009) afirma que la cuarta dimensión comprende la ciudadanía y la libertad de todos los pueblos y propone una quinta dimensión de los derechos fundamentales, en que destaca el derecho a la paz: "La dignidad jurídica de la paz deriva del reconocimiento universal que se le otorga como presupuesto cualitativo de la convivencia humana, elemento de conservación de la especie y reino de la seguridad de los derechos" (Bonavides, 2009, p. 583).

Colocándolo en las declaraciones de derechos, en las cláusulas de la Constitución (como se hizo en el art. 4.º, VI, de la Ley Mayor de 1988), en la didáctica constitucional, hasta hacerlo, sin titubeos, positivo y normativo, y, una vez elaborada la conciencia de su indispensabilidad, establecerlo como la norma de las normas que garantiza la conservación del género humano sobre la faz de la Tierra [...] Por lo tanto, epicentro de los derechos de la dimensión más reciente, la paz se eleva, de este modo, a un nivel jurídico que la inviste del mismo grado de importancia y predominio que tuvo y tiene el desarrollo como derecho de tercera generación. Ambos se legitiman por la fuerza, la virtud y la nobleza de su respectiva titularidad: en el desarrollo, el pueblo; en la paz, la Humanidad. (Bonavides, 2009, p. 584)

Con los ideales de la paz como quinta dimensión de los derechos fundamentales, en la propuesta de Bonavides, se percibe la importancia de dar protagonismo a la búsqueda de la paz en los tiempos modernos. Este autor (Bonavides, 2009, p. 585) enseña que "en nuestro tiempo la libertad espiritual, moral y social de los pueblos, civilizaciones y culturas se abraza con la idea de la concordia".

A partir de este entendimiento puede concluirse que solo los esfuerzos conjuntos de los Estados nacionales y de las comunidades de Estados podrán crear un entorno mundial pacífico que favorezca el desarrollo de todas las naciones y la reducción de las desigualdades sociales. Todo esto se hace para conseguir una sociedad mundial más justa, fraternal e igualitaria.

Las ideas que aquí se exponen se vinculan con el pensamiento de Peter Häberle (2007), quien considera que el Estado también encuentra su dignidad en el Derecho Internacional, en la garantía de la cooperación y la responsabilidad internacional, en las iniciativas de solidaridad, que repercuten en la necesidad internacional de políticas de paz. Esta idea de Estado Constitucional Cooperativo (ECC) es un instrumento para la realización de la paz mundial.

En este sentido, las clásicas constituciones nacionales son una nueva página que tiene profundas limitaciones, como por ejemplo en el caso de las alianzas ultrarregionales, en sus diversos formatos. Por consiguiente, las constituciones nacionales son solo constituciones parciales (Häberle, 2017).

El ECC se insertaría en una comunidad internacional de Estados constitucionales, vale decir, en un contexto en que los Estados constitucionales ya no existen por sí mismos, sino como referencias para otros Estados constitucionales miembros de una comunidad (Mendes, 2015).

Peter Häberle destaca la importancia de las comunidades regionales de Estados y el aspecto de un derecho constitucional común, vale decir, más allá de las "constituciones parciales" de cada Estado y la insostenibilidad de la doctrina de integración relacionada con el Estado nacional de Rudolf Smend:

[...] La doctrina de Rudolf Smend sobre la integración relacionada con el Estado nacional es hoy imposible de sostener, por muy clásica que siga siendo; se debe modificarla en una "unidad parcial". La "prioridad de la constitución", establecida en la mayoría de las nuevas constituciones, debe leerse, hasta ahora, de una nueva manera. Lo que las constituciones nacionales han perdido a consecuencia de la integración, hoy lo ejecuta la comunidad regional superior, concretamente la UE o la Europa del Consejo Europeo. Aquí tiene cabida el derecho constitucional de la Europa común (1991), así como el derecho constitucional de las comunidades americana y asiática (2003/1997). Las piezas de su mosaico pertenecen al "derecho constitucional nacional europeo". (Häberle, 2017, p. 542)

La cooperación pretende que la paz no solo sea un mero objetivo, sino que pueda convertirse en una realidad. Häberle (2017, p. 538) advierte que "cada constitución nacional permite una política de integración y necesita una fuerza de integración". En este punto, la globalización permite que los Estados nacionales ingresen en el mundo como Estados Constitucionales Cooperativos, y cuando el ser humano madure como "sujeto de derecho internacional", la tarea de integración se vuelve universal (Häberle, 2017, pp. 542-543).

Aunque la soberanía de los Estados nacionales haya sufrido limitaciones como consecuencia del nuevo escenario político mundial, en una curiosa paradoja, el Estado-nación sigue desempeñando un papel importante, ya que actualmente se observa un impulso del nacionalismo en sus diversas formas en el escenario mundial, contradiciendo las predicciones de que los Estados se disolverían por el triunfo del liberalismo globalista o serían engullidos por los bloques culturales supranacionales (Magnoli, 1997).

Para que la teoría de Häberle, plasmada en la cooperación entre los Estados constitucionales, logre su ideal requiere de algunas acciones que deben ser implementadas por la comunidad de Estados. La búsqueda de la paz mediante la cooperación entre Estados no sería posible sin estas acciones. Estas son la internacionalización de los derechos humanos universales; los objetivos educativos equivalentes; la normatización de los valores fundamentales con la política para la paz mundial, la amistad y la cooperación internacional, y la obligación de proporcionar ayuda al desarrollo y ayuda humanitaria.

El reputado constitucionalista también destaca cuáles son los actores capaces de llevar a cabo el proceso de integración de las constituciones nacionales "parciales":

Una palabra sobre los actores en los procesos de integración de las constituciones nacionales (parciales): son los órganos constitucionales (por ejemplo, en la configuración de su trabajo público), los grupos plurales, las escuelas estatales (gracias a los objetivos educativos: §2º del art. 16 de la Constitución de Grecia). Al final, los ciudadanos actúan por las Constituciones sin ningún "seguro de vida". La comunidad de sus ciudadanos las conservan vivas. Incluso el jurista constitucional tan solo tiene modestas posibilidades. (Häberle, 2017, p. 543)

En el escenario internacional también hay actores indispensables para la implementación de políticas que promuevan la cooperación entre los pueblos y los Estados. Algunos ejemplos son las ONG, junto con la ONU y sus suborganizaciones, y los tribunales internacionales (Häberle, 2017).

Peter Häberle (2017) se impresiona con la 'limitada' fuerza integradora de las 'constituciones del pluralismo':

La fuerza integradora –limitada– de las 'constituciones del pluralismo' sigue siendo un tema de la doctrina constitucional comparada, cuando se concibe de manera científicamente cultural. Los procesos mundiales de creación de comunidades regionales de responsabilidad, como por ejemplo el Mercosur,

el Pacto Andino y otras asociaciones en Asia (los países de la Asean, recientemente la Comunidad Económica Euroasiática entre Rusia, Bielorrusia y Kazajistán), relativizan la fuerza normativa tradicionalmente concebida de las constituciones nacionales [...] Aquí se debe tener en cuenta el derecho internacional como derecho internacional de la humanidad. La gran palabra "constitución de la comunidad de derecho internacional" (Alfred Verdross) podría analizarse considerando las posibles fuerzas de integración, exigidas y liberadas por la ONU, que son complementarias al Estado constitucional. La idea del "ciudadano del mundo" sugiere el horizonte posible. (Häberle, 2017, p. 544)

Siguiendo la misma línea de razonamiento, en cuanto a la apertura de las constituciones nacionales a una constitución de la comunidad internacional, especialmente en lo que se refiere a América Latina, se deben destacar las disposiciones constitucionales nacionales e internacionales de los países miembros que demuestran una apertura a la cooperación (Mendes, 2015).

En el caso de la Constitución brasileña de 1988, el párrafo único del artículo 4.º establece que la "República Federativa de Brasil buscará la integración económica, política, social y cultural de los pueblos de América Latina, con el objetivo de formar una comunidad latinoamericana de naciones". El §2.º del art. 5.º, del mismo texto, establece que los derechos y garantías expresados en la Constitución brasileña "no excluyen a los que surjan del sistema y de los principios adoptados por ella, o de los tratados internacionales de los que la República Federativa de Brasil sea parte" (Mendes, 2015).

Los ejemplos dados por el magistrado Gilmar Mendes muestran una tendencia contemporánea del constitucionalismo latinoamericano, vale decir, se alinean especialmente a las normas internacionales de derechos humanos. La cooperación, en la línea presentada, es fundamental para la realización del derecho a la paz, con repercusiones en el desarrollo.

Interdependencia entre paz y desarrollo: análisis conjunto de los índices de desarrollo humano y de paz global

El concepto de desarrollo, históricamente, ha estado vinculado al poder político-militar, al poder económico o, como se ha observado específicamente a lo largo del siglo XX, al crecimiento económico. El desafío que se presenta para el

nuevo siglo es precisamente trascender esas limitaciones teóricas, en un enfoque transdisciplinario, de amalgama, económica, jurídica, etc., observando el desarrollo en su conjunto (Barral, 2005; Sen, 2005).

En un enfoque amplio e inclusivo se observa que interactúan diferentes instituciones, a saber, el mercado, el poder legislativo y el judicial, la prensa, los partidos políticos, las empresas, las ONG, etc., y el éxito de los esfuerzos para el desarrollo de un país también depende de los resultados de estas interacciones (Sen, 2005).

El premio nobel de economía Amartya Sen (2000) critica la economía descriptiva, desconectada de la ética, porque identifica las ideas de crecimiento del Producto Nacional Bruto (PNB) y desarrollo, y también afirma que deben considerarse como indicativos del desarrollo otros factores como la educación, la salud y los derechos civiles, influyendo así en la creación del Índice de Desarrollo Humano (IDH) (United Nations Development Programme, 2022), que considera la renta, la salud y la educación, aunque no involucra los indicadores de sostenibilidad. En *El desarrollo y libertad*, afirma:

El desarrollo requiere que se eliminen importantes fuentes de la ausencia de libertad como son: pobreza y tiranía, oportunidades económicas escasas y privaciones sociales sistemáticas, falta de servicios públicos, intolerancia y la actuación de Estados represivos. A pesar del incremento sin precedentes de la opulencia global, el mundo contemporáneo niega libertades elementales a enormes cantidades de personas, si no es que a la mayoría. Unas veces la falta de libertades reales se relaciona directamente con la pobreza económica, que priva a la gente de la libertad de satisfacer el hambre, alcanzar una nutrición adecuada, obtener remedios para las enfermedades curables, contar con un techo y abrigo, agua limpia e instalaciones sanitarias. En otros casos esta ausencia de libertad se une estrechamente a la falta de servicios públicos y asistencia social, tales como la inexistencia de programas epidemiológicos, medidas organizadas para el cuidado de la salud, instalaciones educativas, instituciones efectivas en la preservación de la paz y el orden locales. Hay casos, incluso, donde la violación de la libertad es el resultado directo de la negación de libertades civiles y políticas de parte de un régimen autoritario así como de la imposición de restricciones a la libertad de participar en la vida social, política y económica de la comunidad. (Sen, 2000, p. 18)

El derecho al desarrollo ha sido reconocido por numerosos instrumentos internacionales de los que Brasil es signatario. El artículo 1.º de la *Declaración sobre el Derecho al Desarrollo* (Resolución N. 41/128 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 1986) establece que el desarrollo es un derecho humano

inalienable. Sobre esta Declaración, Vladimir Oliveira da Silveira y Samyra Haydée dal Farra Napolini afirman:

[...] fue a partir de este documento que el derecho al desarrollo se configuró como un derecho humano inalienable y pasó a ser entendido como un proceso global económico, social, cultural y político, que tiende a la mejora constante de toda condición y calidad de vida de la población y de los individuos, sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el proceso de desarrollo y en la distribución de los beneficios que deriven de él [...]. Así, se ha establecido que el primer responsable –es decir, el sujeto pasivo del derecho al desarrollo– es el Estado, vale decir, tiene el deber de crear las condiciones favorables para el desarrollo supranacional e interno de los pueblos e individuos. (Silveira & Napolini, 2013, pp. 127-128)

En esta línea de entendimiento, el derecho al desarrollo es, al mismo tiempo, un derecho individual y un derecho de los pueblos, un derecho oponible frente al Estado al que se está vinculado y frente a todos los demás Estados de la comunidad internacional (Ferreira-Filho, 2012).

A nivel nacional, la Constitución brasileña se refiere al desarrollo en su Preámbulo y en su artículo 3.º, II, como un objetivo fundamental de la República Federativa de Brasil.

También se observa una única referencia al desarrollo tecnológico y económico del país, específicamente vinculado a las invenciones industriales, en el artículo 5.º, XXIX (Campello et al, 2018).

Sin embargo, se entiende que, aunque no se mencione de forma expresa en el texto constitucional, el derecho al desarrollo puede entenderse como un derecho fundamental porque el concepto material de derecho fundamental va más allá de la disposición constitucional expresa y porque esa naturaleza está prevista en un tratado internacional del que Brasil es parte, a raíz del artículo 5.º, §2.º, de la Constitución Federal (Campello et al, 2018).

Dentro de la definición de desarrollo presentada, que exige la eliminación de las principales fuentes que privan la libertad, entendida en un sentido amplio de emancipación, se pueden entrelazar las ideas de desarrollo y paz para comprobar la importancia de esta conexión.

La paz ya mereció una atención especial por parte de Kant, en la obra *La paz perpetua*, de 1795, en que el autor afirma que el estado natural entre los hombres no es un estado de paz, sino un estado de guerra, puesto que, aunque no haya una explosión permanente de hostilidades, existe una amenaza constante (Kant, 2008).

Kant (2008) señala que el instinto egoísta de la guerra tuvo aspectos positivos. Esto es así porque los hombres mediante la guerra poblaron incluso las regiones más inhóspitas del planeta y, también mediante la guerra, se vieron obligados a entablar relaciones más o menos legales.

Por otra parte, históricamente, la guerra se impuso como algo noble. El hombre fue incitado por el impulso del honor sin motivos egoístas, por lo que el valor guerrero se mostró dotado de un gran valor inmediato, en una dignidad intrínseca, y frecuentemente las guerras se iniciaron simplemente para hacer alarde de este valor. Kant afirma que el espíritu comercial controla la tendencia humana a la guerra:

El espíritu comercial es incompatible con la guerra y se apodera tarde o temprano de los pueblos. De todos los poderes subordinados a la fuerza del Estado, el poder del dinero es el que inspira más confianza, y por eso los Estados se ven obligados –no ciertamente por motivos morales– a fomentar la paz, y cuando la guerra inminente amenaza al mundo, procuran evitarla con arreglos y componendas, como si estuviesen en una constante alianza para ese fin pacífico. Las grandes federaciones de Estados, formadas expresamente para la guerra, ni pueden durar mucho, por su naturaleza misma, ni menos aún tienen éxito favorable. De esta suerte, la Naturaleza garantiza la paz perpetua, utilizando en su provecho el mecanismo de las inclinaciones humanas. Desde luego, esa garantía no es suficiente para poder vaticinar con teórica seguridad el porvenir; pero en sentido práctico, moral, es suficiente para que nos obliguen a todos para conseguir ese fin, que no es una mera ilusión. (Kant, 2008, pp. 30-31)

La necesidad de sensibilizar y preparar a las sociedades para vivir en paz se inició con la emisión de dos documentos: 1) Declaración de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre la preparación de la sociedad para vivir en paz, contenida en la Resolución 33/1973, aprobada en la 85.ª Sesión Plenaria de la Asamblea General del 15.12.1978; y 2) la Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), sobre la paz como derecho humano, aprobada en Quito, Ecuador, Resolución 128 (VI), del 27.4.1979.

En reunión celebrada del 25 al 27 de septiembre del 2015, en la sede de la ONU en Nueva York, los jefes de Estado y de Gobierno y los altos representantes deliberaron sobre la Agenda 2030. En esta Agenda se establecieron diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para implementarse mediante metas

que deben perseguirse hasta 2030, con el objetivo de brindar un desarrollo sostenible a nivel mundial.

Los objetivos citados son: 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible; 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de todos; 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas; 6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos; 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos; 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos; 9. Industria, innovación e infraestructuras; 10. Reducir la desigualdad en y entre los países; 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles; 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles; 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible; 15. Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de la biodiversidad; 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, y 17. Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Cada uno de estos ODS se subdivide en metas que deben perseguir los Estados que se adhieran a la Agenda 2030 para proporcionar, por ejemplo, mejoras en la salud, la escolarización, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible, las instituciones eficaces, la paz y la justicia social.

No se puede pensar en el desarrollo sostenible si no se combinan todos los ODS presentados anteriormente. Sin embargo, para los propósitos de este documento y para que se pueda correlacionar las ideas de paz y desarrollo, se debe enfatizar el ODS 16, que trata de la paz, la justicia y las instituciones eficaces.

Las metas del ODS 16 son: 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo; 16.2. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños; 16.3. Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos; 16.4. De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de

armas ilícitas, fortalecer la recuperación y la devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada; 16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas; 16.6. Crear en todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas; 16.7. Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades; 16.8. Ampliar y reforzar la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza global; 16.9. De aquí a 2030, proporcionar la identidad legal a todos, incluido el registro de nacimiento; 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con la legislación nacional y los acuerdos internacionales; 16.11. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear la capacidad en todos los niveles, en particular en los países en desarrollo, para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia, y 16.12. Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias para el desarrollo sostenible.

En sintonía con las políticas establecidas por la ONU para fomentar el desarrollo sostenible y la paz, el presidente de Brasil, Michel Temer, en entrevista con el diario *O Globo* el 18.09.2017, declaró:

Mañana tendré nuevamente el honor de representar a Brasil en la apertura de la Asamblea General de la ONU en Nueva York [...] Llevaremos a la ONU las opciones fundamentales para la sociedad brasileña: la paz, el desarrollo, la democracia y los derechos humanos. La búsqueda de una paz duradera motivó a Brasil a asumir un papel destacado en las negociaciones del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que firmaré en Nueva York. Se trata de un documento histórico que pretende prohibir las únicas armas de destrucción masiva que aún no están prohibidas por el derecho internacional. También reafirmamos en Nueva York el imperativo del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental. Reafirmaremos nuestra convicción: un sistema de comercio internacional abierto y basado en reglas es decisivo para el crecimiento, la creación de empleos y la generación de rentas.

Se observa que Brasil ha avanzado, aunque sea lentamente, en la mejora del Índice de Desarrollo Humano (IDH), pero no ha sucedido lo mismo con el Índice de Paz Global (IPG) (United Nations Development Programme, 2015). En el *ranking*, Brasil no figura ni siquiera entre los cien países más pacíficos. La interdependencia entre la paz, la seguridad y el desarrollo es una preocupación que se

viene gestando desde hace tiempo y que ya había sido mencionada en el discurso de Ban Ki-Moon como Secretario General de la ONU (17 de octubre de 2012):

La paz, la seguridad y el desarrollo son interdependientes. Las pruebas lo confirman. Nueve de los diez países con los menores indicadores de desarrollo humano han vivido situaciones de conflicto en los últimos 20 años. Los países que se enfrentan a una notable desigualdad y a instituciones débiles corren un mayor riesgo de conflicto. La mala distribución de la riqueza y la falta de suficientes puestos de trabajo, oportunidades y libertad –sobre todo para una gran población de jóvenes– también pueden aumentar el riesgo de inestabilidad.

Uno de los principales obstáculos al desarrollo basado en la seguridad y la paz es el crecimiento de la violencia en sus diversas formas de manifestación, ya sea mediante las actividades delictivas o mediante la intolerancia basada en cuestiones religiosas, raciales, políticas, ideológicas, de género y de orientación sexual.

El reconocimiento de la paz como un derecho humano fundamental de quinta dimensión y la positivización de las normas de derechos humanos de alcance universal que vengán a crear un entorno propicio a la teoría de los Estados Constitucionales Cooperativos implica el fortalecimiento y la construcción de instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

Con el fin de obtener resultados objetivos para verificarse la relación entre la paz y el desarrollo, este documento comparará dos índices: el Índice de Desarrollo Humano (IDH) y el Índice de Paz Global (IPG).

El IDH es un índice que mide el desarrollo humano y se basa en indicadores como la esperanza de vida, la educación y el PIB per cápita. También puede utilizarse para medir el desarrollo de entidades subnacionales como Estados, ciudades, etc. El IPG es un índice que, mediante 23 indicadores, mide el nivel de paz y la ausencia de violencia en un país o región. El índice incluye variables internas (como la violencia y la delincuencia) y variables externas (como el gasto militar y las guerras [internas y externas] en las que participa el país).

Los creadores del análisis construyeron una tabla utilizando el siguiente método: a) para compararse, se seleccionaron países ubicados en las primeras posiciones del Índice de Paz Global (Countryeconomy.com, 2018) y países ubicados en las últimas posiciones de dicho índice. También se incluyeron los países que se ubican en la zona media de la tabla porque son importantes para los resultados de esta investigación (EE. UU. y Brasil); b) Luego, a la izquierda de

la columna del Índice de Paz Global (IPG/2017), se posicionaron los Índices de Desarrollo Humano (IDH/2015) de los países previamente seleccionados por el criterio antes mencionado; c) La tabla mencionada muestra los resultados del IDH de los últimos diez años de los países seleccionados, vale decir que por medio de esta puede visualizarse cómo han evolucionado los países a lo largo de los años respecto del IDH; d) Por último, se analizaron los datos presentados.

Del análisis de los datos se desprende que existe una correlación, salvo ciertas excepciones, como el caso de EE. UU., ya que, aunque se posiciona en el 10.º lugar del Índice de Desarrollo Humano (IDH/2015), solo ocupa el puesto 114 en el Índice de Paz Global (IPG/2017). Esto es así, en parte, por el gran poder militar de EE. UU., por las intervenciones en conflictos internacionales y también por la elección de Donald Trump y sus consecuencias. EE. UU. ha perdido once posiciones en el *ranking*, ya que el año anterior ocupaba el puesto 103. Forbes Brasil señala:

Islandia fue clasificado como el país más pacífico del mundo, seguido de Nueva Zelanda y Portugal. Aunque no cause sorpresa, Siria registró el índice más bajo de todo el mundo. Afganistán, Irak, Sudán del Sur y Yemen también ocuparon los últimos puestos de la lista. La violencia global le costó al planeta USD 14,3 trillones en 2016, lo que equivale al 12,6 % del PIB mundial o USD 1.953 por persona. (Forbes, 2017)

Brasil ocupa el puesto 108 en el *ranking* de los países más pacíficos del mundo (GPI/2017). Para escalar posiciones tendrá que invertir mucho en la mejora de indicadores como los homicidios, el acceso a las armas, los delitos violentos y el terror político.

Del análisis se desprende que los países que tienen mejores índices de paz tienden a tener mejores indicadores de desarrollo humano. En otras palabras, la paz y el desarrollo son dos aspiraciones de la humanidad directamente relacionadas, vale decir, un entorno pacífico y cooperativo es un terreno fértil para el desarrollo, ya que es capaz de proporcionar una mejor calidad de vida para todos los pueblos de la Tierra.

Aunque los más pesimistas vean la paz como una utopía, debido a las diferencias culturales y los intereses entre los Estados nacionales, se percibe que las políticas internacionales de derechos humanos deben aplicarse, de forma urgente, para proporcionar un entorno más pacífico, elevando la paz al nivel que merece como derecho humano fundamental de quinta dimensión y fomentando la positivización de normas universales de derechos humanos que permitan la cooperación entre los Estados constitucionales.

Consideraciones finales

Los datos analizados en este documento muestran que los conflictos han aumentado a nivel mundial en la última década. Como consecuencia de este hecho, se verifica que en las regiones de conflicto existe la necesidad de ayuda humanitaria y en los países de Europa, Sudamérica y otras regiones del planeta se está recibiendo un gran número de refugiados.

Aunque Vasak haya incluido la paz en la tercera dimensión de los derechos fundamentales, esto no fue suficiente para darle el protagonismo y la visibilidad que la paz merece, especialmente en un periodo que sigue a dos grandes guerras mundiales.

La propuesta del gran constitucionalista brasileño Paulo Bonavides, de elevar la paz a la quinta dimensión de los derechos fundamentales, se armoniza con las recientes propuestas de la ONU, que buscan una paz que traiga consigo un desarrollo sostenible para los pueblos de la Tierra.

Por esta razón, no es suficiente que se reconozca la paz como quinta dimensión de los derechos fundamentales, sino que se debe positivizarla en las constituciones nacionales para que no solo sea un mero objetivo, sino una realidad. Peter Häberle propone la normatización de los valores fundamentales con la política de paz mundial, la amistad y la cooperación internacional, así como la obligación de prestar ayuda al desarrollo y ayuda humanitaria.

Del análisis de la tabla 1, comparativa entre el Índice de Paz Global y el de Desarrollo Humano se deriva, salvo excepciones, como EE. UU., que los países que tienen los mejores indicadores de paz se sitúan entre los que tienen los mejores indicadores de desarrollo humano. Por lo tanto, puede afirmarse que la paz es un presupuesto para el pleno desarrollo de todos los Estados del mundo y, por consiguiente, debe ser elevada, como propone Bonavides, a la quinta dimensión de los derechos fundamentales, y todos los Estados nacionales deben esforzarse para positivizar los derechos universales que estimulen la cooperación entre los Estados constitucionales.

Referencias

- Barral, W. O. (2005). *Direito e desenvolvimento: análise da ordem jurídica brasileira sob a ótica do desenvolvimento*. Editora Singular.
- Bobbio, N. (1992). Torino 1935: l'Università, gli amici, il fascismo. *L'Unità, Año*, 69(141), 16-53.
- Bonavides, P. (2009). *Curso de direito constitucional*. 24.^a ed. São Paulo: Malheiros. Do *Estado Liberal ao Estado Social*. 6.^a ed. Malheiros.
- Campello, L. G., Santiago, M. R., & Andrade, S. L. (2018). A valorização da identidade cultural como desafio à concretização do direito ao desenvolvimento. *Revista de Direito Brasileira*, 19(8), 3-19.
- Canotilho, J. (2002). *Direito constitucional e Teoria da Constituição*. 5.^a ed. Coimbra: Almedina.
- Countryeconomy.com (2018, 20 de julio). *Índice global de paz*. <https://n9.cl/etbc9>
- De Cicco, C., & De Azevedo-Gonzaga, A. (2008). Teoria geral do Estado e ciência política. *Revista dos Tribunais*.
- Ferreira Filho, M. G. (2005). *Direitos humanos fundamentais*. Saraiva Educação SA.
- Forbes Brasil (2017, 9 de junio). Os países mais e menos pacíficos do mundo. *Forbes*. <https://forbes.com.br/fotos/2017/06/os-paises-mais-e-menos-pacificos-do-mundo/>
- Gros-Espiell, H. (2005). *El derecho humano a la paz*. <https://n9.cl/ged3u>
- Häberle, P. (2007). *Estado constitucional cooperativo*. Renovar.
- Häberle, P. (2017). Integrationskraft Der Verfassung/A Força De Integração Da Constituição. *Revista Argumentum Journal of Law*, 18(2), 521-532.
- Häberle, P. (2018). Entrevista: Prof. Dr. H.C. Mult. Peter Häberle à Revista Argumentum. *Revista Argumentum-RA. Marília/SP*, 19(1), 263-287.
- Kant, I. (2008). *Sobre la paz perpetua* (M. Zingano, Trad.). LP&M. (Obra original publicada en 1795).
- Magnoli, D. (1997). *Globalização: estado nacional e espaço mundial*. Moderna.
- Mendes, G. F. (2009). *Homenagem à doutrina de Peter Häberle e sua influência no Brasil*. <https://n9.cl/9dvcy>
- Morin, E. (2012). La vía para el futuro de la humanidad. *Reis*, 140, 173-184. (E. De Assis Carvalho y M. Perassi Bosco, Trads).
- Oliveira, O. B. (2014). *Processo administrativo e democracia participativa*. Editora JH Mizuno.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2015). *Agenda 2030*. <https://n9.cl/76y95>
- Sarlet, I. W. (2009). *A eficácia dos direitos fundamentais: uma teoria geral dos direitos fundamentais na perspectiva constitucional*. 10.^a ed. rev., atual. e ampl. Livraria do Advogado.

- Sen, A. (2000). *Desenvolvimento como liberdade*. Companhia das Letras. (L. Teixeira Motta, Trad.).
- Sen, A. (2005). Reforma jurídica e reforma judicial no processo de desenvolvimento, in *Direito e Desenvolvimento: análise da ordem jurídica brasileira sob a ótica do desenvolvimento*. Welber Barral (Org.). Editora Singular.
- Sierra-Zamora, P. A., Fonseca-Ortiz, T. L., & Jiménez-Barrera, L. V. (2022). Una paz con desarrollo sostenible para la población campesina víctima de la esclavitud. En T. L. Fonseca-Ortiz, E. A. Castro Aldana & J. F. Díaz Burgos, *Emprendimiento social, innovación y Derechos Humanos: Una perspectiva desde la Acción Integral* (pp. 57-74). Sello Editorial ESMIC. <https://doi.org/10.21830/9786289514605.04>
- Silveira, V. O. D., & Napolini, S. H. D. F. (2013). Direito e desenvolvimento no Brasil do século XXI: uma análise da normatização internacional e da constituição brasileira. *Desenvolvimento*, 123.
- Silveira, V. O. D., & Rocasolano, M. M. (2010). *Direitos humanos: conceitos, significados e funções*. Saraiva.
- United Nations Development Programme (2015). *Paz, desenvolvimento e democracia*.
- United Nations Development Programme (2022). *Human Development Index (HDI)*. <https://n9.cl/lufta>
- Vasak, K. (1982). *The International dimensions of human rights*. UNESCO.

Capítulo 7

Nuevas tipologías de guerra desde un contexto omnidimensional hasta la nueva visión cognitiva*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9789585377882.07>

Faiver Coronado Camero

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

William Sierra Gutiérrez

Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"

Resumen: El presente capítulo analiza las últimas formas de guerra, vistas desde un contexto omnidimensional, hasta la nueva visión cognitiva. Mediante la revisión histórica y del contexto de estudio, busca construir conocimiento, y, partiendo de una perspectiva global, profundiza en la conceptualización de guerra irrestricta y otras definiciones que inciden directamente en la inteligencia de las Fuerzas Militares. Concluye que, en América Latina, dichas FF. MM. no tendrán éxito en su lucha contra la insurgencia y el terrorismo de diferentes actores del crimen organizado, si no cuentan con medios y métodos adecuados en todos los campos de la seguridad y defensa nacionales, a lo que debe sumarse una voluntad política firme y definida en concordancia con los intereses nacionales de los Estados.

Palabras clave: capacidades; estrategia; guerra irrestricta; seguridad; tecnología.

* Este capítulo presenta los resultados colaborativos dos proyectos de investigación: 1. "Nueva amenaza: la movilización social violenta en perspectiva", del grupo de investigación "Centro de Gravedad", de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado como A1 por MinCiencias y con código de registro COL0104976, y 2. "La guerra asimétrica, híbrida e irrestricta: Retos, amenazas y desafíos para los Estados, la seguridad y defensa regional", del grupo de investigación "Masa Crítica", de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado como A1 por MinCiencias y con código de registro COL0123247. Los puntos de vista pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

Faiver Coronado Camero

Estudiante del Doctorado en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Magíster y especialista en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes. Docente investigador de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3327-8386> - Contacto: william.sierra@esdegue.edu.co

William Sierra Gutiérrez

Estudiante del Doctorado en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Magíster y especialista en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes. Docente investigador de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0640-7907> - Contacto: william.sierra@esdegue.edu.co

Citación APA: Coronado-Camero, F. & Sierra-Gutiérrez, W. (2022). Las nuevas tipologías de guerra desde un contexto omnidimensional hasta la nueva visión cognitiva. En T. L. Fonseca-Ortiz & P. A. Sierra-Zamora (Eds.), *Guerras irrestricta e híbrida en los desafíos a la seguridad y defensa nacionales* (pp. 129-144). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9789585377882.07>

GUERRAS IRRESTRICTA E HÍBRIDA EN LOS DESAFÍOS

A LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES

ISBN impreso: 978-958-53778-7-5

ISBN digital: 978-958-53778-8-2

DOI: <https://doi.org/10.25062/9789585377882>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2022



Introducción

El presente capítulo busca determinar el contexto de las guerras irrestricta, omnidimensional y multimodal, el cual impondrá nuevas exigencias a los contendientes frente a los recursos y herramientas necesarias para batallar. Estas nuevas tipologías de guerra no solo demandarán, como en el pasado, el análisis de todas las formas ingeniosas para alcanzar la victoria en el campo de combate, sino que además plantearán desafíos que implicarán que los combatientes estén inadecuadamente preparados o se sientan como si estuvieran en la oscuridad: la guerra se librarán más allá del campo de batalla; la lucha por la victoria tendrá lugar más allá del campo de batalla.

Al hablar de lo militar en la actual era de integración tecnológica, existen otras facetas por considerar. En efecto, hay una gran abundancia de recursos aprovechables (incluyendo los materiales e inmateriales), de modo que no importan los límites que los militares tengan que enfrentar, porque siempre hay los medios para sobrepasar dichos límites y que son más que los que proveía el ambiente de las guerras de cuarta generación. De esta forma, las exigencias para los militares modernos respecto de ir más allá de sus maneras de pensar implican también ser más rigurosos, mejor dotados y, desde luego, como factor determinante, mejor entrenados.

Hablar de guerra irrestricta supone, no obstante, una conceptualización que ha venido evolucionando con el paso de los años. Mediante un análisis histórico, omnidimensional y multimodal, es posible construir la conceptualización desarrollada por las Fuerzas Armadas al respecto. Y aunque no se trata de un concepto nuevo, se ha convertido en una necesidad para la Inteligencia Militar, a fin de enfrentar los nuevos paradigmas de la guerra. Sobre todo, para cumplir

objetivos en los que se ha implementado una idea traída a Occidente, pasando por Norteamérica y llegando a América Latina, un concepto clave que permite cambiar el uso de la fuerza y transformarlo en una realidad que permita alcanzar las metas, al aprovechar los recursos tecnológicos, contextuales, políticos, sociales y económicos, entre otros, que generen un panorama positivo para la victoria en escenarios de guerra.

El presente estudio tiene un enfoque cualitativo, en que se busca analizar la nueva visión de la guerra mediante la construcción de nuevos conocimientos, para describir el entorno actual a partir de la historia, donde la guerra sea vista desde un contexto omnidimensional hasta una nueva visión cognitiva.

Según lo anterior, se realiza un estudio de tipo descriptivo que analiza la muestra en un solo momento con un diseño no experimental y sin manipular datos, y que toma un momento del desarrollo histórico del concepto para observar la guerra irrestricta en la actualidad con una visión cognitiva.

En aras de obtener la información, se realizó un análisis del contexto frente a diferentes temáticas que inciden a nivel global y en Colombia dentro del desarrollo de la guerra irrestricta, consolidando un concepto omnidimensional y multimodal, llevado a un proceso de 360 grados, donde toda acción retorna en la búsqueda de lo mismo, pero con el uso de otros medios que permiten cumplir los objetivos con el aprovechamiento de los recursos contextuales para vencer.

No obstante, se realiza un abordaje del contexto internacional hacia el nacional, se tiene en cuenta la conceptualización teórica y, mediante un análisis documental, se concibe el concepto a partir de dos capítulos enfocados en diferentes perspectivas: la primera, un abordaje sobre las guerras irrestricta, omnidimensional y multimodal, y, la segunda, la omnidireccionalidad, es decir, observación y diseño de 360 grados.

Fundamento teórico

A lo largo de la historia, la guerra ha tenido momentos que, a nivel global, han forzado su análisis desde una perspectiva basada en la inteligencia. Para Acuña y Barreno (2018), la guerra de cuarta generación inicia con la Guerra Fría, un conflicto de grandes potencias bélicas —que deja a un lado las guerras convencionales que han amenazado a la humanidad— con estrategias y conducción alineadas a los intereses de todo un Estado.

No obstante, el objetivo de la guerra es derrotar al adversario, convirtiéndose para Merino (2020), en un concepto denominado *guerra de cuarta generación* o *guerras irrestrictas*, porque parte del aprovechamiento de recursos para obtener los resultados esperados.

La palabra *guerra*, para Hernández y Romero (2019), proviene del antiguo germánico *werra* —y no del latín *bellum*—, lo que da origen a la acepción sajona *war*, cuyo significado es 'pelear', 'disputar' o 'desorden'. Para Caminal (1999), la guerra no es un simple acto político, sino un verdadero instrumento político, una continuación de la actividad política, una realización de esta por otros medios.

Por otro lado, según Foch (1920), los principios de guerra como un concepto resultan de la tensión y contingencia que se abstrae de una serie de principios generales.

De este modo, puede observarse que los nuevos estudios de la guerra se dan como resultado de la modificación desde un concepto de lo irrestricto que en la actualidad puede identificarse como una nueva forma de hacer la guerra sin buscar unos resultados bélicos, sino con el uso de estrategias políticas, sociales, inteligencia militar y la búsqueda de la confusión lógico-epistémica.

Para Liang y Xiangsui (1999), la guerra irrestricta observa como principio general la puesta en marcha de acciones que utilizan todos los frentes y el uso de medios no letales de modo sutil, lento y sistemático. Es decir, es una táctica híbrida que, a lo largo de la historia, ha cambiado la percepción de la guerra, sobre todo con la presencia de grupos armados como guerrillas u organizaciones ilegales.

Hablar de guerra irrestricta ayuda a comprender muchos aspectos que rodean las decisiones y acciones políticas, económicas, ambientales, legales y financieras, entre otras que dominan el mundo moderno, teniendo en cuenta desafíos que, desde lo contextual, traen un panorama supranacional. Según Ramírez (2019), busca rodear la geopolítica nacional, regional y mundial para garantizar su principal pilar: la defensa del Estado y su seguridad.

Desde la perspectiva militar, es necesario establecer un nuevo concepto de la guerra que involucre más los esfuerzos no bélicos; esto en pro de cumplir con el objetivo de disminuir el daño con un desarrollo tipificado de la guerra, algo que se logra aprovechando las tecnologías, así como la guerra cibernética, caótica, financiera, de recursos, entre otras modalidades que para Acuña y Barreno (2018), traen un escenario que se expande de acuerdo con diferentes dinámicas culturales, políticas, sociales, diplomáticas y se extiende por el aire, el internet y el agua: otros aspectos que, en el nuevo desarrollo de la guerra, garantizan victorias.

La guerra puede ser vista de manera holística, porque adopta elementos que la sociedad contemporánea ha incorporado en ámbitos de la vida de los países y grupos involucrados, donde las acciones no militares pueden tener mayor incidencia. Por esto, Liang y Xiangui (1999) adoptan la inteligencia como una dinámica más relevante que la guerra armada, al utilizar fuerzas no letales e imponer al enemigo los propios intereses.

De este modo, la guerra no se define por el uso de la violencia, los medios sangrientos o el potencial bélico, sino por la utilización de las nuevas herramientas tecnológicas que ofrece la era digital y el empleo de nuevas estrategias que no atentan físicamente contra los diferentes actores.

Sin embargo, la evolución de los armamentos y las herramientas mobiliarias pueden impactar sobre la estrategias. Con el desarrollo de la industrialización, se fortalecen nuevos procesos que van de la mano de intereses corporativos, lo que, para Dagnino (2010), se convierte en un complejo militar-industrial que da acceso a decisiones que surgen a partir de la Revolución de Asuntos Militares (RAM), para usar la tecnología como una variable predominante que se impone ante las necesidades de asegurar la derrota del enemigo sin entrar en implicaciones bélicas.

Para Faundes (2011), las acciones psicológicas no son novedosas ni excepcionales; han existido a lo largo de la historia para confundir al enemigo partiendo del conocimiento y manejo de la información necesaria en el momento adecuado. Sin embargo, el control de la información en la era de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) no se aleja del uso de las fuerzas de inteligencia para el cumplimiento de las misiones y de los objetivos, porque el mundo actual comprende como nunca la sistematización de ideas que coordinen acciones multidisciplinarias que impacten sobre el enemigo con mayor magnitud que el uso de la fuerza bruta.

Así, una visión política realista y un panorama omnidimensional y multimodal llevan a todas las acciones militares a un único resultado, el cumplimiento de los objetivos, donde el uso de la fuerza ya no tiene cabida dentro de la guerra inteligente, porque existen actores internacionales que también están sujetos a los intereses propios y son fijados a partir de las necesidades geoestratégicas y geopolíticas.

Para Marín (2015), Adolf Hitler y su ministro Joseph Goebbels movilizaban las masas mediante la radio, un invento innovador que, usado de manera correcta, permitía un manejo eficiente de la comunicación. De igual modo, para

Chomsky (1983), la manipulación mediática es una herramienta que utiliza los medios informativos en contextos de conflicto para confundir y distraer al enemigo, crear problemas, ofrecer soluciones y mantener al público en ignorancia a fin de que vaya acorde con los propios intereses.

Analizar la estrategia en el marco del conflicto armado con el uso de la comunicación permite dar a conocer los efectos en condiciones de una guerra táctica que genera una supremacía, teniendo el control de la influencia social y política sobre las acciones en el campo de combate. Es decir, la articulación de información enfocada en el desarrollo de una estrategia trae consigo un proceso que transforma y reconstruye el panorama político-social para enfrentar a los grupos armados que inciden en el malestar de un país como Colombia, donde existen actores armados constantemente informados.

Para Liang y Xiangsui (1999), la primera regla que tiene la guerra irrestricta es que no hay reglas. Es decir, nada está prohibido, porque hay diferentes formas de conseguir los resultados con sinergia y que no ponen en riesgo a los países. De acuerdo con lo anterior, analizando el ataque del 11 de septiembre de 2001, se pueden analizar efectos negativos en la seguridad de EE. UU., en razón de una confianza tecnológica, dejando de lado diferentes formas de recolección de información para poder establecer un sistema que permita definir las verdaderas amenazas y poder avanzar en la concepción de guerra irrestricta. Para Ramírez (2019), el cambio desde lo moderno a lo irrestricto se convierte en un método sutil con un alcance sustantivo y que trae nuevos pensamientos estratégicos.

Antes de determinar las consecuencias que conlleva el uso de todos los medios posibles en las guerras, es necesario comprender por qué los poderes principales de un ejército radican en los recursos y en los costos que conlleva al momento de obtener vehículos, herramientas y aspectos políticos que permitirán obtener una victoria. No obstante, desde la perspectiva de los países desarrollados, existe cierto límite frente a las amenazas de la guerra irrestricta, teniendo en cuenta que es esencial el uso de la ciencia y la tecnología para poder analizar las amenazas potenciales para el país, porque en este momento, la acción militar no solo se concentra en alcanzar objetivos estratégicos, sino que también acepta los riesgos presentados en un mundo globalizado que puede traer diferentes amenazas.

Se puede analizar la perspectiva de Liang y Xiangsui (1999), que definen que la guerra irrestricta, no tiene límites e incluye múltiples opciones, donde prima el valor estratégico sobre el valor táctico, es decir: los Estados dependen de la

afectación a los objetivos más vulnerables del adversario, ya sean tecnológicos, económicos, culturales, sociales, políticos, o religiosos, buscando así influir o imponer sus políticas.

Esto significa que la guerra no se limita a la conquista de la economía, los recursos naturales y financieros, las fuentes de ingresos o los mercados internacionales del Estado, y no se limita a metas menores si no que tiene una visión más amplia.

Abordaje de las guerras irrestrictas, omnidimensionales y multimodales

La transformación de la guerra pone al descubierto la aparición de enemigos no tradicionales compuestos por estructuras no definidas ni visiblemente organizadas. Esta transformación debe prever, por lo tanto, el surgimiento e influencia de amenazas y factores de inestabilidad desde un enfoque social y económico que influyen en el direccionamiento de iniciativas y dinámicas interinstitucionales para enfrentar nuevos retos híbridos, y que demuestran que el panorama estratégico tradicional puede quedarse corto en proveer respuestas suficientes y satisfactorias ante el fenómeno de una guerra global en una nueva era multifacética, tecnológica y de manejo y difusión de la información

Las formas novedosas de los enfrentamientos actuales entre las antiguas potencias y las potencias emergentes se esfuerzan por que el uso de la estrategia bélica se convierta en la técnica final. Se han implementado nuevos modelos omnidireccionales, multimodales y difíciles de entender y que en la gran mayoría de los casos pueden ser entendidos como otros tipos de manifestaciones del nuevo orden mundial.

Con el paso del tiempo y como resultado de la globalización, las sociedades mundiales se han visto amenazadas por diferentes tipos de agresión, nuevas estrategias de ataque implementadas por las organizaciones militares utilizando herramientas del orden cognitivo y multidimensional difíciles de detectar y más aún de contrarrestar.

En el presente escrito se busca establecer la relación entre múltiples fenómenos sociales ajenos a las practicas militares, pero que son explotadas desde el ámbito militar para desestabilizar las sociedades y las formas de gobierno de los Estados en conflicto.

Uno de los mayores retos que enfrenta el mundo actual es poder descubrir lo que realmente está sucediendo con la idea confusa que deja la información sobre los diferentes fenómenos sociales desarrollados en el planeta, sucesos vistos desde un contexto netamente social y que son difundidos con fines de ataques mediáticos para captar las mentes de los integrantes de los Estados y así ejercer presión en contra de los Gobiernos legalmente instituidos.

Las informaciones difundidas por redes sociales tienen un cimiento verdadero, pero se alejan de una realidad completa y determinante que entregue información completa y veraz. Esta estrategia se acerca más a acciones mediáticas direccionadas desde las agencias de inteligencia de las instituciones militares con el fin de lograr un impacto sobre las sociedades civiles.

Las estrategias de acaparamiento cognitivo desde un contexto psicológico son de vieja data y han evolucionado con la humanidad en busca de impactar negativamente o confundir al enemigo mismo y a los actores neutrales dentro de un conflicto armado (población civil), lo anterior en busca de una victoria militar de forma indirecta sin necesidad de una acción militar directa. Partiendo de esta premisa, se devela una realidad que no puede alejarse del manejo mediático por parte de los aparatos militares, demostrando que quien controle el flujo de información tiene una gran posibilidad de influir sobre el enemigo y sus actuaciones y más aún, gran éxito de consolidar su estado final deseado.

En el mundo actual, el manejo mediático se ha hecho más comprensible y ha logrado tener un gran nivel de aceptación en las estrategias militares como nunca antes visto. Estrategias como la coordinación de acciones multimodales y la nueva sistematización de proyectos son esenciales para lograr objetivos a corto y mediano plazo.

El nuevo orden mundial y el surgimiento de las guerras irrestrictas exigen el uso de estrategias omnidimensionales y multimodales entendidas como estrategias implementadas en todas las formas y dimensiones de la guerra, apartándose del concepto único de las guerras vistas desde un contexto netamente militar o bélico, en busca de intereses de nivel geoestratégico y geopolítico.

La guerra irrestricta plantea una estrategia basada en el impacto a los cimientos tecnológicos y el manejo de la información de las sociedades. Así se determina el uso de herramientas que pueden ser determinantes en el manejo cognitivo de las personas para ser usadas como medios de guerra indirecta que puedan causar daño al adversario sin necesidad de usar las capacidades destructivas (Salazar, 2022).

Guerra irrestricta. Las nuevas formas de la guerra

Las nuevas teorías de la guerra irrestricta nos llevarían a entender todos los aspectos que sobrevienen de la toma de decisiones en los ámbitos políticos, económicos, sociales y financieros y que tienen una importante injerencia en el mundo global, aspectos que preparan a las nuevas sociedades para enfrentar los nuevos retos que se vienen para los Estados modernos en la gran búsqueda de un posicionamiento geoestratégico internacional (López, 2015).

Los nuevos escenarios de las guerras modernas han incursionado en las esferas política, económica, cultural y hasta cognitiva. Los dominios de la guerra ya no solo se limitan a la tierra, el mar y el aire; los nuevos dominios espacial y ciberespacial se han convertido en los nuevos campos de batalla a nivel internacional. Para ganar los conflictos del presente y del futuro la preparación debe ser totalmente diferencial en todos los espectros de la guerra y debe tenerse una buena preparación intelectual con el fin de interactuar en los ámbitos sociales de los Estados involucrados en los conflictos mundiales.

La cuarta revolución industrial como herramienta de la guerra irrestricta

Respecto de la cuarta revolución industrial podemos afirmar con Inmune (2021) que “Una de las características de la cuarta revolución industrial es que no cambia lo que hacemos, sino lo que somos”. Para entender el impacto de la cuarta revolución industrial es necesario entender algunos términos como:

Densidad digital

Número de conexiones, interacciones e información realizadas a través de tecnologías digitales por unidad de actividad social.

CPS

Sistema ciber-físico integra capacidades de computación, almacenamiento y comunicación junto con capacidades de seguimiento o control de objetos en el mundo físico.

Convergencia tecnológica

Interconexión de tecnologías de la computación y la información, junto a la agrupación de elementos multimedia y redes comunicativas, ecuación que deriva de la evolución del internet y la llegada de nuevas formas de comunicar y espacios para este fin.

Con la creciente proliferación de nuevas tecnologías de la comunicación y la posibilidad de realizar un sinnúmero de transacciones sin fronteras y en tiempo real, la seguridad ha mutado a nuevos escenarios complejos y dinámicos que requieren cooperación.

Es necesario identificar algunas tendencias cibernéticas globales utilizadas como herramientas para buscar la desestabilización de los Gobiernos a nivel internacional, así:

Incremento de operaciones de información encubiertas en busca de un efecto de ciber inseguridad; levantamiento de adversarios con tácticas irregulares e inesperadas que desencadenan ataque mediáticos en búsqueda del debilitamiento del Estado para hacer uso de la fuerza; aumento de las amenazas híbridas con el fin de distorsionar la veracidad de la información en las redes sociales; desconocimiento del control de la información por parte de los Estados, omitiendo así la vigilancia de los contenidos publicados; aumento de los procesos críticos automatizados en manos de terceros fomentando así un efecto ciber espionaje, y aumento de infraestructura crítica cibernética conectada lo que implica la exposición de ciberataques.

El ciberespacio como dinamizador de las guerras omnidimensionales y multimodales

Utilizado como una herramienta para ejecución de las diferentes guerras y los factores de inestabilidad, el ciberespacio cuenta hoy con lugares web indexados por los buscadores de Internet. La *web oscura*: todo aquello que no está indexado por los motores de búsqueda, es decir, lo que no tiene un 'acceso público'. La *dark web* se creó para compartir información anónima y sin ningún tipo de censura (Ionos, 2021).

La internet oculta debe ser considerada en la ciberdefensa, tanto para la protección frente a actividades maliciosas, como para desempeñar actividades

legítimas que por su carácter confidencial o por su potencial peligrosidad precisen un entorno aislado. Si se tiene en cuenta que la parte visible de Internet representa el 4 % de todo lo que hay en ella, el gran volumen de contactos, información y transacciones puede parecer trivial en comparación con lo que hay en la web profunda.

El hecho de que la web oscura no esté indexada es utilizado con fines lucrativos por los diferentes comerciantes de mercancías ilegales. Además de con fines lucrativos, suele ser utilizado por diversas organizaciones terroristas, para difundir la ideología y la comunicación, así como para realizar el tráfico de armas y de personas. Además de las organizaciones terroristas, una gran cantidad de personas utilizan la web oscura para diferentes tipos de tráfico y actividades ilegales.

Deep Web es un término que abarca todo lo que Google y otros navegadores públicos de Internet que no están siendo indexados. Por lo tanto, estos pueden ser triviales, como comentarios en foros a los que solo pueden acceder los usuarios registrados, publicaciones de Facebook configuradas para que solo los amigos puedan verlas, contenido privado de YouTube al que solo puede accederse a través de un enlace reenviado. Además, artículos académicos que requieren una cuota de suscripción para poder acceder, así como muchos otros artículos similares (Ionos, 2021).

Dark Web es una cierta cantidad de contenido en la web profunda que se utiliza para la promoción o distribución de actividades ilegales. Los sitios web que permiten hacer frente a actividades ilegales se ocultan en su mayoría detrás del dominio web y se puede acceder a ellos mediante motores de búsqueda especiales (Ionos, 2021).

Impacto de las nuevas formas de guerra en América Latina

Latinoamérica es reconocida regionalmente por la violencia padecida desde el descubrimiento a raíz de los saqueos de sus riquezas, lo que se tradujo en unas naciones con muy marcados desequilibrios económicos y sociales que al final desembocaron en luchas contra de los Gobiernos opresores de cada época.

Latinoamérica está conformada por países soportados en su mayoría por sus Fuerzas Armadas lo que les da el reconocimiento de Estados democráticos

que buscan satisfacer sus propios intereses y buscar la supervivencia y reconocimiento dentro del sistema internacional. Con todo, Latinoamérica es una zona volátil e inestable que busca cambios sin conseguirlos debido a la injerencia de los partidos políticos de gobierno que se aferran al poder sin dar soluciones de fondo a los problemas sociales que degradan las condiciones de vida de la población civil cada día más y más.

Se ha demostrado que los conflictos armados internos no internacionales (CANI) en América Latina han sido de los más extensos y generadores de víctimas del mundo. Los Gobiernos de turno de los países latinoamericanos han intentado encontrar la paz bajo distintas condiciones y en diferentes escenarios.

Las estrategias utilizadas por los grupos insurgentes y paramilitares a lo largo de estos CANI se concentraron en la obtención del control y el despojo de territorios y en la guerra territorial con la multiplicación de sus grupos dentro de un raciocinio de centralización y dispersión, buscando mantener a las fuerzas del orden y la ley ocupadas en áreas rurales a lo largo de toda la geografía nacional, mientras se aproximaban a los centros urbanos para definir la suerte de los conflictos.

Es así como los grupos al margen de la ley suscitaron el recrudecimiento de los conflictos en el continente y efectuaron ataques indiscriminados en contra de la población civil y las instituciones del Gobierno, lo que aumentó las estadísticas de desigualdad social año tras año, al tener que enfrentar flagelos tan antiguos como el terrorismo, el narcotráfico y los crímenes transnacionales. Todo esto ha hecho de Latinoamérica una región inestable donde la delincuencia común y organizada han cobrado fuerza como consecuencia de falta de políticas claras a fin de contrarrestar estos flagelos.

Conclusiones

Estudiar la guerra desde una perspectiva narrativa implica analizar los diferentes actores, así como los aliados del Ejército y los grupos a los que estos se enfrentan, cuya definición requiere poner un punto de partida que, desde lo histórico, reconoce los elementos que componen el conflicto, entre ellos las dinámicas sociales, como ocurre en Colombia, donde CANI se convirtió en un fenómeno que requiere profundidad de estudio y tiene diferentes características que condicionan al país a una naturaleza compleja.

Intervenir en la guerra desde una perspectiva militar trae consigo un proceso de lucha con lo que se compone la guerra, lo que incluye la imposición de los

intereses de orden nacional e institucional y destinar los recursos necesarios que obedecen a unos objetivos que mejoren las posibilidades de generar acciones con las que el uso de opciones estratégicas se convierte en una necesidad para incursionar en las nuevas formas de la guerra.

Los campos de batalla de las guerras modernas y las nuevas teorías de la guerra irrestricta obligan a entender los conflictos desde diferentes visiones, dejando de lado el concepto antiguo de *batallas militares* que solo se concebían desde el contexto bélico, dando así lugar a los nuevos escenarios donde se desarrollan las guerras nuevas y del futuro.

Las comerciales, mediáticas, financieras, políticas y hasta religiosas o culturales son las nuevas formas de la guerra donde cualquier modalidad de lucha es válida. En la actualidad, estas han llevado a los Estados-nación a estudiar e implementar nuevas estrategias que conviertan a los países en actores competitivos capaces de contrarrestar ataques como los de tipo cibernético causantes de más daño que un mismo conflicto desde la visión militar, donde los actores son los soldados que generan cruentos combates y producen un sinnúmero de bajas en las partes en contienda.

El presente texto comprende las nuevas guerras identificándolas como guerras irrestrictas vistas desde un contexto omnidimensional, donde deben analizarse todos los factores y actores en una visión de 360 grados, para no dejar fuera del análisis elemento alguno que pueda ser determinante en la resolución de conflictos.

En este análisis es crucial identificar las amenazas multidimensionales y los nuevos dominios de la guerra que influyen e impactan de forma diferencial en la culminación de conflictos, o los impactos certeros a las economías o formas de gobierno dentro del sistema internacional.

Referencias

- Acuña, L., & Barreno, A. (2018). La guerra irrestricta ¿Un nuevo modo de hacer la guerra? *Rev. De Ciencias de Seguridad y Defensa*, 3(3).
- Acuña, L., & Barreno, A. (2018). La guerra irrestricta; la guerra de cuarta generación. *Rev. Escuela Militar*, 3(3), 232-237.
- Aron, R. (1993). *Pensar la guerra, Clausewitz. La edad planetaria*. Ministerio de Defensa.
- Barno, D. W. (2009). Military Adaptation in Complex Operations. *Prism.*, 1(1), 27-36.
- Caminal, M (1999). *Clausewitz, la política y la guerra*. <https://n9.cl/qob39>
- Chomsky, N. (1983). *The Psychology of Language and Thought*. <https://chomsky.info/1983>
- Clausewitz, C. (1999). *De la guerra*. Ministerio de Defensa. <https://n9.cl/g2i15>
- Colom, G. (2012). Vigencia y limitaciones de la guerra híbrida. *Revista Científica General José María Córdova*, 10(10), 77–90. <https://doi.org/10.21830/19006586.228>
- Corn, T. (2010). Peaceful Rise through Unrestricted Warfare: Grand Strategy with Chinese Characteristics. *Small Wars Journal*. <https://n9.cl/3bfa6>
- Dagnino, Ro. (2010). *A indústria de defesa no governo Lula*. Expressão Popular.
- Department of Defense (2007). *Irregular Warfare (IW) Joint Operating Concept (JOC)*. <https://n9.cl/2p63o>
- Faundes, C. (2011). Las nuevas dimensiones de la guerra. *Cuaderno de Difusión Pensamiento del Estado Mayor*, (32), 58-62. <https://n9.cl/8w9db>
- Foch, M. (1920). *The Principles of War*. New York: Henry Holt and Company. 8th ed. <https://n9.cl/05l6t>
- Hernández, G., & Romero, C. (2019). La Guardia Nacional y la militarización de la seguridad pública en México. *Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (25). Irvio. <https://doi.org/10.17141/urvio.25.2019.3995>
- Inmune Technology Institute (2021). *¿Cómo nos cambiará la cuarta revolución industrial?* <https://n9.cl/7hzle>
- Ionos, (2021). *¿Qué es la Deep Web?* <https://n9.cl/1omyd>
- Liang, Q., & Xiangsui, W. (1999). *Unrestricted Warfare. China's Master Plan to destroy América*. Beijing: PLA Literature and Arts Publishing House. <https://n9.cl/978itp>
- López, M. (2015). *La guerra irrestricta ¿un nuevo modo de hacer la guerra?* <https://n9.cl/f68hy>
- Marín-Arroyave, A. (2015) Medios de guerra o la guerra por otros medios: estrategias informativas en contextos de conflicto. *Derechos Humanos*, 17(21). 43-49. DOI: <http://dx.doi.org/10.16925/di.v17i21.978>

Merino, G. (2020). La guerra mundial 'híbrida' y el asesinato de Soleimani. Cuadernos del pensamiento crítico latinoamericano. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 71(2). 1-4. <https://n9.cl/uhtiz>

Ramírez, J. (2019). La Sociedad como blanco de los nuevos tipos de Guerras. *XIII Jornadas de Sociología*. Universidad de Buenos Aires (51), 1-13. <https://n9.cl/dz7wq>

Salazar, K. (2022). ¿Qué es la guerra irrestricta? *El Liberal*. <https://n9.cl/vg4rq>

Capítulo 8

Nuevos retos en seguridad y defensa en México*

DOI: <https://doi.org/10.25062/9789585377882.08>

Faiver Coronado Camero

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

William Sierra Gutiérrez

Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova"

Resumen: El presente capítulo analiza los retos en seguridad y defensa que enfrenta el Gobierno de México, así como su política defensiva, para la cual ha debido realizar un profundo proceso de transformación institucional y someterse a una transición en aras de la estabilidad nacional e internacional. Para esto se realizó una investigación cualitativa con revisión documental que permite concluir que quizás el reto más importante para garantizar la tan anhelada convivencia pacífica es abordar otros frentes como políticas de Estado, en que se considere la inclusión social y la estricta observancia de los derechos humanos. Si bien es necesario adoptar una política defensiva, las garantías sociales de la ciudadanía deberán hacer parte de la agenda estatal, como medio para alcanzar el fin último.

Palabras clave: defensa; inclusión social; seguridad; transformación.

* Este capítulo presenta los resultados colaborativos de dos proyectos de investigación: 1. "Nueva amenaza: la movilización social violenta en perspectiva", del grupo de investigación "Centro de Gravedad", de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado como A1 por MinCiencias y con código de registro COL0104976, y 2. "La guerra asimétrica, híbrida e irrestricta: Retos, amenazas y desafíos para los Estados, la seguridad y defensa regional", del grupo de investigación "Masa Crítica", de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", categorizado como A1 por MinCiencias y con código de registro COL0123247. Los puntos de vista pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente los de las instituciones participantes.

Faiver Coronado Camero

Estudiante del Doctorado en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Magíster y especialista en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes. Docente investigador de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Orcid: <https://orcid.org/0000-0003-3327-8386> - Contacto: william.sierra@esdegue.edu.co

William Sierra Gutiérrez

Estudiante del Doctorado en Estudios Estratégicos, Seguridad y Defensa, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Magíster y especialista en Seguridad y Defensa Nacionales, Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", Colombia. Profesional en Ciencias Militares, Escuela Militar de Cadetes. Docente investigador de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto". Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0640-7907> - Contacto: william.sierra@esdegue.edu.co

Citación APA: Coronado-Camero, F. & Sierra-Gutiérrez, W. (2022). Nuevos retos en seguridad y defensa en México En T. L. Fonseca-Ortiz & P. A. Sierra-Zamora (Eds.), *Guerras irrestricta e híbrida en los desafíos a la seguridad y defensa nacionales* (pp. 145-162). Sello Editorial ESDEG. <https://doi.org/10.25062/9789585377882.08>

GUERRAS IRRESTRICTA E HÍBRIDA EN LOS DESAFÍOS

A LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES

ISBN impreso: 978-958-53778-7-5

ISBN digital: 978-958-53778-8-2

DOI: <https://doi.org/10.25062/9789585377882>

Colección Estrategia, Geopolítica y Cultura

Sello Editorial ESDEG

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2022



Introducción

Hoy, por ejemplo, las sociedades se ven en la necesidad de abordar conceptos nuevos como el de *ciberseguridad*, precisamente, por la transformación que vivimos en materia tecnológica y que nos hace dependientes de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), debido a su uso masivo, lo que a su vez genera espacios inseguros y actos delictivos por estos medios.

Las nuevas amenazas son consideradas como un peligro para la seguridad nacional de los países y, por ende, combatirlas es una prioridad mediante la fijación de nuevos retos por parte del Estado. En ese sentido, cada país es soberano en determinar cuáles son las amenazas a su seguridad y, por lo tanto, en asignar nuevas tareas en la materia a los cuerpos e instituciones especializadas. Es lo que sucede, por ejemplo, en una nación, cuando la Policía se ve sobrepasada y sus Fuerzas Armadas resultan insuficientes.

Una de estas nuevas amenazas es el narcotráfico, actividad ilícita que, si bien, data de principios del siglo XX, ha cambiado su *modus operandi* y la lógica de su despliegue, situándose a la vanguardia en materia de elementos tecnológicos y de estrategias audaces para alcanzar sus fines.

Según Hurtado y Doria (2020), desde la década de 1980, México ha presentado un comportamiento conflictivo, por la presencia del narcotráfico en la dinámica social, económica y política. Para 2006, en pleno Gobierno del presidente Felipe Calderón, se llegó a denominar al mexicano como un *Estado fallido*, debido a la expansión del narcotráfico y la intensidad y extensión territorial de la violencia por parte de estos grupos irregulares, lo que forzó a que se dispusiera de las Fuerzas Armadas para combatir de manera frontal esta problemática.

Por lo anterior, resulta de vital importancia analizar los nuevos retos que enfrenta el Estado mexicano en materia de seguridad, como consecuencia de

flagelos como el narcotráfico y la delincuencia común. Para ello, será necesario, analizar lo que ha implicado el narcotráfico en el país azteca en términos de políticas públicas en materia de seguridad (Curzio, 2014).

Así mismo, las diferencias de postura entre los Gobiernos de Enrique Peña Nieto (2012-2018) y Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), que han incidido significativamente en las políticas y decisiones asumidas para combatir los flagelos de inseguridad, todo lo cual nos llevará a establecer los nuevos retos en materia de seguridad de México frente al flagelo del narcotráfico.

Una geografía conveniente

México tiene una posición geográfica estratégica para el envío de drogas a los EE. UU. de América. Cuenta con una frontera porosa de una longitud total de 3.326 km, que las autoridades norteamericanas no pueden controlar en su totalidad, no solo por la extensión, sino también por el comercio legal que diariamente existe entre los dos países y que facilita el tráfico de drogas: cada año, noventa millones de automóviles pasan la frontera, de la misma manera que lo hacen 4,5 millones de camiones y 48 millones de peatones (Garzón, 2008).

Además, los dos países tienen comunicación marítima por los océanos Pacífico y Atlántico, que facilita la entrada de barcos y lanchas ilegales que llevan droga a territorio mexicano desde Colombia, principalmente. "La ruta de las drogas para ingresar a EE. UU. vía nuestro país [México] está puesta hoy, más que en ningún otro terreno, en el mar, y, particularmente, en el Pacífico" (Fernández, 2001, p. 192), esto debido a la producción de drogas en el occidente colombiano que activó esta ruta de tráfico ilegal.

La conexión de México con Centroamérica también ha sido importante. Muchos traficantes de estos países colaboran en el transporte de la droga en la ruta Colombia-México, incluso, grupos que intervienen en este corredor de transporte de drogas tienen intención de ocupar un espacio propio. Tal es el caso de grupos como la Mara Salvatrucha que "ha impactado porque tiene la pretensión de crear un corredor desde Colombia, pasando por El Salvador y otros países de Centroamérica, usando territorio mexicano" (Fernández & Ronquillo, 2006).

Además, en la zona caribeña ha florecido el lavado de dinero del narcotráfico. "La cuenca del Caribe, incluyendo la Florida y la mayoría de las islas caribeñas, es donde se concentra la mayor parte de las operaciones de lavado de dólares procedentes del narcotráfico" (Boville, 2000, p.134). La dificultad, cada vez mayor,

de lavar dineros en países como México y Colombia ha llevado a que dicha actividad se realice en países donde no existen restricciones ni controles sobre la procedencia de dichos dineros.

En suma, la lucha contra el narcotráfico ha sido un dolor de cabeza para los países caribeños. Boville (2000) ha dispuesto que este flagelo, ha estado "libre de regulaciones legales de cualquier índole [...] trabajan en un sistema de libertad de mercado [y] son el problema fundamental planteado por el narcotráfico, pues a través de ellos se canaliza todo el dinero ilegal" (p. 138).

Con estas características y una creciente demanda, el tráfico ilegal se disparó por aire, mar y tierra. En los inicios de la relación entre traficantes, la comunicación aérea fue un medio efectivo ya que los cargamentos de droga salían directamente desde Colombia hacia México.

Los narcotraficantes colombianos y mexicanos han depositado su carga en regiones del amplio litoral norte, en especial de Sinaloa, Sonora, Baja California o de la península de Yucatán, para tratar de dar el salto hacia los dos principales polos de la costa este y oeste: Miami y Los Ángeles. Eran los principios y mediados de los años setenta, cuando Gonzalo Rodríguez Gacha, Juan Ramón Matta Ballesteros y Félix Gallardo crearon la conexión mexicana [...] y estructuraron la más poderosa red de introducción de cocaína, vía México, a EE. UU. (Fernández, 2001, p.287)

Antecedentes

Desde la Guerra Fría, México ha sido uno de los países de la región con mayor solidez y estabilidad, debido a un sistema político autocrático, presidencialista y vertical. De acuerdo con Benítez (2013), durante el siglo XX, México solo vivió un golpe de Estado en 1913, cuando la Guerra de Caudillos propició unos enfrentamientos político-militares con resultados violentos. Asimismo, hubo movimientos contrarrevolucionarios entre 1926 y 1929.

Estos hechos permitieron a los caudillos establecer unas normativas vigentes hasta 2000, para mantener la estabilidad política en el país. Este mismo comportamiento pudo evidenciarse en otros países de la región, donde la mayoría de los caudillos no permaneció en el poder, como en el caso de México.

Según Benítez (2013), respecto de los objetivos de las Fuerzas Armadas, México presenta diferencias y similitudes con los demás países de la región, donde se resalta la protección de la soberanía y del Estado ante posibles amenazas,

si bien se han adaptado a las nuevas formas de violencia, como el narcotráfico y su impacto en la dinámica general de la sociedad.

En consecuencia, desde 2011, México se ha orientado a generar soluciones estratégicas desde sus Fuerzas Armadas para responder de manera oportuna a las amenazas relacionadas con el terrorismo, la pobreza extrema y el centro de estas: el narcotráfico.

Partiendo de lo anterior, Benítez y Rodríguez (2013) manifiesta que los militares triunfantes de la revolución construyeron un régimen político exitoso en términos de seguridad nacional, donde el Partido Nacional Revolucionario, fundado en 1929 por el general Plutarco Elías Calles, imitando estructuras similares en Europa (Italia, Unión Soviética, Alemania, Francia), logró levantar una sólida estructura partidista-corporativa.

A esto se agrega el llamado *populismo*, basado en el liderazgo carismático del presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940) y el Gobierno mediante los sectores campesino, obrero, popular y militar. Así, fueron cuatro los elementos fundamentales del análisis de la seguridad nacional: 1. Relación de la seguridad con la política; 2. Valorización de la seguridad frente a la democracia; 3. Apropiación del nacionalismo como identidad de seguridad y soberanía, y 4. Integración con EE. UU., Guatemala, Cuba y Centroamérica.

Asimismo, Benítez (2013) indica que la preocupación por la seguridad generó un enfoque de mejoramiento de las Fuerzas Militares que, en 1940, representaban unas de las unidades con mayor capacidad en la región. A pesar de que el aumento fue progresivo, las transformaciones en el sistema permitieron para 2000 un comportamiento similar al de 1940 (tabla 1).

Tabla 1. Comportamiento de las Fuerzas Militares en México, 1940-2000

AÑO	EFFECTIVOS
1940	50.000 efectivos (1 por cada 393 habitantes)
1950	50.000 efectivos (1 por cada 515 habitantes)
1960	55.000 efectivos (1 por cada 684 habitantes)
1965	60.750 efectivos (1 por cada 702 habitantes)
1970	67.100 efectivos (1 por cada 718 habitantes)
1975	82.000 efectivos (1 por cada 687 habitantes)

AÑO	EFFECTIVOS
1980	90.300 efectivos (1 por cada 746 habitantes)
1985	166.000 efectivos (1 por cada 475 habitantes)
1990	192.994 efectivos (1 por cada 437 habitantes)
1995	225.200 efectivos (1 por cada 413 habitantes)
2000	240.000 efectivos (1 por cada 400 habitantes)

Fuente: Benítez (2013)

Por otra parte, Benítez (2013) manifiesta que una de las estrategias de México fue establecer relaciones con otras naciones luego de la Segunda Guerra Mundial. Internamente, sin embargo, para 1946 desmilitarizó la Presidencia, aunque el PRM, transformado en el Partido Revolucionario Institucional (PRI), mantuvo su enfoque nacionalista, desde una perspectiva militar influyente en la escala política.

En otras palabras, este comportamiento del PRI permitió generar mayor alcance en los objetivos, específicamente en la frontera con EE. UU., de donde se abastecían de armas y dinero. Benítez (2013) indica que la Revolución comenzó por el sur y terminó por el norte. Es necesario resaltar la Constitución, así como los tratados empleados para disminuir la violencia, entre los que se destaca el de Bucareli.

Sin embargo, con el paso del tiempo y las nuevas formas de violencia y criminalidad, el narcotráfico se expandió con la oferta de la cocaína de diversos países del sur y su demanda en EE. UU. México, por su cercanía con ese país, presentó un comportamiento progresivo en la conformación de grupos irregulares y carteles que han mantenido algunas zonas en conflicto. Benítez (2013) indica que estos son Juárez, Golfo y Pacífico, entre otras.

Resalta, además, que el Estado se ha enfocado en la seguridad de estos territorios dominados por la violencia y en brindar mayor integración con diversos Estados en aras de obtener resultados oportunos en beneficio de la soberanía nacional. Asimismo, el citado autor expresa que los esfuerzos han presentado deficiencias y que a ello se suma la violencia común, la corrupción y la poca capacidad de respuesta armada, debido al reconocimiento de estos carteles, así como de su poder armamentístico que le ha proporcionado control en gran espacio geográfico del país.

Narcotráfico: flagelo nacional

Debido al aumento de la demanda de cocaína en EE. UU. y a la producción en gran escala de los países del sur, el narcotráfico presentó en México un fortalecimiento desde la década de 1980. De acuerdo con Arce y Reales (2006), frente a esta tendencia, EE. UU. se centró en una política antinarcóticos que pudiera disminuir el impacto del narcotráfico tanto en el país del norte, como en los del sur, considerando que hasta 1985, en Perú se cultivaba el 65 % de coca a nivel mundial; en Bolivia, aproximadamente el 25 % y en Colombia, el 10 %.

De acuerdo con Raffo y Segura (2016), esta política de EE. UU. de América abarcó: control en la frontera con México, tanto en el paso particular como en camiones de carga; medidas de interdicción; integración con los países del sur en la erradicación de los cultivos y captura de productores como grupos irregulares dedicados al narcotráfico, y disminución de la violencia generada por el narcotráfico, específicamente en Colombia con el traslado de los grupos provenientes de Perú y Bolivia.

Por otro lado, es necesario que desde esta estrategia política de EE. UU. se analice el impacto en México, específicamente desde la conformación de los principales carteles (figura 1).

Figura 1. Carteles mexicanos: áreas de influencia dominante



Fuente: El Orden Mundial (2018)

- **Cartel de Sinaloa:** una de las organizaciones con mayor dominio en el país, deriva de la década de 1990, a partir de la división del cartel de Guadalajara, del de Tijuana y del de Sinaloa. Sus cabezas líderes: Adrián Gómez González y Joaquín Guzmán Loera, alias 'el Chapo'. Actualmente, tiene posicionamiento y control de 17 estados, donde resaltan: México, Cuautitlán, Tepic, Toluca y la mayor parte del estado de Sinaloa, lo que le ha permitido una afluencia en más de ochenta ciudades de EE. UU. y con hechos violentos no solamente en México, sino también en Europa y parte de Asia.
- **Cartel del Golfo:** surge en 1970 a partir del comercio ilegal de la marihuana y licores hacia EE. UU. Su característica: su relación con la esfera política, logrando influencia en el sistema judicial y penal, con impactos negativos de manera multidimensional.
- **Los Zetas:** surge de la mano de Osiel Cárdenas con integración del cartel del Golfo en 1999. Este grupo se conformaba con exmiembros del Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFE) y del Grupo Anfibio de Fuerzas Especiales (GANFE), entrenados por la Agencia Central de Inteligencia de los EE. UU.
- **Cartel de Juárez:** surge en 1970. Se dedicó al contrabando de drogas ilícitas, alcohol, personas, armas y autos, tanto interno como para EE. UU. Según Pérez (2012), este cartel se infiltró en las Fuerzas de Seguridad teniendo impactos negativos en la dinámica social y judicial.
- **Cartel de Oaxaca:** iniciado en la década de 1970, con el cultivo y comercialización de marihuana y el tráfico de cocaína con avionetas y lanchas rápidas. Tiene dominio de zonas como Durango, Tamaulipas, Oaxaca, Chiapas, Chihuahua, Veracruz y el Distrito Federal. Es considerado uno de los proveedores potenciales de marihuana a los otros carteles.

Intervención de Estados Unidos

Desaparecida la amenaza comunista, la guerra contra las drogas ocupó un papel más importante para EE. UU. Su apoyo económico y militar a América Latina indica las intenciones estadounidenses por lograr una mayor intervención en la política regional para combatir el narcotráfico. Con la obsesión de atacar la producción de drogas para frenar el consumo, EE. UU. ha dirigido

la historia de cómo y por qué las naciones latinoamericanas originalmente aceptaron la interdicción de las drogas. Quienes dirijan su atención hacia este

asunto encontrarán que muchas de las leyes antidrogas fueron promulgadas, no en respuesta a problemas internos relacionados con el abuso de drogas, sino a las presiones del Gobierno de EE. UU. (Nadelmann, 2005. p. 337)

Varios Gobiernos de México y Colombia han sufrido crisis de gobernabilidad por la constante exigencia de resultados por parte de EE. UU. Por ejemplo, distintos Gobiernos han perdido soberanía para decidir si involucrar a las Fuerzas Armadas en labores de combate al narcotráfico:

La Iniciativa Andina del presidente Bush a finales de los ochenta implicó una mayor presencia de las Fuerzas Armadas en la lucha antidrogas en América Latina, en las condiciones impuestas para sostener las ayudas económicas a cambio de planes contra el narcotráfico, la crisis en la justicia de esos países por la extradición de capos, la intervención de organismos de inteligencia norteamericano que terminan complejizando, en muchos casos, la corrupción y la violencia en la lucha contra las drogas. (Astorga, 2006, p. 156)

Con el lanzamiento de la Iniciativa Mérida, varios sectores de la prensa mexicana mostraron su preocupación por la ejecución de un Plan Colombia "a la mexicana". La Iniciativa Mérida es definida como "un programa multianual destinado a proporcionar equipo, entrenamiento y asistencia técnica para apoyar las operaciones de procuración de justicia, al igual que la reforma y supervisión a largo plazo de las agencias de seguridad" (Alborta; Stevenson; & Triana, 2011, p 59) ¿Por qué una ayuda económica al compromiso de combatir las drogas genera tanta polémica?

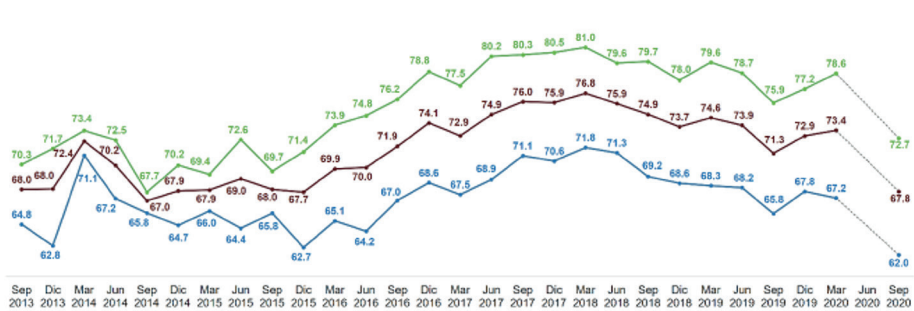
Una de las razones es que los resultados de la experiencia colombiana con el aumento de los cultivos de coca no son un buen antecedente. En 2001,

Pese a los esfuerzos en la erradicación de cultivos y la millonaria asistencia de EE. UU. para la lucha contra el tráfico de narcóticos, en Colombia han aumentado las hectáreas dedicadas a la hoja de coca [...] los cultivos de coca en Colombia crecieron el 11 % en 2000 y es el país que produce y distribuye más cocaína del mundo. (Redacción el Mundo, 2001, p.1)

Inseguridad: un problema latente

Ante la actual crisis de seguridad en México, se requiere de una depuración del sistema de manera general, mayor articulación de las fuerzas del Estado, erradicar la corrupción y definir políticas y estrategias que brinden mayor garantía en la lucha contra el narcotráfico y la violencia. De antemano, es necesario ahondar en la percepción sobre los retos en seguridad y defensa en México:

Figura 2. Percepción social sobre inseguridad pública a nivel nacional



Fuente: Institución Nacional de Estadística y Geografía (2019)

Partiendo del anterior escenario, se tiene una disminución en la seguridad nacional, la cual se asocia con la garantía que brindan las Fuerzas de Seguridad en su amplio funcionamiento, respecto de la capacidad de respuesta a los grupos. Asimismo, en la percepción de los mexicanos, la corrupción en el Estado y las Fuerzas de Seguridad plantea una crisis institucional y general, donde las cifras demuestran un crecimiento de la violencia y el narcotráfico.

Corrupción y narcotráfico

Considerando la progresividad del crimen y la violencia en México, se tiene un escenario donde es necesario articular diversas políticas que permitan mejores resultados en materia de seguridad. De acuerdo con Hurtado y Doria (2020), México ha buscado implementar una estrategia política de emergencia que pueda estabilizar la seguridad nacional, atacando a los grupos desde zonas estratégicas, en apoyo con relaciones internacionales. Retomando a Pereyra (2012) y su expresión frente a la corrupción y el abuso de la Fuerza Pública como un generador de mayor descontento en la población, aportando poder a los grupos irregulares en las zonas ante la crisis generalizada.

En el caso de México, el reconocimiento social y prestigio de las fuerzas castrenses ha sido sin duda utilizado políticamente. Prueba de ello es que, de acuerdo con un estudio de María de las Heras levantado en julio de 2002, a la pregunta expresa: "¿Qué tanta confianza tiene usted en las instituciones?", 75 % se refirió de forma positiva al Ejército. (Alizal, 2012, p.250)

En diciembre de 2012, el presidente Enrique Peña Nieto siguió con la lucha contra el narcotráfico y actualizó el componente para tener mayor respuesta en tal lucha. Disolvió así la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), encargada de la Policía Federal, la trasladó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y constituyó la Comisión Nacional de Seguridad

Posteriormente, en el Gobierno de Andrés López Obrador, con la creación de la Guardia Nacional, se propone generar un mecanismo desde las FF. AA. que permita establecer un sistema de seguridad integral capaz de trascender tanto a nivel administrativo en las instituciones del Estado, como en el componente militar con el fin de tener mayor alcance en los objetivos estratégicos contra el narcotráfico y la violencia.

¿Crisis sin salida?

La inseguridad es uno de los problemas más agudos de México, puesto que se relaciona con la violencia común y organizada y afecta la concepción social de las instituciones del Estado. De acuerdo con Benítez (2009), México puede estar delimitado bajo un escenario de Estado Fallido por el comportamiento delictivo que crece progresivamente. Sin embargo, esta definición política ha sido tratada con estrategias orientadas a mitigar los efectos del narcotráfico y el crimen organizado, cuyas cifras de ejecuciones, corrupción e irregularidades en las instituciones de seguridad plantean un debate sobre la confianza en los organismos de seguridad del Estado y las estrategias de este para salvaguardar la población.

Por lo tanto, este contexto permite el análisis del Estado Fallido, considerando que se presenta desde una situación particular, donde el Estado se ha enfocado en atender las necesidades en función de la integración de las Fuerzas Militares. Sin embargo, al evaluar las instituciones y sus resultados, la corrupción en la justicia y demás organismos exige el mejoramiento y depuración de estos en pro de una política sistemática contra el narcotráfico y la violencia, donde las respuestas demuestren avance.

Ciertamente, al evaluar la corrupción en las instituciones puede inferirse la existencia de un atentado contra la democracia en el país, teniendo en cuenta la poca participación social para la construcción de modelos de atención a la inseguridad con base en la desconfianza en las instituciones, así como la capacidad de respuestas de estas que les generen garantías a los ciudadanos.

Una de las razones que explican esta grave situación es que la transición a la democracia en México, desde fines de los años 1980 hasta inicios de los 1990, no contempló como parte de la reforma del Estado la transformación de los sistemas de seguridad pública, justicia, defensa e inteligencia. Hoy ese déficit se refleja en la crisis de seguridad que afecta a la democracia en la medida en que ya golpea la gobernabilidad y estabilidad social y política. El crimen organizado, que antes era un poder paralelo y oculto, ha ampliado su radio de acción, con una descarnada lucha de poder entre los carteles, y se ha lanzado a la ofensiva contra el Estado y la sociedad. (Benítez, 2009, p. 175)

Aunque las transiciones políticas han marcado un avance en seguridad, muchas de estas transformaciones han permitido la introducción de los grupos a curules políticas que han facilitado el narcotráfico y el crimen de los carteles, lo que plantea la necesidad de implementar un sistema de gobierno limpio de corrupción o, en su defecto, de asociados a estos grupos criminales, donde se garantice la justicia y seguridad y se planteen modelos de sostenibilidad que brinden una mejor imagen de México ante el mundo, bajo la disminución de la criminalidad que le azota.

Ante el crecimiento de la violencia, el narcotráfico y la criminalidad internacional desde México, EE. UU., por ser país vecino, ha encendido las alarmas. Por ello, desde 1990 se han establecido programas de integración y, en 2001, se propuso actuar de manera articulada para disminuir la incidencia del crimen organizado en ambos países y a nivel global. Para ello, EE. UU. ha centrado sus estrategias desde un enfoque multidimensional que le permita tener mayor alcance en sus objetivos en la región.

La estrategia estadounidense abarcó dos frentes: la protección de la patria (*homeland security*) y la estrategia de acción preventiva contra el terrorismo (*preemptive action*). Para el primer punto, la colaboración de México y Canadá era vital, por lo que muy rápidamente se firmaron los acuerdos gubernamentales de fronteras inteligentes, con Canadá en diciembre de 2001 y con México en marzo de 2002. En México, no se produjeron grandes cuestionamientos al nuevo esquema de seguridad firmado con EE. UU. (Benítez & Rodríguez, 2006, p.2)

Asimismo, estos acuerdos se han actualizado con la evaluación del escenario del crimen organizado en ambos países, donde la transformación tecnológica de manera multidimensional ha permitido tener una alineación en la lucha contra estos grupos. De acuerdo con Benítez (2019), el principal acuerdo de

cooperación en materia de seguridad entre ambos países se centra en el intercambio de inteligencia, entrenamiento de policías –y, en menor medida, militares– y refuerzo del sistema de justicia en México, mediante el Grupo de Contacto de Alto Nivel (GCAN) y la Alianza por la Prosperidad y la Seguridad de América del Norte, teniéndose así una cooperación internacional que ha facilitado mecanismos militares, en seguridad y judicial por el control de las zonas en que se encuentran diversos carteles.

Las armas son un factor clave en el dominio de estos carteles en gran parte del territorio mexicano, pues tienen impacto tanto en la operatividad de los crímenes, como en el desarrollo de los enfrentamientos con las Fuerzas Armadas del Estado. De acuerdo con Benítez (2009), estas armas son elemento de reflexión en las políticas de Estado, considerando que estas vienen de EE. UU., por las facilidades legales de aprobación, y Guatemala o, en su defecto, por los flagelos de la corrupción de las instituciones del Estado que permiten el tráfico de armas.

Según Benítez (2009b) y la información Otorgada por la Secretaría de la Defensa para dicho periodo habían registrado 2.824.231 armas, de las cuales el 85 % corresponde a uso civil y el 15 % a personal de seguridad, cifras en aumento desde los años 1980. Asimismo, Hurtado y Doria (2020) indican que estas armas son un factor que requiere atención, tanto por el comercio ilegal entre los carteles y países de Centroamérica, como por la influencia de países con legalidad en la compra de ellas, sin olvidar que la corrupción ha permitido el fortalecimiento de algunos carteles, teniendo en cuenta que EE. UU. se ha centrado en disminuir este comercio, así como la evaluación de la frontera para erradicar la dotación a estos grupos. Es necesario, en consecuencia, que en México se emitan controles asertivos en las políticas de armas, se dé integración con países vecinos para regular el comercio de estas y se cuide el paso transfronterizo en pro de disminuir la actualización armamentística de los carteles y tener mayor ventaja en la lucha.

Ante el crecimiento de la violencia, el narcotráfico y el microtráfico, la inseguridad pública va en escala respecto de la poca capacidad de respuesta de los organismos de seguridad del Estado. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (2020), el crimen presenta una variación porcentual de 45 % por año, teniendo como principales estados afectados: Colima, Chihuahua, Guanajuato, Baja California y Zacatecas.

En México, los delitos se dividen entre el fuero común y el federal. En el primer fuero se incluyen aquellos que afectan habitualmente a la población: robo,

homicidio, violación, secuestro y fraude. En total, suman más de 90 % de la actividad delincriminal. El resto corresponde al crimen organizado. Junto con la creciente participación de militares, el debate sobre la inseguridad está dominado por las estrategias de mano dura. (Benítez, 2009, p.180)

Las cifras permiten contextualizar un escenario donde la inseguridad pública tiene predominio en la dinámica social y requiere de mayor atención policial y militar del Estado. Hurtado y Doria (2020) manifiestan que ante el crecimiento de la violencia en el Estado mexicano se precisa una articulación de las Fuerzas de Seguridad y una actuación estratégica y específica por crímenes que les permita generar respuesta efectiva.

Evaluando el contexto y las cifras, se requiere de una especialización en seguridad que les permita a los organismos distribuir las funcionalidades en pro de mayor alcance en cada uno de los crímenes con mayor participación en las estadísticas. Se requiere un cuerpo policial y militar capaz de enfrentar crímenes comunes y organizados, disponiendo de los recursos y estrategias que le den mayor confianza a la hora de enfrentarse, y la soberanía se sienta garante de la actuación del Estado, generando además confianza de manera multidimensional.

Conclusiones

La historia de México inicia con las concepciones mitológicas de su cultura, pasa por las batallas independentistas y se define en la actualidad por la lucha contra el narcotráfico y los grupos irregulares. La seguridad en México es un factor de debate, considerando que su historia política fue uno de los pilares de los Gobiernos desde la Independencia, garantizando la misma frente a la democracia y teniendo un papel importante en la región.

Sin embargo, las transiciones políticas, la oferta de estupefacientes en la década de 1980 y la mayor demanda de estos por EE. UU. generó un declive en la seguridad motivando una crisis generalizada que captó la atención del Estado, de países vecinos y de organismos internacionales. Así, ha surgido la necesidad de generar políticas, estrategias y acuerdos de actuación que permitan luchar contra el narcotráfico de manera sistemática y erradicar tanto este crimen, como la violencia generalizada que ha traído consigo no solo dentro del país, sino también en la región, Europa y Asia.

Es de resaltar, que la integración, desde un punto de vista fáctico, evidencia una estrategia compleja de actuación, aunque las deficiencias en los resultados han delimitado otro escenario. Es decir, existen factores como la corrupción, la compra de armas, la poca especialización y la inseguridad pública, entre otros, que de manera sistemática impactan en las cifras de muertes, secuestros, narcotráfico y dominio de estados por los carteles, lo que abre el debate por generar mayor efectividad en las políticas del Estado. A pesar de que los últimos dos Gobiernos se han enfocado en depurar las organizaciones e introducir la Guardia Nacional, se evidencia la necesidad de actualizar la política de seguridad a nivel nacional.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de limpiar las instituciones del Estado —considerando la influencia que han tenido los carteles, el poder de las cárceles, el incremento de la violencia y la dotación de armas— y de la integración regional con el fin de disminuir el impacto del narcotráfico y limitar la adquisición de armas. Por último, se requiere diseñar campañas de articulación entre los organismos que permitan que desde la actuación se genere confianza en la población y así tener mayor participación democrática en la construcción de la seguridad esperada, orientados hacia un modelo de sostenibilidad, que permita mejorar los indicadores de seguridad en México y tener una perspectiva de bienestar integral en la sociedad, todo ello con base en la sistematización de las soluciones desde un enfoque multidimensional desde la actuación del Estado.

Referencias

- Alborta, G; Stevenson, C., & Triana, S. (2009). Asociaciones público-privadas para la prestación de servicios: Una visión hacia el futuro. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://n9.cl/n6g2z>
- Alizal, L. del. (2012, 30 de noviembre). ¿Qué marcó el gobierno de Felipe Calderón? *Univisión Noticias*. <https://bit.ly/2wkVSTV>
- Arce, M., & Reales, L. (2006). Violencia política, asistencia militar de estados unidos y producción de coca en los andes centrales. *Revista de ciencia política (Santiago)*, 26(1), 25-47.
- Astorga, L. (2006). México: tráfico de drogas, seguridad y terrorismo. En: A. Camacho (edit.) *Narcotráfico: Europa, EE. UU., América Latina*. Observatorio de las Relaciones Unión Europea-América Latina (OBREAL).
- Benítez M., R., & Rodríguez U., C. (2006). Seguridad y fronteras en Norteamérica: Del TL-CAN a la ASPAN. *Frontera norte*, 18(35), 07-28.
- Benítez, R. (2009). La crisis de seguridad en México. *Nueva Sociedad*, 220, 173-189.
- Benítez, R. (2009b). La crisis de seguridad en México. *Nueva Sociedad*, (220).
- Benítez, R. (2013). México. Violencia, Fuerza Armadas y combate al crimen organizado. En C. Basombrío (Ed.), *¿A dónde vamos? Análisis de políticas públicas de seguridad en América Latina*. Wilson Center.
- Benítez, R. (2019). México 2018-2012: las Fuerzas Armadas y el combate al crimen organizado. En C. Sampó y S. Alda (Comps.), *La transformación de las Fuerzas Armadas en América Latina ante el crimen organizado* (pp. 189-206). Centro de Estudios Estratégicos del Ejército del Perú; Real Instituto Elcano.
- Benítez, R., & Rodríguez, A. (2013). México, 2013. De la contención a la prevención: nuevo gobierno, ¿otro paradigma? En C. Niño (Ed.), *Anuario 2013 de la Seguridad Regional en América Latina y el Caribe* (pp. 148-166). Friedrich Ebert Stiftung en Colombia (Fescol).
- Boville, B. (2000). *La guerra de la cocaína. Drogas, geopolítica, y medio ambiente*. Editorial Debate.
- Curzio, L. (2014). *La seguridad nacional en México*, México, UNAM.
- El Orden Mundial (2018, 9 de mayo). Zonas de influencia de los carteles mexicanos. El Orden Mundial. <https://n9.cl/39lab>
- Fernández, J & Ronquillo, V. (2006). *De los Maras a los Zetas. Los secretos del narcotráfico, de Colombia a Chicago*. Debolsillo.
- Fernández, J. (2001). *El otro poder. Las redes del narcotráfico, la política y la violencia en México*. Editorial Nuevo Siglo.

- Garzón, J. C. (2008). *The criminal networks in Mexico, Brazil, and Colombia*. Washington: Woodrow Wilson.
- Hurtado Noriega, C., & Doria Velarde, A. J. (2020). Nuevos roles de las fuerzas armadas en seguridad. Experiencias de México, Colombia y Perú. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(30),379-398. <https://n9.cl/fozl3>
- Institución Nacional de Estadística y Geografía (2019). *Encuesta Nacional De Seguridad Pública Urbana*. <https://n9.cl/7zqny>
- Nadelmann, E. A. (2005). Los daños de la prohibición de las drogas en las américas. *Debate Agrario*, (39), 231.
- Pereyra, G. (2012). México: violencia criminal y "guerra contra el narcotráfico". *Revista Mexicana de Sociología*, 74(3). <https://n9.cl/gik85>
- Pérez P., M. A. (2012). *Incidencia de la problemática del narcotráfico en México, sobre la consolidación de la cooperación bilateral con Estados Unidos en el marco de la política antinarcóticos en el período 2000-2009* [Tesis doctoral]. Universidad del Rosario.
- Raffo, L; & Segura, J. (2015). Las redes del narcotráfico y sus interacciones: un modelo teórico. *Economía Institucional*, 17(32), 183-212.
- Redacción El Mundo. (2001, 1 de marzo). Aumentan los cultivos de coca en Colombia pese a la ayuda millonaria norteamericana. *El Mundo*. <https://n9.cl/yelzqv>



EDITORIAL ESDEG

Guerras irrestricta e híbrida

en los desafíos a la seguridad
y defensa nacionales

La disputa por la hegemonía regional ha conducido a los enemigos del modelo de democracia liberal al uso de múltiples estrategias desestabilizadoras que, enmarcadas en los modelos de guerra irrestricta e híbrida y la teoría de la revolución molecular, apuntan a la imposición de sus voluntades y la toma del poder. Estas estrategias caracterizadas por la adopción de medios convencionales y no convencionales en las que se diluyen las fronteras entre lo civil y lo militar, lo doméstico y lo internacional, la protesta social y la insurrección, transgrediendo las normas de la guerra, ponen en peligro la estabilidad de los sistemas de gobierno, la soberanía nacional y los derechos de las sociedades. De tal manera, los vínculos entre Estados totalitarios con grupos armados organizados, organizaciones del crimen transnacional, movimientos insurgentes y organizaciones terroristas configuran un panorama regional de alta volatilidad, incierto, complejo y ambiguo.

Desde esta perspectiva, la nueva dimensión de la guerra ya no es territorial y el escenario de la guerra está fundamentalmente en la mente del adversario. No existen fronteras en la persecución y obtención privilegiada de los intereses que ya no son propiamente de los Estados o por lo menos están diluidos y se debaten en el campo de las ideologías y cambios de los sistemas políticos vigentes. El problema radica en que la naturaleza de la guerra cambia esencialmente de lo militar tradicional convencional o no tradicional y obliga a la redefinición de la estrategia operacional que sigue siendo importante en el campo de las ideologías.



ISBN 978-958-53778-7-5



9 789585 377875